

LABORATORIO DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE
CANNABIS, ENTEÓGENOS Y
POLÍTICA DE DROGAS

CECCa

Centro de Estudios de
la Cultura Cannábica



Departamento
de Ciencias
Sociales

REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE CANNABIS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Eleusis



AÑO 2 / #2 / 2024 ISSN 2953-5360

Eleusis es una revista académica de carácter anual que se enfoca en los estudios sobre Cannabis y Sustancias Psicoactivas. Esta publicación es editada de manera conjunta por el Laboratorio de Estudios Interdisciplinarios sobre Cannabis, Enteógenos y Políticas de Drogas, del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y el Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa). Su objetivo principal es brindar un espacio para la reflexión y la investigación científica centrada en la planta de cannabis, así como también abordar los temas de los enteógenos y las políticas de drogas en general.

Directores

Martín Stawski - Universidad Nacional de Quilmes

Luis Osler - Universidad Nacional de Quilmes / Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa)

Comité Académico

José Carlos Bouso - ICEERS / España

Natalia Rebollo - ICEERS / México

Diego Silva Forné - Universidad de la República / Uruguay

María Victoria Baca Paunero - Universidad Nacional de Quilmes / Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) / Argentina

Florencia Corbelle - Universidad de Buenos Aires / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Argentina

Celeste Romero - Universidad Nacional de Quilmes / Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) / Argentina

Daniel Sorlino - Universidad de Buenos Aires / Argentina

Marcelo Morante - Universidad Nacional de La Plata / Argentina

Diego Viegas - Universidad Nacional de Rosario / Argentina

Leonardo Martín Anconatani - Universidad de Buenos Aires / Argentina

Comité Editorial

Lorena Lampolio - Universidad Nacional de Quilmes

Federico Gobato - Universidad Nacional de Quilmes

José Muzlera - Universidad Nacional de Quilmes

Isbelio Godoy - Universidad Nacional de Quilmes / Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa)

Lucía Romero - Universidad Nacional de Quilmes

Anahi V. Cuellas - Universidad Nacional de Quilmes

Secretaría de Redacción

Fausto Ferreyra - Universidad Nacional de Quilmes / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Diseño Gráfico: Nadia Escuer / Isbelio Godoy / Nicolás Rosenfeld

Contacto: laboratoriocannabis@unq.edu.ar

www.revistaeleusis.web.unq.edu.ar

ISSN 2953-5360





Índice

Artículos:

La economía del cannabis en Estados Unidos y Canadá (2013-2023): lecciones del crash.

Rolando García Bernado..... 5

Mercado regulado de cannabis de uso adulto del Uruguay (2013-2023): caracterización y participación del sistema mixto público-privado y de los modelos de clubes cannábicos.

Agustín Yannicelli y Guillermo Raffo Menoni 23

Análisis cuantitativo situado de experiencias terapéuticas con microdosis de hongos psilocibios en Argentina durante el año 2022

N. Valente, L. Acosta, N. Piazzola, J. Da Col, T. Pauli Alippi y N. Lavagnino 40

“Encontrarse cara a cara con los dioses”: lectura sobre un ritual de exilio. El consumo enteogénico de ayahuasca según sus textualizaciones neobarrosas.

Josías Corvalán Roth.....59

La relación ancestral con hongos y los derechos indígenas en México.

Konstantin Gerber 75

La economía del cannabis en Estados Unidos y Canadá (2013-2023): lecciones del crash.

The cannabis economy in the United States and Canada (2013-2023): lessons from the crash.

Rolando García Bernado¹

Resumen: En este artículo interpretamos los periodos del movimiento económico del cannabis en Estados Unidos y Canadá. Identificamos un periodo inicial de expansión tras la legalización en Canadá y en varios estados de EE.UU., seguido de un declive financiero a partir de 2021, que afectó al sector productivo en 2022 y 2023. En esta segunda fase, las empresas cannábicas enfrentan una caída en su valoración financiera, lo que lleva a desinversiones, despidos, fusiones, y quiebras, sin retrocesos en la legalización. Argumentamos que este estancamiento refleja un límite del mercado legal en algunas jurisdicciones, influenciado por la rigidez regulatoria internacional. El análisis concluye con lecciones para países que avanzan hacia una regulación permisiva.

Palabras clave: Legalización del cannabis, movimiento económico, marcos jurídicos, dinámica del mercado, lecciones para la regulación

Abstract: In this article, we analyze the economic phases of the cannabis movement in the United States and Canada. We identify an initial period of expansion following legalization in Canada and several U.S. states, followed by a financial decline starting in 2021, which impacted the production sector in 2022 and 2023. In this second phase, cannabis companies faced a drop in their financial valuation, leading to divestments, layoffs, mergers, and bankruptcies, but without significant setbacks in legalization. We argue that this stagnation reflects a limit of the legal market in certain jurisdictions, influenced by international regulatory rigidity. The analysis concludes with lessons for countries moving towards permissive regulation.

Keywords: Cannabis Legalization, Economic Movement, Legal Frameworks, Market Dynamics, Lessons for Regulation

Recibido: 23 de febrero de 2024

Aprobado: 7 de junio de 2024

¹ Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI), Universidad Nacional de José C. Paz / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). ORCID: 0000-0003-0987-8373, rolando.garcia@docentes.unpaz.edu.ar. Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto PICTO “¿Oro verde? Desarrollo económico y desafíos para una inserción nacional en el complejo cannábico global” de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, con sede en Universidad Nacional de José C. Paz. El autor agradece los comentarios de los revisores.

Introducción

Los cannabinoides son compuestos orgánicos pertenecientes al grupo de los terpenofenoles que, independientemente de su origen o estructura, están ligados al sistema endocannabinoides del ser humano. Están presentes de forma natural en la planta *Cannabis Sativa* L. y, en menor medida, en otras especies vegetales. El cannabis o marihuana, como se denomina popularmente a esta planta, pertenece a un universo de productos que han sido prohibidos a lo largo del siglo XX en el marco de un juego geopolítico y de control de la población caracterizado en gran medida por los especialistas (Warf, 2014; Taylor, Jaspardo & Mattson, 2013; Chouvy & Laniel, 2004). Los estudios sobre economía de las drogas constatan que el cannabis tiende a tener una demanda relativamente inelástica (Becker & Murphy, 2006; Ogrodnik, Kopp, Bongaerts, & Tecco; 2015), por lo que la prohibición engendra un juego económico sumamente interesante. En la dinámica del cannabis ilegal, los consumidores se ven perjudicados por los precios más altos y los riesgos asociados al consumo. Al mismo tiempo, las estructuras clandestinas deben cubrir costes extraordinarios y se ven recompensadas acaparando rentas y generando diversos circuitos económicos (Room, 2014), lo que se traduce en costes elevados (Ogrodnik et al. 2015). En 2023, el cannabis será, con diferencia, la droga ilegalizada más consumida en el mundo (ONUDD, 2022), solo superada por drogas mayoritariamente legalizadas como el alcohol y el tabaco. Nuestro punto de partida es, por tanto, que durante los periodos prohibicionistas, la legalización del cannabis siempre se producirá "mientras las ruedas están girando", es decir, con un mercado de cannabis que ya opera bajo las normas y prácticas sociales engendradas por el propio marco legal prohibicionista. Es decir, abasteciendo una demanda bastante inelástica a través de los canales productivos y comerciales que sortean la represión. Esto diferencia al mercado legalizado de cannabis de otros mercados emergentes que pueden surgir del desarrollo de una tecnología o servicio novedoso.

En relación con la situación preexistente, el diseño institucional que busca legalizar las prácticas de producción y consumo puede tener éxito, fracasar o encontrar puntos intermedios entre estos polos. Como señalan Caulkins et. Al. (2015), las vías de legalización son diversas, y los reguladores toman decisiones que definirán o se ajustarán a diferentes modelos. Así, la definición de éxito dependerá de los objetivos que se propongan los reguladores teniendo en cuenta un amplio abanico de dimensiones (Kilmer, 2013) y no está exenta de ambigüedad.

Mientras que desde el punto de vista de los consumidores se busca al menos la despenalización -es decir, que el consumo no esté penado con cárcel-, los reguladores de las "legalizaciones con fines de lucro" (Caulkins et. al., 2015) suelen preocuparse también de que la adquisición de productos cannábicos se produzca a través de un mercado legal y controlado sobre el que recaudar impuestos. De esta forma, las prácticas de consumo pueden quedar bajo el control de las autoridades sanitarias, laborales y fiscales. Por lo tanto, una política de legalización puede considerarse exitosa en la medida en que logre volcar a los consumidores de cannabis hacia el mercado legal. Esto implica también regular dos grandes grupos de usos productivos derivados del cannabis: el medicinal y el recreativo. También es necesario regular el uso del *Cannabis Sativa* L. para la producción de fibra y alimentos a base de cáñamo. A diferencia del cannabis terapéutico o recreativo, el cáñamo tiene un contenido muy marginal de Delta-9-tetrahidrocannabinol (o THC) y Cannabidiol (o CBD). Sin embargo, al tener la misma planta básica, su desarrollo se ha visto limitado por la prohibición que recaía sobre los cannabinoides. Debido a esa importante diferencia entre estos tres

sectores principales basados en el cannabis, en este artículo nos centraremos sólo en los dos primeros grupos.

La exposición está organizada en cuatro secciones: comenzamos repasando brevemente los cambios globales en el mercado del cannabis, definido como los derivados terapéuticos y recreativos del uso productivo y comercial de la planta *Cannabis Sativa L.* En la segunda sección se sitúa el objetivo principal de este artículo. En ella examinamos varios indicadores económicos y financieros del mercado del cannabis y proponemos una periodización en dos fases, una inicial de auge económico y financiero a partir de 2013, que definimos aquí como "fiebre del oro", y otra posterior de desplome del mercado (a partir de 2021). En la tercera sección ofrecemos una interpretación de las razones subyacentes de esta dinámica económica. En la última sección extraemos lecciones que pueden ser de interés tanto para los agentes del sector como para los analistas económicos que estudian el desarrollo, la emergencia y las crisis de las industrias emergentes, y ofrecemos algunas reflexiones finales para el debate.

Metodología y fuentes

Para construir la periodización utilizamos documentación legal y reglamentaria pública de Estados Unidos, Canadá y las principales organizaciones internacionales implicadas. Para el análisis económico empleamos estadísticas públicas de Canadá y los estados de EE.UU., informes financieros y comunicados de prensa de las principales empresas. Las estimaciones del valor financiero y el rendimiento de las acciones se obtuvieron de Yahoo! Finance. Para la periodización operamos con estas dimensiones principales: dinámica de precios y legalizaciones, Para la periodización operamos con estas dimensiones principales: dinámica de precios y legalizaciones, inversiones/desinversiones o decisiones de inversión/desinversión reportadas, valor de las acciones de las principales empresas o proxy financiero (utilizaremos para ello los Exchanges Trade Funds -ETFs- de cannabis). Eventualmente recurrimos a otras variables económicas o sociológicas relevantes para reforzar el análisis.

II. La nueva regulación permisiva del cannabis: experiencias diversas

Las experiencias de legalización del mercado de cannabis en el mundo han ido en aumento desde la última década. Estas experiencias son ciertamente diversas. Sin que exista un modelo mayoritario, distintos países e incluso estados y provincias subnacionales han optado por modalidades de legalización tanto para el mercado medicinal como para el recreativo. Se suele distinguir entre los países que han legalizado plenamente los diferentes usos de la planta, los que han legalizado sólo el uso medicinal y los que han despenalizado el consumo (limitando las penas o sustituyéndolas por multas). Las normas específicas siempre difieren.

Por ejemplo, Uruguay se convirtió en 2013 en el primer país del mundo en legalizar el cannabis en su totalidad, incluyendo producción, distribución y consumo (Cerdá & Kilmer, 2017). Para ello, el gobierno uruguayo creó un sistema de venta en farmacias controlado por el Estado, que permitía a los ciudadanos mayores de 18 años comprar hasta 40 gramos de cannabis al mes (Walsh & Ramsey, 2015).

En 2018, Canadá se convirtió en el segundo país del mundo en legalizar el cannabis recreativo a nivel nacional, después de legalizar el uso medicinal en 2012. Al estilo uruguayo, el gobierno canadiense también controla la producción, distribución y venta de cannabis, pero cada provincia tiene su propio sistema de venta al por menor y, a diferencia de Uruguay, permite una mayor libertad en los negocios privados.

Por su parte, Estados Unidos no legalizó a nivel federal el cannabis en ninguna de sus formas (sí lo ha hecho con el cáñamo en 2018). Actualmente, la situación legal del cannabis varía en función del estado. Actualmente, 38 estados y tres distritos han legalizado el cannabis medicinal, y 24 estados y dos distritos han legalizado el cannabis recreativo.

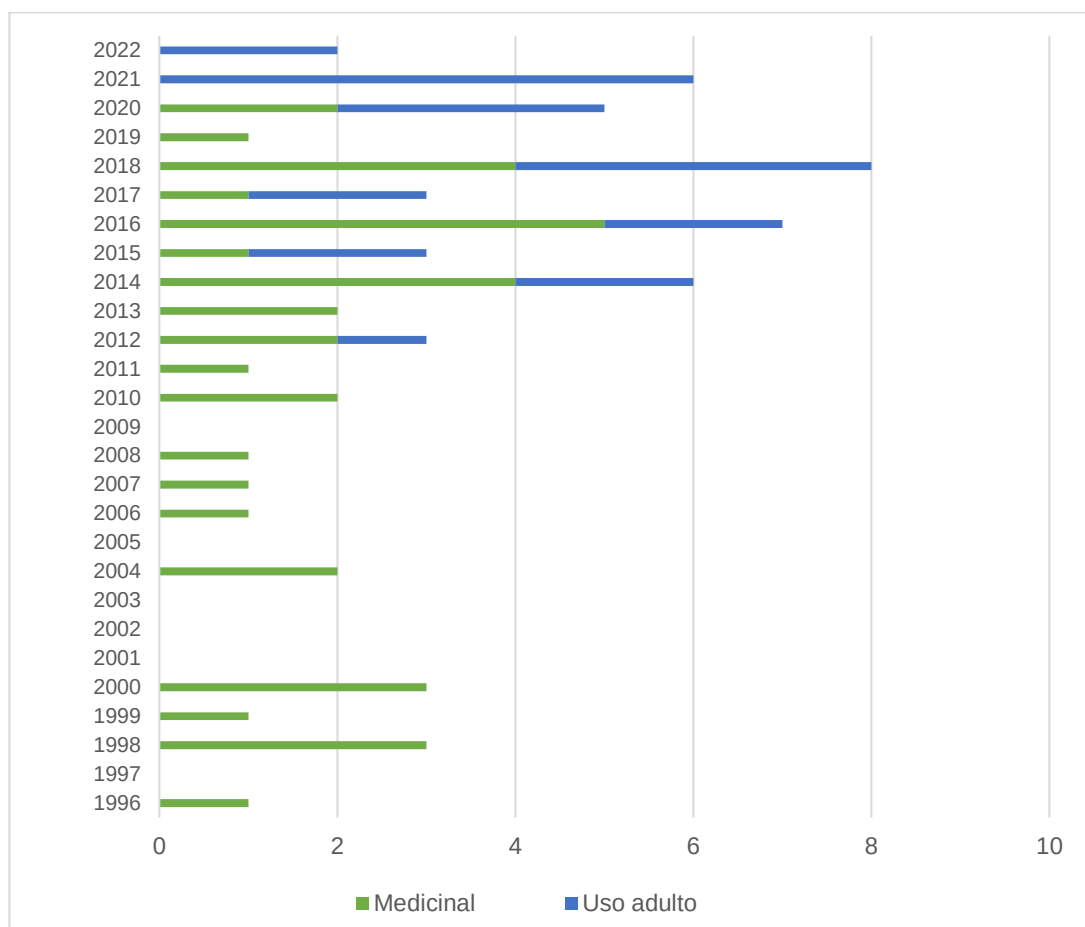
En la normativa internacional, observamos una relajación respecto a la hegemonía prohibicionista. En 2018, la OMS retiró el cannabis de su lista de drogas peligrosas y en 2020 recomendó retirar el THC de la Lista IV de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, la categoría más restrictiva de drogas peligrosas, lo que fue aceptado por la Comisión de Estupefacientes de la ONU en 2020. En 2019, la Unión Europea (UE) cambió su política de drogas legalizando el cannabis medicinal para uso médico específico. Desde entonces, los países miembros de la UE pueden importar y exportar cannabis medicinal entre ellos y los pacientes pueden obtener cannabis medicinal con receta en la UE. En enero de 2024, la FDA recomendó la reclasificación del Cannabis como medicamento y reconoció ampliamente su uso medicinal. La década 2013-2023 ha sido, por tanto, la de mayores avances en las políticas de legalización del cannabis tanto a nivel internacional como en los diferentes países del mundo. Estos avances formaron parte del contexto general en el que se desarrolló la economía legal del cannabis en Norteamérica.

III. Dos etapas del movimiento económico del cannabis

El mercado del cannabis en Canadá y Estados Unidos es el más consolidado del mundo. Tiene una complejidad, diversidad, oferta y demanda únicas, pero está fragmentado por estados y limitado para el comercio internacional por la actual legislación estadounidense. Ambos países albergan también a las principales empresas de cannabis del mundo, muchas de las cuales hacen negocios a ambos lados de la frontera.

Si en 1996 comenzó el resquebrajamiento del marco regulatorio prohibicionista, el ciclo ascendente del cannabis no comenzó realmente hasta las legalizaciones para uso recreativo en 2013. Durante el periodo inicial, previo a la posterior revolución económica, vimos como varios estados más previsores impulsaban legislaciones pro-cannabis enfocadas al uso medicinal. Las primeras legalizaciones se produjeron en 1996 (California), 1998 (Alaska y Oregón), 2000 (Maine, Hawái y Colorado), 2004 (Vermont y Montana) y 2006 (Rhode Island). Después observamos una segunda oleada que comienza con la legalización recreativa en Washington y Colorado, que se combina con otras legalizaciones tanto medicinales como recreativas a partir de ese año. El pico de estados que legalizan el cannabis en el mismo año se produce en 2021, cuando seis de ellos (Virginia, Virginia Occidental, Nueva York, Nueva Jersey, Montana y Delaware) promovieron legislación a favor del uso legal del cannabis para uso recreativo o de adultos.

Figura 1. Número de distritos y territorios que legalizaron el cannabis por año y según uso en Estados Unidos. Diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en Informe Estatal de la Ley de Cannabis Medicinal (2023) y registros públicos por estado.

Según nuestra propia estimación, en 2023 el 49% de la población estadounidense vivía en estados donde el cannabis es legal tanto para uso medicinal como recreativo (el 76% si tomamos sólo el uso medicinal). Si añadimos los 38,25 millones de habitantes de Canadá, se trata de una población de más de 204 millones de personas.

Este enorme mercado fue la base del aumento de las inversiones en el sector, a través del cual la creación de empresas y puestos de trabajo tuvo una fuerte dinámica. La industria del cannabis legal en Estados Unidos alcanzó los 428.059 puestos de trabajo en 2022, un aumento del 33% respecto al año anterior (más de 100.000 empleos en un año) según Leafly (2022). Un crecimiento sin precedentes en ningún otro sector, principalmente en California, Colorado, Michigan, Illinois, Massachusetts, Pensilvania, Arizona, Florida, Washington y Oregón. Se asegura que la industria facturará un total de 25.000 millones de dólares en 2021.

El desarrollo de la industria legal del cannabis tuvo un impacto fiscal. En términos fiscales, el cannabis generó 2.800 millones de dólares durante 2022 y 2.090 millones en los tres primeros trimestres de 2023 (ver Tabla 1). Aquí podemos ver el impacto recaudatorio de la actividad, que se mantiene relativamente estable. Dicha estabilidad se explica por el

aumento de la capacidad recaudatoria en los mercados subnacionales emergentes que se compensa con el descenso de la recaudación en los estados con mercados consolidados (California, Colorado, Illinois, Massachusetts, Oregón y Washington, con las excepciones de Arizona, Michigan y Nevada).

Tabla 1. Impuestos recolectados por estado. Cientos de dólares.

	Q3-2021	Q4-2021	Q1-2022	Q2-2022	Q3-2022	Q4-2022	Q1-2023	Q2-2023	Q3-2023
Alaska	7.392	7.158	7.635	6.886	7.782	7.646	6.431	7.611	7.173
Arizona	30.036	30.037	34.193	38.554	37.523	41.157	43.016	47.202	41.790
Arkansas	4.311	3.880	3.687	4.142	3.955	3.973	3.828	3.983	NA
California	246.163	208.214	195.490	228.693	166.387	121.835	87.857	152.151	166.618
Colorado	106.971	92.885	83.812	82.234	76.523	70.673	67.612	67.390	67.032
Connecticut							1.153	3.523	NA
Washington	443	488	467	771	533	542	593	538	539
Illinois	72.149	69.635	71.031	71.599	72.334	69.767	70.017	67.410	71.642
Louisiana	158	171	32	183	163	238	246	292	216
Maine	3.824	4.793	4.395	5.152	7.959	9.844	5.482	8.854	9.932
Massachusetts	62.808	40.071	38.434	44.070	35.609	39.683	41.037	45.138	37.857
Michigan	43.136	41.000	39.589	42.687	50.691	57.639	58.584	63.580	74.609
Mississippi							77	331	290
Missouri	2.310	2.586	3.183	3.575	3.460	4.569	10.203	19.324	19.754
Montana	1.634	1.545	1.855	10.160	11.372	12.394	11.965	11.738	12.234
Nevada	14.048	38.121	40.133	33.770	31.598	34.117	34.501	31.589	NA
New Jersey	1.292	2.341	3.713	4.430	7.483	8.227	9.093	NA	NA
New Mexico				5.169	8.176	8.469	9.503	10.460	NA
New York	3.035	3.310	2.888	3.183	2.906	2.797	2.743	6.005	9.921
Oklahoma	16.510	14.760	14.595	14.309	12.944	12.848	12.861	13.263	12.726
Oregon	56.530	45.823	46.885	48.211	40.386	38.589	45.906	42.257	45.411
Pennsylvania	9.197	8.880	8.515	8.897	8.741	7.908	8.014	8.252	8.762
Rhode Island						2	1.051	879	2.096
Vermont						862	2.555	3.307	4.078
Washington	90.144	130.222	125.474	163.087	79.743	115.705	114.133	154.412	78.382
TOTAL	772.091	745.920	726.006	819.762	666.268	669.484	648.461	769.489	671.062

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina del Censo de EE. UU., Resumen trimestral de ingresos fiscales de los gobiernos estatales y locales y publicaciones de datos administrativos del gobierno estatal.

Por su parte, la explosión del mercado del cannabis recreativo en Canadá llevó a las tiendas minoristas de 182 en 2018 a 3332 desde en 2023. Cerca de 18 millones de "unidades empaquetadas" de flores secas, semillas, comestibles, extractos y plantas se comercializaron en 2023, resultando, un mercado con una facturación estimada de 4 mil millones de dólares canadienses anuales con una inversión de capital estimada de 29 mil millones de dólares para el periodo 2018-2021. La industria canadiense generó 150 mil empleos para 2021, aportó 43 mil millones al Producto Interno Bruto del país y 15 mil millones en ingresos según Deloitte (2021).

Las principales compañías de cannabis de Canadá son empresas de la industria farmacéutica. Desde mediados de la década de 2010, un grupo de empresas canadienses buscó expandirse y establecer operaciones de producción de materia prima, considerando las deficiencias del entorno productivo local, inadecuado para la producción primaria a gran escala. Eligieron como destino preferente Colombia, que había sido legalizada para este fin. Pequeñas empresas biotecnológicas como Avicanna, Chemesis International y grandes capitales de la industria como Canopy Grow y Tylray crearon filiales y adquirieron licencias de cultivo en Colombia y Chile. Esta estrategia colombiana fracasó, debido a las dificultades para exportar cannabis con THC desde América Latina, que se replicaron en el caso uruguayo (Carabajal et. al., 2023). Parte de estas dificultades se harán notar en el ciclo descendente de la industria a partir de 2022.

De la mano de este crecimiento favorable a la industria, la valoración financiera de las empresas de cannabis en Canadá y Estados Unidos aumentó rápida y abruptamente. El valor de las acciones de las empresas públicas alcanzó máximos históricos entre finales de 2020 y principios de 2021. La cuestión financiera es muy relevante porque la capitalización bursátil es una de las formas más comunes para que las empresas obtengan financiación en un mercado con fuertes restricciones crediticias. Estas restricciones emergen del carácter ilegal a nivel federal que aun tiene el Cannabis y que seguirá teniendo en la medida en que siga listado como sustancia controlada por la Drug Enforcement Agency (DEA). En Canadá, en cambio, las empresas no enfrentan estas restricciones, lo que permite que tengan un uso más asiduo del financiamiento institucional.

Otra consecuencia de la prohibición federal es que las empresas de cannabis no puedan obtener préstamos bancarios y deban cotizar en bolsas secundarias, que tienen limitado a inversores por no ser tan utilizadas.

Por otra parte, la prohibición alcanza a la circulación transfronteriza de productos del cannabis, lo que obliga a las empresas estar integradas completamente en cada estado. Esto tiene grandes consecuencias: limita las economías de escala, genera la necesidad de producir localmente en regiones menos aptas, obliga a empresas que desean integrarse a unificar jurídicamente licencias, engendrando un sistema de múltiples licencias individuales en cada estado, entre otras. Las diferentes normativas crearon ecosistemas de producción y comercialización laberínticos, haciendo fundamentales los servicios profesionales para circunnavegar el complejo entramado de regulaciones. Asimismo y como corolario de esto, favorecieron el desarrollo de economías de cannabis local, empresas locales en todos los eslabones de la cadena y la posibilidad de competir para capitales más pequeños, en virtud del proteccionismo jurídico que este sistema acarrea.

Las limitaciones legales para disponer de estructuras operativas e integradas en varios estados dieron lugar a una forma particular de concentración denominada Operadores Múltiples Estatales o MSOs (por su siglas en inglés), como se denomina a las empresas de distintos tamaños que producen y comercializan cannabis en diferentes estados, reuniendo licencias en varios estados a la vez, en una entidad legalmente integrada. Los MSO pueden manejar escalas mayores que los que se centran en un solo estado y reciben mayor atención del mercado de capitales, pero no eluden la necesidad de producir localmente.

Las MSO se han seguido y reproducido en forma de paquetes para inversores ofrecidos por fondos financieros en forma de Exchange Trade Funds o ETF. Un ETF es un paquete construido por fondos de inversión que incluye un grupo de acciones de varias empresas que cotizan en bolsa y se ofrece para que un inversor pueda adquirir una participación en un conjunto de empresas, por ejemplo, para seguir la dinámica general de la industria o de un eslabón concreto de un sector o complejo. Dadas las limitaciones ya mencionadas para

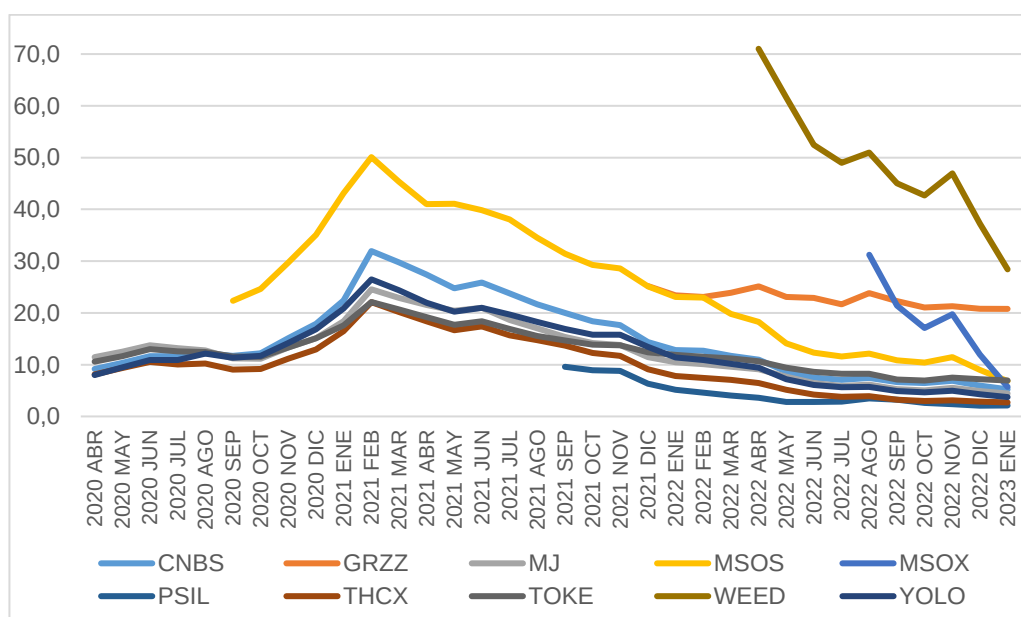
que los bancos federales abran líneas de crédito a empresas vinculadas a la producción y comercialización de cannabis, estos fondos privados logran captar capital de inversores de diverso tamaño y se convierten en una fuente de financiamiento a través del mercado de valores. La selección de valores es particular de cada fondo. Algunos ETF sólo incorporan empresas que producen medicamentos a base de cannabis, otros sólo empresas que ofrecen cannabis recreativo.

A efectos analíticos, los ETFs nos proporcionan una versión encapsulada del comportamiento financiero del mercado, con la virtud de eliminar los movimientos bruscos que puedan producirse por motivos particulares dentro de una empresa. Por la misma razón que reducen la exposición al riesgo de los inversores, facilitan el estudio de la dinámica global del mercado, ya que aíslan los casos particulares.

A través de la acción de los precios de los ETFs identificamos los dos momentos del ciclo económico: un periodo inicial alcista, con un pico en febrero de 2021, seguido de un descenso gradual y permanente a partir de entonces. Durante el relativamente corto período de auge, varias empresas individuales más que triplicaron su valor para el accionista, lo que se expresa en la duplicación de algunos de los ETF más negociados, como el POTX de Global X -que busca rastrear empresas en toda la cadena de valor de la industria del cannabis, incluidas las que participan en el cultivo, procesamiento y distribución de cannabis y productos derivados del cáñamo- y los MSO de AdvisorShares que incluyen principalmente MSO.

Basándonos en el comportamiento reciente de las empresas públicas, en la Figura 3 podemos ver una amplia selección de 25 empresas estadounidenses y canadienses dedicadas a la producción, industrialización y comercialización de productos derivados del cannabis para finales de 2023. Comparamos el tamaño de la empresa según empleados (tamaño de la burbuja), con el rendimiento bursátil de la empresa en un periodo de 52 semanas (eje y) y la valoración estimada (eje x) (tabla 2).

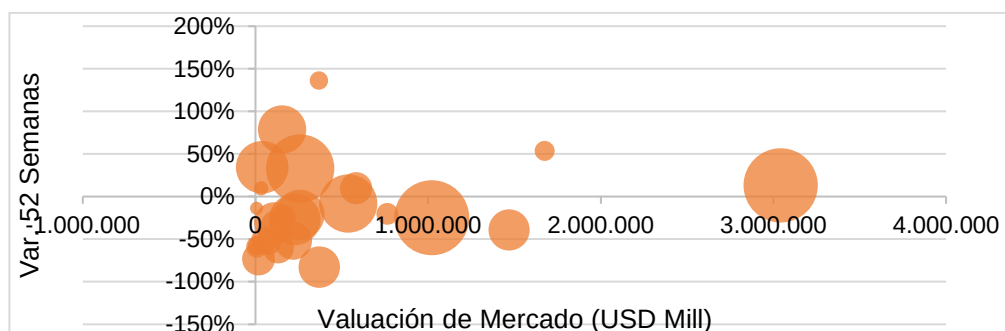
Figura 2. Promedio de cierre mensual de los diez principales ETF de Cannabis



Fuente: elaboración propia en base a <https://finance.yahoo.com/> registrado el 10 de noviembre de 2023.

Podemos observar que un gran número de estas empresas han tenido dificultades para mantener el valor para sus accionistas, mientras que las pequeñas y medianas empresas (más concentradas en el sector del cannabis y menos diversificadas) han obtenido los peores resultados.

Figura 3. Variación de las acciones de empresas seleccionadas durante el período de 52 semanas (2022-2023) y valuación de mercado.



Fuente: Elaboración propia con base en <https://finance.yahoo.com/>, Ycharts e informes de la empresa. Consultado el 11 de enero de 2024. Los TICKERS seleccionados son: TCNNF, CURLF, GTBIF, CRLBF, SNDL, CBSTF, AAWH, AYRWF, CGC, TLRV, JUSHF, ACB, ACRDF, TSNDP, OGI, SHWZ, FFNTF, PLNH, MRMD, CRON, TLLTF, VRNOF, STHZF, GLASF, VEXTF, GRAM

Como muestra el gráfico 2, la mayoría de estos ETF y de las empresas subyacentes se encuentran en niveles mínimos de valuación. Significa que las empresas subyacentes están enfrentando dificultades financieras, dificultades para reunir capital y, frecuentemente, también de liquidez. Por el lado de la producción, esta depresión del mercado se tradujo en decisiones de reestructuración que las empresas fueron tomando a lo largo de 2022 y 2023.

Recapitular los casos de empresas concretas puede ayudar a tomar dimensión del impacto que la recesión financiera del cannabis tuvo en la dinámica económica general del sector. Siguiendo la estimación del personal y guiados por la información financiera reportada por las propias empresas durante el año 2023, rastreamos cómo esta nueva situación se expresó en las decisiones de las principales empresas fabricantes de medicamentos especializados en cannabis. Tomamos un panel compuesto por las diez primeras empresas según la estimación de personal.

Trulieve Cannabis, una MSO que opera en 11 estados, comunicó en junio de 2023 que se desprendería de algunos puntos de venta en el estado de California y de sus planes para Massachusetts, en un plan de ajuste que inició a mediados de 2022 ante la continua caída de sus márgenes brutos y sus dificultades financieras. Sus pérdidas netas en el tercer trimestre de 2023 ascendieron a 25 millones de dólares, 404 millones en el segundo y 64 millones en el primero, atribuibles en gran medida "a los accionistas comunes, que incluyen las operaciones discontinuadas" (Trulieve, 2023a; 2023b; 2023c).

Curaleaf Holdings, redujo sus operaciones en varios tras perder más de 100 millones de dólares en los dos últimos trimestres, y despidió al 10% de su plantilla en enero de 2023. Al reducir sus operaciones, redujo los gastos y pudo obtener unos ingresos netos de 333,2 millones de dólares en el tercer trimestre de 2023 (Curaleaf, 2023). Teniendo en cuenta estas reducciones, Curaleaf tuvo una pérdida neta de 92,3 millones, pero 70,9 millones son atribuibles a operaciones continuadas. En los nueve meses finalizados en septiembre de 2023, la pérdida total ascendió a 218 millones de USD.

SNDL. INC. especializada en el comercio minorista, tiene 356 tiendas de alcohol y cannabis, generó 950 millones de dólares en el tercer trimestre de 2023, logrando un margen bruto de 48,6 millones de dólares y un beneficio neto de 16 millones de dólares después de impuestos. Pero el balance incorpora la división de negocio de alcohol. Si nos centramos sólo en el cannabis, la empresa perdió 4 millones de dólares en sus operaciones después de impuestos y tuvo un margen bruto de 8,7 millones (SNDL, 2023).

The Cannabis Company (antes Columbia Care) es una empresa integrada verticalmente con licencias en 16 jurisdicciones. Surgió de la reconstrucción de Columbia Care, cuyas acciones se desplomaron hasta la exclusión de cotización y su insuficiente capital llevó a la necesidad de conseguir nuevos inversores. Columbia Care esbozó un acuerdo de fusión estimado en 2.000 millones de dólares con Cresco Labs, que se anunció durante 2022 y fracasó en julio de 2023. Este fracaso produjo una pérdida neta de 38 millones de dólares en el tercer trimestre. La empresa gestiona 86 tiendas minoristas y 31 unidades de cultivo y fabricación de productos (Cannabist Company, 2023).

Ascend Wellness también es una empresa integrada, tiene 35 dispensarios en siete estados y 6 instalaciones de producción de cultivo propias. Reportó un 30% de beneficio bruto en el informe del tercer trimestre de noviembre de 2024, con un beneficio operativo de 3.548 y unas pérdidas de 11,2 millones de dólares. La compañía operó con pérdidas en 7 de los 8 trimestres reportados (Ascend Wellness, 2023).

La situación es similar para AYR Wellness, con 86 dispensarios, principalmente concentrados en Florida, aunque no especializados sólo en cannabis, obtuvo un margen bruto del 53% y 28 millones de ingresos antes de impuestos. La empresa operó con unas pérdidas totales de 1,5 millones en el 3T 2023, tras unas pérdidas de 4,5 millones en el 2T y de 19,5 en el 1T (AYR Wellness, 2023).

Canopy Growth Corporation, controlada por Constellation Brands, propietaria de la cerveza Corona, anunció que reducirá el 60% de su plantilla durante 2023/24. Como mayor inversor corporativo, el grupo Constellation Brands registró en 2018 una pérdida de 1.100 millones de dólares sobre su inversión inicial de 4.000 millones. En 2023, Canopy abandonó la mayoría de sus propias unidades de cultivo de flores de cannabis en Canadá y pasó a un modelo de abastecimiento de terceros para bebidas, comestibles, vapeadores y extractos de cannabis (Canopy, 2023). El margen bruto del tercer trimestre de 2023 fue negativo en un 2% y la pérdida neta fue de 266,7 millones de dólares, mientras la empresa se aproxima a una situación de extrema tensión financiera.

Tilray Brands, Inc., una empresa con sede en Toronto, Canadá, fue la primera de su tipo en cotizar en NASDAQ, comenzando con un valor de 110,48 dólares por acción en su primera ronda de negociación. En noviembre de 2023, el valor por acción llegaba apenas a los 1,7 dólares. La empresa ha realizado al menos diecisiete adquisiciones desde que existe. Mientras que sus balances recientes reportan ganancias netas positivas del 15% y del 16%, Tilray reportó pérdidas de 66,6 millones de dólares en 2022 y de 55 millones de dólares en el primer trimestre de 2023 sobre unos ingresos de 144,1 millones de dólares. En el tercer trimestre de 2023, Tilray anunció la adquisición de HEXO Corp, e informó de una pérdida neta de 11,7 millones, con un margen de crecimiento negativo del 8% (Tilray, 2023). La empresa busca absorber a la competencia, a pesar de sostener números negativos de forma permanente, en una estrategia de consolidación basada en la mejor capacidad para obtener financiamiento que tienen las empresas canadienses respecto de las estadounidenses.

Para concluir, entre las empresas con resultados positivos durante el año 2023, una minoría en el sector, destacan Green Thumb Industries (GTI) y Cresco Labs Inc. Cresco Labs Inc. es una MSO con sede en Chicago que opera en varios estados con 14 instalaciones

de producción y 71 dispensarios. La empresa comunicó unos ingresos en el segundo trimestre de 198 millones de dólares, un 2% más de forma secuencial, e ingresos antes de impuestos de 40 millones de dólares, superando las expectativas (Cresco, 2023). GTI obtuvo unos beneficios de 275 millones de dólares y 83 millones después de impuestos. Los buenos resultados permitieron recomprar acciones fuertemente depreciadas, buscando sanear las cuentas golpeadas por la depresión en el sector. Actualmente, GTI tiene 91 tiendas en 15 estados y 18 plantas de fabricación (GTI, 2023).

Aun así, la mayoría de estas grades compañías han operado con pérdidas durante 2023. De acuerdo a la consultora Whitney, durante dicho año apenas un 24,4% de todas las compañías de cannabis de ese país obtuvieron beneficios². Acompañando y reflejando estas dificultades económicas, el valor de las acciones de grandes empresas que cotizan en bolsa dibujó una fuerte depreciación anual, tomando de referencia noviembre de 2023. La mayoría de los máximos históricos se produjeron entre finales del año 2020 y principios del 2021, y los mínimos durante el año 2023. Notoriamente, la mayor parte de dichos máximos históricos se produjeron exactamente el 19 de febrero de 2021.

Tabla 2. Principales empresas de cannabis en Estados Unidos y Canadá por número de empleados. Información financiera en USD.

COMPAÑÍA	TICKER	Market Cap (Mill)	Valuación	Var. 52 Sem	Empleados
Trulieve Cannabis	TCNNF	1.021.000	1.73M M	25%	5300
Curaleaf Holdings	CURLF	3.042.00 0	3.98M M	13 %	5200
Green Thumb Industries	GTBIF	259.000	3.02M M	33 %	4400
Cresco Labs	CRLBF	537.255	1.18M M	-8%	3200
SNDL Inc.	SNDL	38.803	366.01M	34 %	2607
The Cannabist Company	CBSTF	227.352	732.79M	- 27%	2505
Ascend Wellness	AAWH	257.243	760.9M	- 21%	2300
AYR Wellness	AYRWF	154.284	688.4M	79 %	2200
Canopy Growth Corporation	CGC	369.592	747.8M	- 83%	1621
Tilray Brands, Inc.	TLRY	1.469.00 0	1.79M M	- 39%	1600
Jushi Holdings	JUSHF	107.195	357.4M	- 30%	1486
Aurora Cannabis Inc.	ACB	218.261	218.5M	- 52%	1338
Acreage Holdings	ACRDF	17.703	257.1M	- 73%	1016
TerrAscend Corp.	TSNDF	582.871	712.7M	10 %	972
Organigram Holdings Inc.	OGI	131.490	88.42M	- 60%	923
Schwazze	SHWZ	51.965	215.2M	- 51%	651
4Front Ventures	FFNTF	75.177	277.8M	- 53%	641
Planet 13 Holdings	PLNH	159.285	157.3M	- 25%	600
MariMed Inc	MRMD	107.919	158.5M	- 32%	592
Cronos Group Inc.	CRON	763.501	806M	- 20%	447

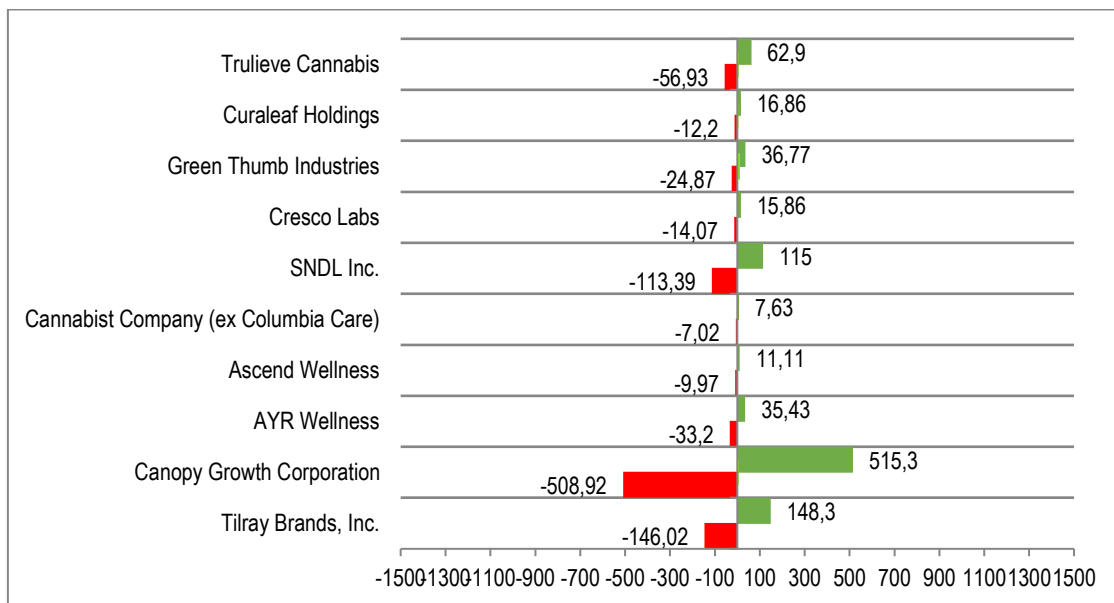
² Whitney Economics, disponible en <https://whitneyeconomics.com/blog/survey-report-shows-us-cannabis-industry-in-crisis>, accedido el 20 de julio de 2024.

TILT Holdings, Inc	TLLTF	8.401	117.4M	- 59%	434
Verano Holdings	VRNOF	1.675.000	1.97M	54%	378
StateHouse Holdings Inc	STHZF	10.508	147.5M	- 58%	331
GlassHouse Brands	GLASF	367.416	409.9M	136%	320
Vext Science, Inc	VEXTF	32.896	68.81M	10%	189
Gold Flora	GRAM	6.459	198.4M	- 14%	162

Fuente: elaboración propia con base en <https://finance.yahoo.com/>, Y Charts e informes de la empresa. Consultado el 11 de enero de 2024

En el gráfico 4 puede apreciarse el proceso de desvalorización de las acciones de cannabis en un espectro más largo, tomando como referencia el máximo valor histórico diario y el valor reciente.

Gráfico 4. Precio de acción promedio diario más alto de todos los tiempos (verde) y devaluación neta del precio de las acciones hasta el 5 de enero de 2024 (rojo). Valores en USD.



Fuente: Elaboración propia con base en <https://finance.yahoo.com/> Consultado el 11 de enero de 2024.

IV. Factores determinantes y perspectivas

Entre 2013 y principios de 2021 ocurrió pues un fenómeno que denominamos “fiebre del oro verde”, que consistió en el ingreso de ingentes volúmenes de capital a los mercados de cannabis en Estados Unidos y Canadá, y que se refleja centralmente en el abrupto incremento del valor accionario de las empresas del sector y de su valuación financiera.

Este ciclo ascendente fue sucedido por un ciclo igualmente abrupto pero inverso, de depreciación rápida y regular del valor accionario de las empresas. Si la fase ascendente del ciclo trajo inversiones en infraestructura, planes de expansión e ingreso a nuevos mercados, la fase descendente trajo quebrantos, absorciones intensivas, despidos, descapitalización

y desinversiones. Para entender este proceso es importante interpretar los motivos que impulsaron una y otra fase del ciclo.

En este tercer apartado ofrecer una serie de dimensiones que ayudan a interpretar la configuración del movimiento económico de ambas etapas. Las dividimos en grupos para facilitar la exposición:

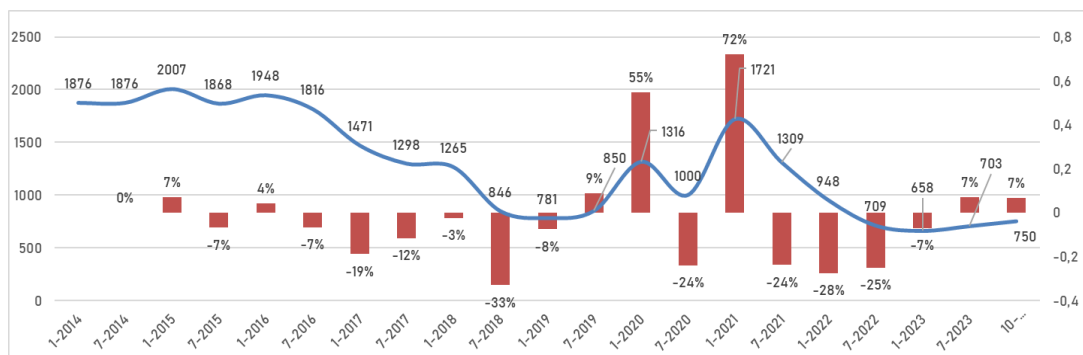
Factores financieros. En el plano estrictamente financiero, la valoración de las acciones de cannabis se vio muy favorecida por la particular coyuntura en la que se produjo la transición hacia una regulación permisiva. Por un lado, el mercado recreativo del cannabis creció durante las cuarentenas pandémicas, lo que combinado con la ola de legalizaciones llevó a una gran masa de pequeños inversores a lanzarse al frenesí de un nuevo mercado. De hecho, las acciones de cannabis se comportan como otras denominadas "acciones pecaminosas" (Cox & Cheng, 2021) o acciones asociadas a mercados que la sociedad considera moralmente cuestionables, y que pagan una prima de riesgo adicional. Esta asociación de un momento inicial prometedor para el primero que llega, combinada con el crecimiento del espacio de circulación legal de productos cannábicos y el ascenso de una administración democrática, de la que algunos sectores de la población esperaban una agenda pro-cannabis más activa, colaboró con el frenesí.

Probablemente otros factores difíciles de ponderar -como el auge de las cryptomonedas y el ciclo alcista general del mercado financiero estadounidense en 2021/22- generaron un caldo de cultivo para que los flujos de capital volaran hacia estos valores de mayor riesgo y potencial. Debido a la inmadurez de los mercados y a las restricciones crediticias, los volúmenes negociados no son lo suficientemente grandes como para contrarrestar la volatilidad generada por estos movimientos. Además, las empresas dependen en gran medida de la oferta de acciones para obtener capital. Y las limitaciones bancarias que afectan al cannabis en el país hacen muy difícil obtener financiamiento a gran escala. Esto ejerce una presión adicional sobre la valoración de las acciones, pero también sobre su volatilidad.

Caídas de precios. Sigue existiendo una razón subyacente a la recesión que se asocia a la bajada de precios como consecuencia del exceso de oferta. La figura 4 muestra este descenso en los registros públicos del estado de Colorado, un estado con cannabis recreativo legal y dispensarios autorizados, lo que lo sitúa en el grupo de estados con precios más asequibles (Wadsworth et. al., 2023). El precio de la flor de cannabis y sus subproductos, así como del CBD y el cáñamo industrial (UNCTAD, 2022) ha caído significativamente durante 2021-2023.

Uno de los problemas del mercado del cannabis es que el punto de "equilibrio" en el que los costes de producción más los impuestos se cubren con el precio de venta encuentra un suelo por debajo del cual las ventas legales dejan de ser rentables y empieza a funcionar el mercado ilegal (sin impuestos) del cannabis. En este escenario, las empresas siempre tienen la opción de arriesgarse más y vender ilegalmente, obteniendo como beneficio propio el dinero del fisco. A juzgar por las declaraciones públicas de los empresarios del cannabis, esta situación es frecuente.

Figura 5. Precio de flores secas por kilogramo (USD). Estado de Colorado.



Fuente: Elaboración propia con base en Departamento de Ingresos Fiscales de Colorado

Ritmo de Reglamentación. Por otra parte, la legislación avanzó más lentamente de lo esperado. No sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. A partir de enero de 2024, siguen vigentes importantes restricciones al cannabis, como la Lista 3, que no solo impide la circulación federal de productos de cannabis, sino también le impone una carga fiscal extra conocida como E280, que implica una sobretasa a la actividad. Vale señalar que en el periodo bajo estudio ocurrieron varios episodios legislativos que fracasaron en impulsar la baja de esta tasa (Marijuana Revenue and Regulation Act), las facilidades bancarias (SAFE y SAFER Act), la independencia de los Estados para regular el cannabis y tejer acuerdos de comercialización (CAOA Act), la autonomía de los Estados (STATES Act), entre otras.

Mercado natural. El periodo de diez años de legalización del cannabis implica que el mercado probablemente ha encontrado su "demanda natural" en ciertas regiones. Con esta noción nos referimos a una tasa de adopción del cannabis en canales legales que es difícil hacer crecer, ya sea porque bajo condiciones normalmente el mercado ya alcanza a cubrir una mayor parte de la demanda suplida por canales ilícitos o bien porque la prevalencia poblacional del cannabis encontró su techo. En términos económicos, esto implica que el mercado encontró un techo de demanda que es difícil romper.

Un indicio del fenómeno es, de hecho, que las tasas de consumo interanual registradas por la Encuesta Nacional sobre el Cannabis en Canadá no han crecido desde 2021. El consumo anual en Estados Unidos alcanza al 18% de la población mayor de 12 años (medido en función de si se consumió cannabis durante el último año), según una encuesta de la Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2022) y es algo superior en adultos. En el caso de Canadá, el mismo indicador expresa el 27% de toda la población en 2022 (National Cannabis Survey, 2023). El porcentaje de consumidores va en aumento, pero con un crecimiento lento en los últimos años. El impacto del alcance de las tasas de prevalencia natural, se expresa en que el número de tiendas creció al 98% anual entre 2016 y 2021, con el período inicial al 300%. Entre el segundo cuatrimestre de 2023 y 2022 el número de tiendas sólo aumentó un 17%. Sobre este fenómeno opera otro que es el de la misma creciente competencia entre estados que, al legalizar el cannabis, "roban" una parte de la demanda de estados vecinos.

Otros factores. Siendo que las fronteras entre el uso adulto y medicinal son siempre difusas y difíciles de precisar, los mercados medicinal y recreativo funcionan como suplementarios. Lo que se puede observar utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Cannabis de Canadá es que, a medida que se regulan los derechos de los usuarios, parte del mercado medicinal es absorbido por el recreativo. En 2018, en Canadá las licencias de usuario de cannabis medicinal alcanzaron las 345.520 y sólo 203.804 en junio de 2023. Las

consecuencias de este reemplazo de un mercado por otro, más allá de la evidente expansión del acceso a productos legales de cannabis, deben ser exploradas.

V Debate

En un plano más general, al estudiar la dinámica del mercado de cannabis estamos observando una variante bastante específica de una temática más general en los estudios económicos: los comienzos de sectores innovativos. Por ello, más allá de las particularidades que hacen a este mercado único, podemos encontrar auges y colapsos tan abruptos como los que vivió el mercado de cannabis en los años recientes en sectores como el tecnológico, tanto recientemente (con las cryptomonedas), como hace décadas (con las telecomunicaciones a finales de los 90). En el caso del cannabis, por no tratarse de un sector tan grande ni tan expansivos, las ondas de su caída no han tenido una repercusión por fuera de la industria, que marcha hacia su consolidación.

Desde la mayor parte de 2021 y hasta el año en curso, la industria del cannabis se paseó por una senda descendente en Estados Unidos y Canadá. El período reciente ha sido de franca recesión. Hasta donde podemos establecerlo, no hay desacoplamiento de las finanzas del universo productivo y comercial. Hacia 2024, las principales empresas de cannabis medicinal y recreativo del mundo atraviesan un momento de estrés económico extremo, enfrentando falta de liquidez, gastos superiores a los ingresos, deudas millonarias o multimillonarias y la mayor expresión posible de una crisis de la industria: la liquidación total de activos. Como ya mencionamos, la quiebra de la industria conlleva reestructuraciones, quiebras, despidos y asimilaciones.

La ola de legalizaciones posteriores del cannabis con fines de lucro generó lo que hemos denominado una dinámica de "fiebre del oro". El valor de las acciones de las principales empresas públicas de cannabis se multiplicó, sin relación prístina con su desarrollo económico real. Luego, el panorama se plagó de incertidumbres y fracasos decepcionantes.

El estrepitoso declive financiero, comercial y productivo del cannabis genera inquietud sobre el futuro de la industria. En este sentido, podemos esperar que a la caída del cannabis le siga un *crunch* -o consolidación-, es decir, adquisiciones y fusiones para licuar costos, rescates para hacer frente a las deudas y ganar volumen financiero mientras el mercado se consolida a través del accidentado camino.

Aunque es un subtipo del caso general de sectores económicos nacientes, en las dos fases del cannabis se expresa un movimiento económico único por muchas razones. En primer lugar, los casos en los que se legaliza una actividad que se desarrollaba de forma reprimida son siempre particulares. Se produce el traspaso a la legalidad de un conjunto de prácticas desarrolladas previamente bajo normas de prohibición, con una estructura de precios, actores y remuneraciones acorde a esa situación. También de conocimientos productivos y comerciales específicos generados durante ese período. La situación del cannabis en Norteamérica también expresa las complejidades de las transiciones a la legalidad en la economía del cannabis.

En este sentido, la coexistencia de una cultura de producción y consumo de cannabis ilegal, con una de mercado de cannabis legal recreativo, conforma un mercado competitivo atravesado por estos circuitos coexistentes. El tema suele aparecer como un "reproche" a los poderes públicos que, supuestamente, no hacen lo suficiente para reducir la relevancia de los mercados ilegales que deprimen los precios. La persecución de los consumidores de cannabis

que adquieren su producto a proveedores sin licencia suele presentarse como la solución a los problemas de rentabilidad de las empresas, especialmente de aquellas que compiten en el mercado minorista orientado al consumo recreativo.

La transición organizativa comercial, a diferencia de los modelos no comerciales de legalización como en Uruguay (Laqueur et. al., 2020), exige un refuerzo del poder policial sobre el comercio de cannabis sin licencia o una relajación de los controles tal que se haga la vista gorda cuando las empresas con licencia comercializan ilegalmente su propio cannabis. La represión del mercado ilegal mejoraría el rendimiento del mercado y la perspectiva de las empresas.

Esta situación presenta tanto una advertencia como una oportunidad para las economías que están tomando su propio camino hacia la legalización de diferentes prácticas de producción y consumo de cannabis, como parte de una segunda y tercera ola de países, estados y territorios que al legalizar están entrando en el dinámico y confuso universo económico del cannabis:

- Una lección importante es que, para obtener beneficios, la legalización del cannabis podría generar unas expectativas excesivas que desemboquen en una fiebre del oro: una oleada de inversiones precipitadas, gran parte de las cuales presumiblemente procedan de los productores ilegalizados. Para los reguladores, esta lección podría sugerir la aplicación de mecanismos de dosificación del acceso a las licencias para la producción legal, con el fin de evitar que al frenesí inversor le siga una caída brutal de los ingresos.
- Otra lección surge de la inevitable connivencia con el mercado ilegal -que llega a funcionar más como un mercado incontrolado- y gira en torno a la necesidad de contar con esquemas fiscales adecuados. La legalización presenta una situación de competencia entre el mercado legal que paga impuestos y el mercado ilegal que los evade, donde el beneficio para los clientes de uno puede ser la certificación de origen, la calidad del producto y no estar involucrados en una actividad ilícita, mientras que los clientes del otro mercado tienen acceso a productos similares (si no los mismos) a un precio menor. Toda la economía del cannabis está entrecruzada por el mero hecho de que las mismas empresas que comercializan legalmente pueden (y suelen) hacerlo también ilegalmente (o de forma incontrolada). Esta situación, que no es específica del cannabis, puede suponer un reto para los reguladores de la producción de flores y derivados, así como de aceites y productos medicinales.

Bibliografía

- Barney Warf (2014) *High Points: An Historical Geography of Cannabis*, Geographical Review, 104:4, 414-438, DOI: 10.1111/j.1931-0846.2014.12038.x
- Becker GS, Murphy KM, Grossman M: *The Market for Illegal Goods: The Case of Drugs*. J Polit Econ 2006; 114:38-60. DOI: 10.1086/498918
- Carbajal, F.; Lachman, J.; López, A.y F. Rovira (2023). *Consultoría para la caracterización de la cadena agroindustrial del cannabis*. Marzo 2023, CINVE- IEEP. Uruguay.
- Cerdá, M., & Kilmer, B. (2017). Uruguay's middle-ground approach to cannabis legalization. The International journal on drug policy, 42, 118. DOI: 10.1016/j.drugpo.2017.02.007
- Cox, R., & Cheng, Q. (2021). *The Performance of US Marijuana Stocks 1996-2020*. International Business Research, 14(8), 1-17. DOI: 10.5539/ibr.v14n8p17
- Chouvy, Pierre-Arnaud & Laurent Laniel (2004) *De la géopolitique des drogues illicites*. Hérodote 1(112), p. 7-26. DOI: 10.3917/her.112.0007
- Delloite (2021) *An industry makes its mark. The economic and social impact of Canada's cannabis sector*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ca/Documents/consumer-business/ca-en-consumer-business-cannabis-annual-report-2021-AODA.pdf> Accessed December 23, 2023.
- Laqueur, H.; Rivera-Aguirre, A.; Shev; Castillo-Carniglia, A.; E. Rudolph, K.; Ramirez, J.; Martins, S.; Cerdá, M. (2020) *The impact of cannabis legalization in Uruguay on adolescent cannabis use*, International Journal of Drug Policy, Volume 80, 2020, 102748, ISSN 0955-3959, DOI: 10.1016/j.drugpo.2020.102748.
- Taylor, Jonathan S., Christopher Jasparro y Kevin Mattson (2013) *Geographers And Drugs: A Survey Of The Literature*, Geographical Review, 103:3, 415-430, DOI: 10.1111/j.1931-0846.2013.00007.x
- Ogrodnik, M., Kopp, P., Bongaerts, X., & M Tecco, J. (2015). *An economic analysis of different cannabis decriminalization scenarios*. Psychiatria Danubina, 27(suppl 1), 309-314. Conference Paper.
- Kilmer, Beau (2014) *Policy designs for cannabis legalization: starting with the eight Ps*, The American Journal of Drug and Alcohol Abuse, 40:4, 259-261, DOI: 10.3109/00952990.2014.894047
- Wadsworth, E., Driezen, P., Pacula, R. L., Kilmer, B., & Hammond, D. (2023). *Prices and Purchase Sources for Dried Cannabis Flower in the United States, 2019-2020*. Cannabis and cannabinoid research, 8(5), 923-932. DOI: 10.1089/can.2021.0232
- Walsh, J., & Ramsey, G. (2015). *La política de drogas de Uruguay: Grandes innovaciones, grandes desafíos*. Washington: Brookings.

Fuentes

- Ascend Wellness Holdings (2023) *Q3 Investors report*. Recuperado de <https://www.awholdings.com/static-files/44979778-c68a-43d5-8da3-1bf6735dd9f7>
- CANOPY (2023) *Canopy Growth Reports Third Quarter Fiscal Year 2023 Financial Results and Announces Canadian Business Transformation Plan*. Recuperado de <https://www.canopygrowth.com/investors/news-releases/canopy-growth-reports-third-quarter-fiscal-year-2023-financial-results-and-announces-canadian-business-transformation-plan/> Accessed el 23 de noviembre de 2023



Mercado regulado de cannabis de uso adulto del Uruguay (2013-2023): caracterización y participación del sistema mixto público-privado y de los modelos de clubes cannábicos

*Regulated adult-use cannabis market in Uruguay (2013-2023):
characterization and participation of the public-private system
and cannabis clubs systems*

Agustín Yannicelli¹
Guillermo Raffo Menoni²

Resumen: Transcurridos más de diez años de la regulación del cannabis en Uruguay es pertinente realizar evaluaciones y diagnósticos sobre diversos aspectos de la primera experiencia de este tipo de política pública, con el fin de considerar los ajustes necesarios y las modificaciones más apropiadas de cara al futuro. El presente trabajo tiene como objetivo general realizar un análisis integral del mercado regulado de cannabis de uso adulto del Uruguay, incorporando la cuota de participación de los clubes cannábicos de membresía. La información sobre la incidencia de esta vía de acceso legal en el mercado de cannabis es escasa. En esta investigación se han recabado datos cuantitativos y cualitativos que dan evidencia de la relevancia de los clubes cannábicos en la plaza de mercado de cannabis.

Palabras clave: cannabis; mercado; clubes cannábicos

Abstract: After more than ten years of cannabis regulation in Uruguay, it is pertinent to carry out evaluations and diagnoses of various aspects of the first experience of this type of public policy, in order to consider the necessary adjustments and the most appropriate modifications in the future. The general objective of this work is to carry out a comprehensive analysis of the regulated adult-use cannabis market in Uruguay, incorporating the market share of Membership Cannabis Clubs. Information on the impact of this legal access route on the cannabis market is scarce. In this research, quantitative and qualitative data have been collected that give evidence of the relevance of Cannabis Clubs in the cannabis market.

Keywords: cannabis; market; cannabis clubs

Recibido: 9 de marzo de 2024

Aprobado: 14 de agosto de 2024

¹ Laboratorio de Estudios Interdisciplinarios sobre Cannabis, Enteógenos y Política de Drogas, -Depto. de Ciencias Sociales- Universidad Nacional de Quilmes (LINCEPD) / Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay (FECCU). ORCID: 0009-0001-3342-4198, agustin.yannicelli@unq.edu.ar

² Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay (FECCU) / Asociación de Productores Uruguayos de Cannabis (PRODUCAN). ORCID: 0009-0000-8707-8625, elguilleraffo@gmail.com

Introducción

Si bien el Uruguay es reconocido por ser el primer país del mundo en regular el cannabis de uso adulto y medicinal para todo su territorio, a partir de la Ley de Regulación y Control de Cannabis n°19.172 del año 2013,³ es válido señalar que existen otras dos normas positivas que tienen al cannabis como objeto de ordenamiento. Ambas se sancionaron en diciembre de 2019, aunque cuentan con escasa difusión e implementación: la ley n°19.845,⁴ que declara “*de interés público la investigación científica sobre el cannabis y sus aplicaciones en todas las áreas del conocimiento*”; y la ley n°19.847, que declara “*de interés público acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública mediante productos de calidad controlada y accesibles en base a cannabis*”.⁵ En el caso de esta última, uno de los aspectos más relevantes que establece son las bases para definir y regular específicamente el acceso al cannabis de uso medicinal. Dicha normativa crea el literal “h” en el artículo 5° de la ley n°19.172, lo que habilita la existencia de asociaciones civiles de pacientes de cannabis medicinal, y es una de las pocas modificaciones a la ley madre de cannabis. La reglamentación de la ley de cannabis medicinal que está dada en el decreto n°56/2023 es exigua, y no abarca ninguno de los puntos neurálgicos que la normativa dispone. Dicha reglamentación es cuestionada tanto por las organizaciones de la sociedad civil como así también por los actores de la industria del cannabis medicinal. En los últimos dos años numerosas empresas locales y extranjeras que habían invertido en dicha industria han cerrado sus puertas y concluido las actividades. Según datos de la Dirección Nacional de Aduanas entre 2019 y 2022 las empresas de cannabis medicinal han exportado alrededor de 26 millones de dólares, cifra poco alentadora con respecto a países como Reino Unido, Canadá, Italia, Israel y Colombia, que se posicionan como principales productores y exportadores de esta industria a nivel mundial (Uruguay XXI, 2023, p.14-21). En el caso de la ley de promoción de la investigación en cannabis, lo más relevante es que establece la creación del “*Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) como órgano científico, académico e interdisciplinario*” en la órbita de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y la conformación de un comité estratégico, para desarrollar la investigación, asignando fondos al mismo del resultado de las ventas del cannabis de uso adulto en las farmacias: hasta el 20% de la recaudación podría estar destinada a la investigación. En los hechos, ninguna de las dos normativas ha tenido aplicación concreta.

Es importante señalar que existe un área de vacancia en lo respectivo a trabajos académicos sobre mercados regulados de cannabis. Esto se debe a dos factores: en primer lugar, si bien en los últimos años hubo una oleada de regulaciones a lo largo y ancho del mundo, son pocos los países donde efectivamente existe un mercado que pueda ser mensurable, como son los casos de Uruguay, Colombia, Canadá y algunos estados de los EE.UU. El relevamiento del qué, cuánto, cómo y quién del cannabis canadiense, uruguayo y colombiano puede constituir un insumo estratégico (García Bernado et al., 2022, p.47). Para que exista un mercado regulado tiene que haber algunas mínimas condiciones que den lugar al intercambio económico: la existencia de una diversidad de opciones, una mínima competencia, libertad para elegir entre los productos, y una legislación que avale la comercialización o

³ Texto completo de la ley disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19172-2013>

⁴ Texto completo de la ley disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19845-2019>

⁵ Texto completo de la ley disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19847-2019>

intercambio monetario. Aunque en muchas regulaciones en el mundo se permite el autocultivo, esto no contempla el intercambio económico, y tampoco un ente que reúna los datos para poder analizar los guarismos inherentes a dicha actividad de manera fehaciente. Las actividades básicas en cualquier mercado son la producción, el intercambio y el consumo. En una economía abierta en competencia los productores y consumidores son tomadores de precios y es mediante el libre ajuste de estos que oferta y demanda entran en equilibrio provocando que los mercados se completen (Olivera Couto, 2024, p.22-23). En segundo lugar, es lógico que luego de una regulación deba transcurrir un tiempo considerable para que ese mercado se consolide y exhiba determinadas características propias. Por lo general, primero ocurren los cambios culturales, que generan demanda de políticas públicas, luego vienen las leyes, y posteriormente emergen los mercados formales. Con ello, nuevos usos y costumbres, mercados dinámicos, y, por ende, nuevas regulaciones. Por tales razones es considerable que en el Uruguay es necesario un reajuste a la normativa original, ya que la ley n°19.172 se encuentra prácticamente intacta desde 2013. La insuficiente oferta de cannabis psicoactivo constatada para cubrir la demanda, la escasa diversidad de productos disponibles, la irregularidad en la distribución y la baja cobertura territorial de los puntos de venta, constituyen los principales obstáculos para alcanzar una adhesión masiva al mercado formal. (Olivera Couto, 2024, p.5).

Este trabajo de carácter exploratorio y descriptivo expone las características propias del mercado regulado de cannabis de uso adulto del Uruguay ya que *“el estudio de casos puntuales donde la legislación avanzada ya permite conocer algunos aspectos de la dinámica, la potencia y también los obstáculos y limitaciones para la industria (casos como Canadá, Colombia, Uruguay y Estados Unidos)”* (García Bernado et al., 2022, p.52). El artículo propone enfocarse en examinar los guarismos inherentes al mercado regulado de cannabis de uso adulto para poder determinar la participación real de los clubes cannábicos en plaza. Las variables para cuantificar las porciones del mercado no están determinadas únicamente por el número de personas inscriptas en el registro de cada una de las vías de acceso y la demanda que suelen requerir, sino que también se definen por el tipo de usuario que suele asociarse a cada vía de acceso, , como así también por el tipo de cannabis que se produce en cada una de estas vías y sus particularidades: calidad, cantidad de cannabinoides, potencia, perfil de terpenos, flavonoides, etc., que son las valoraciones que le dan los usuarios a la hora de escoger por una u otra vía de acceso, y también, por qué no, entre un club de membresía y otro. El presente artículo podría ser un aporte para la elaboración de un proceso re-regulatorio del cannabis de uso adulto en el Uruguay.

Virtudes y defectos del modelo regulatorio de cannabis de uso adulto del Uruguay

En Uruguay existen tres tipos de vías de acceso legal al uso adulto de cannabis, estipulados en la ley n°19.172 de 2013: el autocultivo, la adquisición en farmacias y la membresía de un club cannábico. Cada usuario de cannabis debe elegir solo una vía de acceso y registrarse, y existe una reglamentación en lo concerniente al tiempo de espera cuando un usuario desea pasar de una vía a otra. Así lo afirma el Director Ejecutivo del IRCCA, Juan Ignacio Tastás en entrevista a La Diaria cuando señala que *“también hay dificultad para pasar de un sistema a otro: si uno es autocultivador y pretende comprar en la farmacia o pasar a un club, existen restricciones.*

Son cuestiones que valdría la pena que el sector político reflexione si siguen siendo funcionales.” (Salveti, C., 2023). Cabe mencionar que si se quiere dar de baja para adquirir en la farmacia, no tiene penalización ninguna: puede anotarse en autocultivo o en un club de membresía al minuto de finalizar la baja. De manera contraria, si uno estuvo registrado en autocultivo o como socio de club, desde el momento que se baja de esa vía de acceso, debe esperar 3 meses para poder inscribirse en otra de las alternativas. El autocultivo permite tener seis plantas en estado de floración por domicilio registrado -no por individuo- pero no declara su producción, ya que no tiene como fin el destino a terceras personas. Por ende, la producción de empresas privadas bajo licencia estatal, la cual es comercializada en las farmacias, y la producción de los clubes cannábicos de membresía, son las vías que aportan distintas porciones de lo que en el Uruguay se denomina como mercado regulado de cannabis de uso adulto, ya que ambas modalidades de producción y dispensación tienen registros digitales oficiales por cada operación que se realiza.

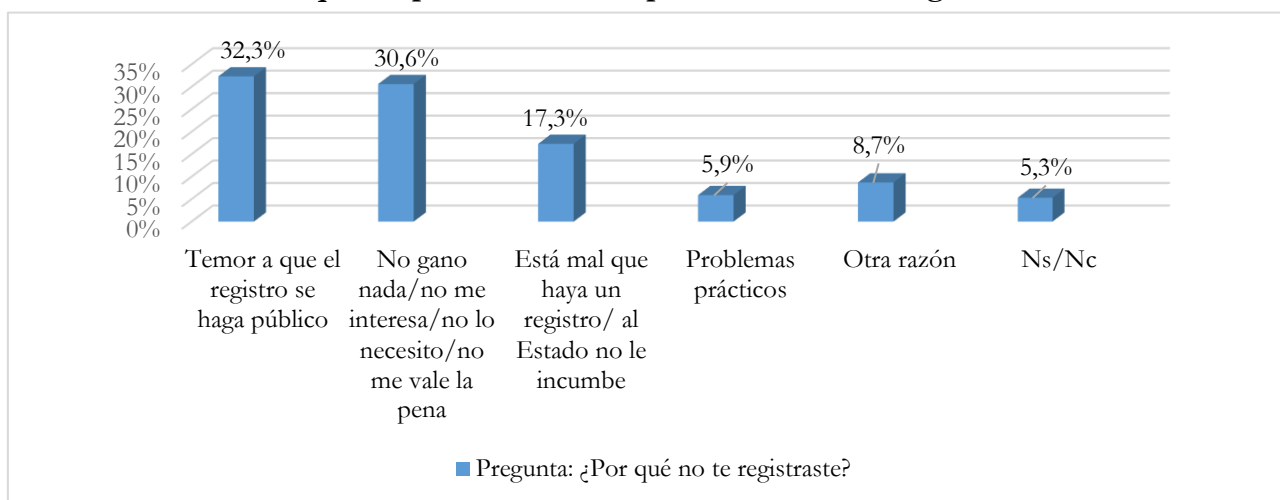
Según la página web oficial del IRCCA, al 1° de agosto de 2024 existen 70.747 ciudadanos/as registradas para la adquisición de cannabis en 40 farmacias, 11.868 personas que practican el autocultivo, y 13.687 socios y socias de los 392 clubes cannábicos que están distribuidos a lo largo y a lo ancho del país. En 2024 se da por primera vez que los usuarios de cannabis de clubes superan en cantidad a las personas registradas que practican el autocultivo, posicionándose como la segunda vía de acceso con más personas en el registro. Los clubes cannábicos fueron históricamente la vía de acceso con menor cantidad de personas registradas, hasta el presente año. Sin embargo, los tipos de usuarios de cada una de estas vías de acceso podrían presentar características muy disímiles: una de las hipótesis que se plantean aquí es que la cantidad de cannabis dispensada para cada usuario de clubes cannábicos es superior a la cantidad de cannabis vendida en las farmacias por cada una de las personas registradas en dicha vía de acceso. En su último informe del mercado regulado el IRCCA señala que el notable crecimiento de personas inscriptas al registro de cannabis del último semestre de 2023 se dio por el incremento de adquirientes en farmacias, en un 5%, y al aumento de miembros de clubes cannábicos con una suba de 15%, *“constituyéndose como la vía de acceso más dinámica en el último semestre”* (IRCCA, 2024, p.4). En estos documentos semestrales, el IRCCA aporta datos exclusivamente sobre la masa de cannabis producida por empresas privadas y vendido en las farmacias, mas nunca información sobre la masa total que aportan los clubes cannábicos al mercado regulado del cual son parte, y quizás, la mayor parte. Por tales razones, resulta necesario indagar sobre estos asuntos, ya que existe desconocimiento y ausencia de este tipo de análisis, sobre todo falta de acceso a la información recopilada por el ente regulador. Para la realización del presente trabajo, se realizó un pedido de acceso a la información pública a la autoridad de aplicación, a través del cual se ha obtenido la información requerida.

Habiendo transcurrido once años de la regulación hay datos relevantes que se desprenden de diversas fuentes. La “VIIª Encuesta nacional sobre consumo de drogas en la población general”, realizada por la Junta Nacional de Drogas (JND) del Uruguay en 2018 señala que el acceso ilegal de cannabis pasó del 100% en 2014, antes de la regulación, al 60,1% en 2018 (JND, 2019, p. 126). Por otra parte, en 2022 se realizó el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En el mismo se encuentra un capítulo temático titulado “Análisis de la tendencia a legalizar el uso no médico del cannabis”. La JIFE advierte que los procesos de

regulación de cannabis de uso recreativo no han logrado eliminar en su totalidad los mercados ilícitos, aunque sí reducirlos de manera significativa. De esa información cabe destacar que en el proceso de regulación en Uruguay, se logró regularizar más de la mitad del mercado existente (JIFE, 2023, p.7). La tendencia a la baja del mercado ilícito desde el 2014 a la actualidad es muy significativa. Estas cifras analizadas cronológicamente en su conjunto parecen alentadoras, proyectando tener un mercado regulado casi en su totalidad en los próximos años si se toman las decisiones correctas para avanzar en ese sentido. Es razonable que exista una progresión gradual para la sustitución de un mercado regentado por la ilegalidad, la marginalidad y la violencia durante más de un siglo, hacia uno donde predominen las características propias de un mercado de competencia en la legalidad, incluso por cuestiones inherentes a la ley de oferta y demanda. En este sentido, la regulación tiene un éxito considerable.

Como aspecto negativo, el IRCCA señala que “*en base a los resultados de la serie de Encuestas Nacionales en Población General sobre Consumo de Drogas -los que pueden estimarse en 250.000 personas- puede sostenerse que con la regulación del mercado de cannabis formalmente se alcanza al 34% de los mismos*” (IRCCA, 2023, p.2). Entonces, podríamos afirmar que por cada persona registrada, existen otras dos que no lo están. Los factores que llevan a evitar el registro se pueden identificar.

Gráfico 1: Motivos que las personas aducen para no estar en el registro oficial



Fuente: Encuesta a usuarios frecuentes en Montevideo y área metropolitana (Alonso et al., 2023, p.19).

Desde el punto de vista social y cultural, influye la estigmatización y persecución al usuario de cannabis durante la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI. A la vez, muchas personas desconfían de la eficiencia de la protección de datos incluida en la ley. Otras, interpretan al registro como un avasallamiento sobre su libertad individual en el ámbito privado, o simplemente no le encuentran una utilidad o un sentido al registro oficial.

Esta gran porción de personas que no están registradas acceden por la vía del narcotráfico tradicional, o por medio de lo que se denomina mercado gris: cannabis producido de modo legal que luego es compartido o comercializado entre terceros, sin registro. Es válido aclarar que para que exista un mercado gris, tiene que existir un mercado legal. Un grupo de investigadores liderado por Rosario Queirolo de Uruguay ha realizado una

caracterización del mercado gris, que deriva en una escala de grises a partir de algunas variables. La primera condición para determinar a qué escala de gris pertenece cada segmento es si la acción tiene o no tiene fines de lucro. La segunda, se mide a partir del destino final del producto: si el objeto son las personas usuarias que no están registradas, o en su defecto, directamente el mercado ilegal (Alonso *et al.*, 2023, p.42-43). El mercado gris claro, o gris pálido, más cercano a la legalidad, es producido dentro de alguna de las tres vías de acceso regulado, el destino son las redes de contactos personales cercanas, y el objetivo principal no es obtener ganancias, sino simplemente compartir o disminuir gastos. En este caso, pueden ser usuarios registrados que obtienen una cuota de club cannábico de membresía o compran cannabis en la farmacia y lo comparten directamente con familiares y/o amigos; o autocultivadores registrados asociados con personas no registradas, para financiar su emprendimiento de autoabastecimiento. El mercado gris estándar o gris plata, se caracteriza por estar direccionado hacia usuarios no registrados con el objetivo de obtener un beneficio económico: pueden ser clubes cannábicos que venden sus excedentes de producción, o autocultivadores que venden su cosecha fuera de su red personal más cercana, pero el destino final son los usuarios no registrados de forma directa. El mercado gris sombra o gris humo, se describe como cannabis que entra en contacto con el mercado ilegal, pero sin la intención original del productor, es decir, se detalla cuando hay un acto delictivo y/o violento de por medio: material que es robado tanto de los autocultivos como de los clubes cannábicos, y termina en una boca ilegal de drogas, únicamente con el fin de la posterior comercialización. Finalmente, encontramos el mercado gris oscuro o gris acero, que es la producción por alguna vía legal como puede ser el cultivo doméstico o la de un club de membresía, para ser destinado directamente a las bocas de expendio clandestinas. Es decir, este último mercado se caracteriza por utilizar la pantalla de la regulación exclusivamente para tercerizar la comercialización en el narcotráfico tradicional.

Ilustración 1: Caracterización del mercado gris que se desprende del mercado legal de cannabis de uso adulto



Fuente: (Alonso et al., 2023, p.44-52)

¿Qué son y cómo funcionan los clubes cannábicos del Uruguay? ¿La limitación del número máximo de socios influye en la poca adherencia al registro oficial?

La ley n°19.172 creó una nueva figura jurídica de asociación civil: los clubes cannábicos. Estas asociaciones deben constituirse con un mínimo de 15 y un máximo de 45 personas. Pueden tener un máximo de 99 plantas en floración y una producción igual o menor a los 480 gramos anuales por socio. Para que un club cannábico pueda operar en el mercado se deben realizar los trámites burocráticos en el Ministerio de Educación y Cultura, que suelen demorar entre dos y cuatro meses en la actualidad. Luego esperar por la habilitación del IRCCA para todo lo respectivo a medidas de seguridad en la sede social y las condiciones de cultivo. Esto puede tardar unos meses más, según la demanda y el período en que se encuentre el equipo del área de fiscalización del IRCCA, que tiene múltiples tareas. Nadie sabe en qué datos se basó la regulación, ni quien sugirió el número máximo de asociados posible, pero todo indica que era un número conservador y cauteloso para poder experimentar los resultados, al tratarse de la primera regulación mundial en este rubro. En Zipitría se señala que *“no existen razones económicas para topear en 45 el número de miembros de los clubes”* (2017, párr. 6). Si bien el promedio de asociados ronda los treinta y tres asociados por club, este guarismo responde a limitaciones locativas y/o productivas. Aquellos clubes que poseen infraestructura para operar con el tope de socios, por lo general tienen lista de espera de solicitantes. Olivera y Zelko afirman que la restricción a la cantidad máxima de socios es un perjuicio tanto para los clubes cannábicos como así también para la ciudadanía en general: *“una vía de acceso que ha demostrado ser viable, descentralizada y eventualmente eficiente, tiene importantes limitaciones para expandirse en la medida que se le impone un tope relativamente bajo a la cantidad máxima de asociados que no permite el aprovechamiento de ciertas económicas de escala. Esto lleva a que exista una selección de afiliados hacia consumidores mayoritariamente intensivos, para hacer sostenibles las finanzas del club”* (2021, p.16).

Esta limitante en el tope de socios conlleva a que los clubes no admitan consumidores eventuales, dado que si tuvieran mayoría de usuarios ocasionales, no podrían sostener las finanzas y el mantenimiento de la asociación. El número de clubes cannábicos viene aumentando considerablemente durante los últimos tres años. De hecho, es la vía de acceso que más creció, proporcionalmente, en este último lapso de tiempo. Esto genera, además, inconvenientes burocráticos para el ente regulador, teniendo que aumentar la planta de recursos humanos periódicamente, sobre todo en el área de fiscalización. Si se permitiera una mayor cantidad de socios, en lugar de aumentar exponencialmente la cantidad de clubes, seguramente muchas personas que están esperando por un cupo en algún club, podrían finalmente acceder a una vacante en alguna Asociación.

Existe una diferencia sustancial en la modalidad de acceso a cannabis a través de un club cannábico para un usuario, con respecto a la adquisición en farmacia y el autocultivo: para poder comprar en una farmacia o iniciar el autocultivo uno debe asistir con su cédula a una sucursal del correo estatal uruguayo, presente en todo el país, y solicitar el registro. El trámite consta de unos pocos minutos. En cambio, para asociarse a un club cannábico, como en cualquier otro tipo de club, uno debe ser admitido por la asociación previamente. Es decir, primero debe tener el conocimiento de que existe, contactar a algún miembro, luego solicitar el ingreso a la comisión directiva y ser autorizado por la misma. Recién allí se cargan los datos en el *software* del IRCCA, y luego puede concurrir a la sede del correo para concluir

el trámite de registro. Esto presenta dos problemas para quienes desean adquirir cannabis de los clubes: la ley n°19.172 prohíbe explícitamente a los clubes cannábicos la realización de toda forma de publicidad, tradicional y digital, y tampoco pueden tener ningún tipo de cartelera. Por otro lado, muchos clubes guardan discreción y reserva sobre su existencia y las instalaciones de la sede, por razones de seguridad. Hay varios casos reportados de robos o intentos de robos en las sedes de los clubes, incluso algunos copamientos de bandas criminales organizadas, con niveles elevados de violencia, lo cual es extraño para la cotidianeidad uruguaya.⁶ Fuentes policiales le informaron a el diario El País que, solo en 2020, doce clubes fueron vandalizados (Lorenzo, 2021). Es decir, estos dos factores descritos, limitan el contacto entre la oferta y la demanda.

En 2024, el IRCCA habilitó a los clubes cannábicos a poder publicar, opcionalmente, su casilla de e-mail en la página del Instituto, para que las personas interesadas en asociarse a un club cannábico puedan contactarse directamente. Esta decisión se tomó en base a la alta demanda de consultas que tenía que responder el organismo oficial solicitando esta información, con la particularidad de no poder brindarle esa información a la ciudadanía, sin el consentimiento de la comisión directiva del club, por la protección de datos establecida en la ley. Por ende, esta situación generaba una acumulación de consultas sin poder resolverse, que impedían además el contacto directo entre oferta y demanda.

Desde fines del año 2022 se está tratando en la Comisión de Turismo del parlamento uruguayo un proyecto de ley presentado por la lista “609” del Movimiento de Participación Popular (MPP) del partido político Frente Amplio, que propone aumentar a 200 el número de afiliados a los clubes cannábicos. A su vez, incorpora el acceso universal al cannabis de uso adulto para personas no residentes que se encuentran en territorio uruguayo, tales como turistas, profesionales extranjeros que se encuentran con contrato de trabajo, estudiantes, becarios, e inmigrantes con su residencia en trámite, entre otros casos. Además, este proyecto de ley amplía la cantidad de plantas en floración, su capacidad productiva, y contempla la posibilidad que los clubes cannábicos puedan trabajar en conjunto con operadores turísticos registrados en el Ministerio de Turismo para desarrollar el turismo cannábico. Olivera y Zelko afirman que *“flexibilizar las condiciones de acceso favorece también la integración de los consumidores experimentales y ocasionales, que concentran el 20% del consumo, y que en su inmensa mayoría se mantienen por fuera del mercado formal”* (2021, p.15).

Precios, evaluación y ponderación del cannabis del sistema mixto público-privado y de los clubes cannábicos

En Uruguay, el cannabis que se vende en las farmacias al día de hoy es producido por tres empresas privadas que han ganado licitaciones en dos momentos diferentes, con estrictos estándares de calidad y cantidad de la producción fijados en las bases de las mismas por el IRCCA. En el primer llamado a licitación del año 2015 se otorgaron dos licencias de producción de cannabis de uso recreativo. Las empresas que ganaron dichos concursos fueron Simbiosys (Faises S.A) e International Cannabis Corp. (ICC). En el año 2017 se inició la venta en farmacias y se generó un auge originado por la regulación, y la posibilidad de

⁶ Estos son solo algunos Clubes que han sido robados y/o vandalizados: CLUC, Totus, Moonrocks, Pájaros Pintados, Del Litoral, Dispensario del Estero, Xochipilli, FF96.

poder comprar por primera vez cannabis de forma legal en un comercio. A raíz de esto, en el año 2019 se realizó un segundo llamado a licitación para otorgar tres licencias más con dicha finalidad. Se presentaron cerca de diez empresas, de las cuales quedaron seleccionadas tres: Jabelor S.A., Legiral S.A. y Uruguay Biopharmaceutical. Esta última, finalmente desistió de avanzar con el proyecto y la inversión, por ende su licencia fue revocada. Otras dos empresas quedaron en lista de espera al haber alcanzado las condiciones mínimas exigidas por el pliego (puntaje mayor o igual al 60%), pero finalmente nunca se utilizó el orden de prelación, a pesar de que, como se mencionó anteriormente, una de las tres empresas licenciatarias nunca llegó a materializar el proyecto. Por ende, al igual que sucede en la actualidad, nunca fueron más de tres las empresas que fueron proveedoras de cannabis recreativo de uso adulto, ya que la licencia de Uruguay Biopharmaceutical fue revocada, y la licencia de ICC, de la primera licitación, se encuentra vencida, y no se espera que la renueven. Es frecuente escuchar desacertadamente en el *vox populi* que el cannabis que se comercializa en las farmacias lo produce el Estado. Incluso en el ámbito académico está en discusión si es público o privado. Decorte y Pardal (2020) afirman que *“aunque hay participación de empresas privadas, el esquema se asemeja a un tipo de diseño de provisión estatal”*.

En el presente trabajo lo interpretamos como un modelo mixto: público-privado. El sistema de producción está a cargo de empresas privadas que compiten en licitaciones, como se describió anteriormente. El estado, además de controlar la calidad y fijar precio, aporta el predio fiscal donde se produce y la seguridad del mismo, a cargo del cuerpo de fuerzas especiales Guardia Republicana, dependiente del Ministerio del Interior. También se encarga de la custodia del transporte, desde el predio de producción, hasta el punto de venta: las farmacias. Además se encarga de los contratos de términos y condiciones para las farmacias que están interesadas en vender cannabis, y los sistemas de registro y de datos. El Estado se queda con el 10% de las ventas de cannabis en las farmacias, con el fin de obtener recursos para financiar el funcionamiento de la autoridad de aplicación: el IRCCA.

Esta vía de acceso legal tiene 40 puntos de venta, en 12 de los 19 departamentos del Uruguay. El sistema de venta en farmacias comenzó a funcionar en 2017, cuatro años después de la sanción de la ley n°19.172. Las empresas han tenido bastantes inconvenientes productivos en sus inicios, no sólo para alcanzar la cantidad, sino también para obtener la calidad exigida por el IRCCA, perdiendo algunos ciclos de cultivos y varios lotes de cosecha, ocasionando trastornos en la cadena de suministro, incluso generando disturbios en las puertas de algunas farmacias donde, en temporada estival, puede llegar a verse largas filas para adquirir cannabis. En la actualidad, el abastecimiento se ha regularizado y suele haber *stock* de manera casi permanente. El IRCCA fue notando el poco interés de los usuarios por las variedades que se vendían en las farmacias, por ello a partir de 2022 autorizó la producción de algunas opciones con mayor concentración de delta-9-tetrahidrocannabinol (THC). El actual Director del IRCCA resalta que *“los usuarios comentaban que no se estaba logrando suplir ese consumo por lo que solicitaban un mayor nivel de THC. La idea es (...) poder lanzar sobre fines del año que viene, y que seguramente tenga un nivel de THC, como media, de 15%, es decir que estaría un poco más arriba y en la línea con lo que se puede obtener en general en los clubes”* (Salvetti, 2023). Hoy en día, según se desprende de la página web oficial del IRCCA, el cannabis disponible en farmacias se trata de *“las variedades híbridas ALFA, de predominancia indica y BETA, de predominancia sativa, contienen un porcentaje de delta-9 tetrahidrocannabinol (THC) que es menor o igual al 9% y un porcentaje de cannabidiol (CBD) que es igual o superior al 3%. Mientras que la variedad GAMMA contienen un*

porcentaje de THC que es menor o igual al 15% y un porcentaje de CBD que es igual o menor al 1%”.⁷ El precio de venta al público del cannabis de las farmacias lo fija el IRCCA, y en la actualidad se encuentra entre los \$430 y los \$500 el paquete de cinco gramos de flores secas, sin prensar, dependiendo de la variedad y el contenido de THC. Este valor equivale a USD2,15 y USD2,5 por gramo. Las personas pueden retirar hasta diez gramos semanales, lo cual a veces dificulta el abastecimiento para los usuarios.

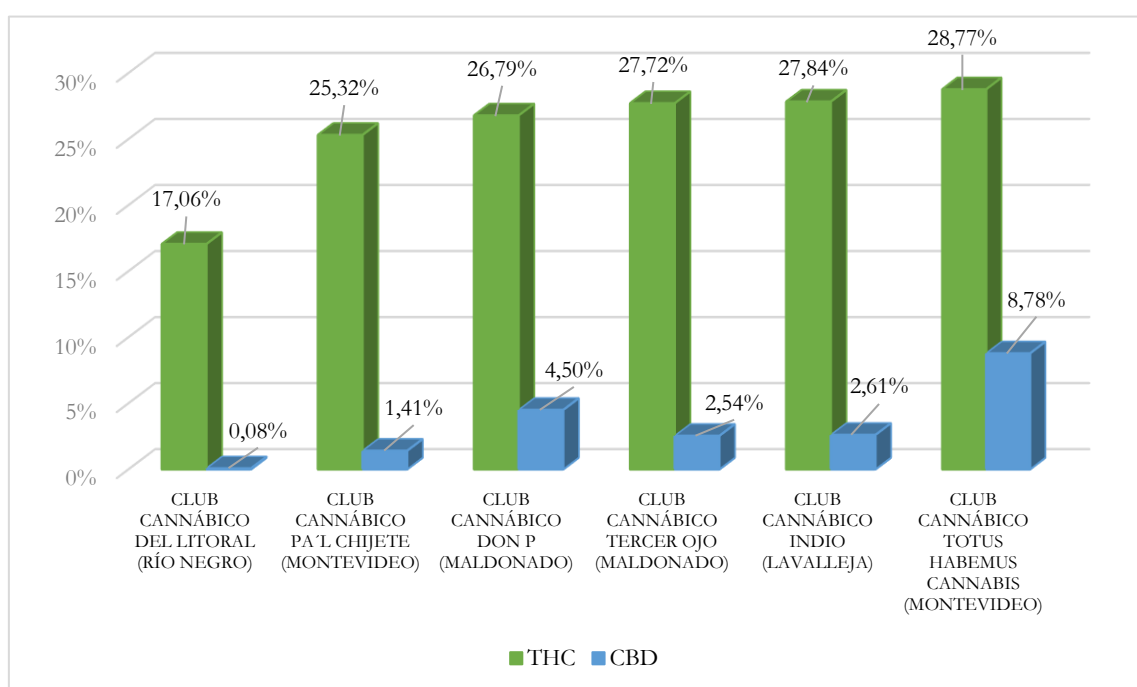
Por otro lado, los clubes cannábicos llevan adelante matrices productivas muy disímiles, cultivando una amplia diversidad de variedades de cannabis: hay cultivos *indoor*, de exterior, híbridos, hidropónicos, orgánicos, sintéticos, veganos, etc. El cannabis de los Clubes de Membresía suele costar, en promedio, entre \$150 y \$250, lo cual equivale a una oscilación entre USD \$3,75 y USD \$6,25 el gramo, dependiendo de la variedad, la concentración de cannabinoides y el perfil de terpenos y flavonoides que dan lugar a la fruición organoléptica. El precio lo fija cada asociación dependiendo de su esquema productivo y su estructura de costos. A priori, uno podría pensar que el cannabis de los clubes es notablemente más caro. Sin embargo, si uno atiende solamente a la cantidad de cannabinoides presentes en el material vegetal, podría afirmar lo contrario. El IRCCA ha comenzado hace algunos años a realizar análisis aleatorios del cannabis de los clubes, dando como resultado que estos contienen mayor grado de concentración de THC, y a veces también de CBD, que el cannabis que se comercializa en las farmacias. A su vez, la Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay (FeCCU), que nuclea alrededor de 50 asociaciones de todo el país, también ha realizado 15 análisis de muestras de cannabis de sus federados, dando resultados muy amplios y disímiles, como era de esperarse, por la libertad con la que cuentan los clubes para cultivar distintas variedades.

Los resultados muestran que los niveles de THC son notablemente superiores al cannabis que se produce por las empresas privadas, que están obligadas a cultivar las variedades autorizadas por el IRCCA. Los valores de los resultados a los que se ha podido acceder se encuentran siempre entre 17% y 28,7% de THC. En el *Gráfico 2* se expone una selección de los resultados, con autorización de directivos de los clubes respectivos. Considerando el contenido de principios activos de las inflorescencias, cada gramo de cannabis de club contiene el doble de THC que el cannabis del sistema de producción público-privado. Esto no solo indica que el precio no es más caro, sino que es igual, o más económico inclusive, ya que estamos en presencia de dos productos diferentes. Una analogía para ejemplificar esta diferencia entre el cannabis de las farmacias y el de los clubes, podría darse por el porcentaje de volumen de alcohol que encontramos generalmente en un litro de cerveza, con 4%-6%, y el volumen de alcohol que podemos hallar en un litro de vino, que oscila entre el 11%-14%. Desde el punto de vista sanitario, se podría afirmar que tener más cantidad de principios activos en menor cantidad de materia vegetal, contribuye a una política de reducción de daños para usuarios regulares y/o expertos, al estar inhalando la mitad de la combustión para la misma cantidad de cannabinoides, en el caso de cannabis de uso adulto. Además, en los clubes cannábicos los usuarios disponen de una mayor cantidad de variedades disponibles, cambiando parcialmente incluso año a año, enfocados en la aceptación y preferencias de sus

⁷ Datos oficiales del IRCCA: <https://ircca.gub.uy/vias-de-acceso/cuales-son-las-variedades-de-cannabis-que-se-dispensan-en-las-farmacias/>

asociados gracias a la interacción directa entre usuario y productor, dando como resultado una mayor experiencia organoléptica (flavonoides, terpenos, etc.): “*nuestra evidencia muestra que [los clubes] son un canal de suministro de cannabis eficiente, con beneficios percibidos para sus miembros con respecto a la calidad y potencia del cannabis en comparación con los otros canales de adquisición legales*” (Pardal, et al., 2019, párr.4).

Gráfico 2: Resultados de análisis cromatográficos de cuantificación de cannabinoides en inflorescencias de Clubes Cannábicos



Fuente: Elaboración propia en base a los análisis encargados por la Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay (FECCU) a sus asociados realizados por el Laboratorio Cannatest (2023-2024).

Por último, es válido señalar que el cannabis de uso recreativo en el Uruguay es económico con respecto a otros países, aunque no cuenten con modelos similares de regulación: en Argentina, que generalmente los precios relativos en dólares son más baratos que en el Uruguay, los valores del gramo de cannabis oscilan entre USD6-calidad media- y USD8,13-calidad alta-, según una encuesta de CultiTech (Ferraris, 2024).⁸ En los Estados Unidos, con precios relativos en dólares semejantes al Uruguay, el precio del gramo oscila entre los USD8 y los USD13, con similar calidad y potencia que el que podemos encontrar en los clubes cannábicos del Uruguay.⁹

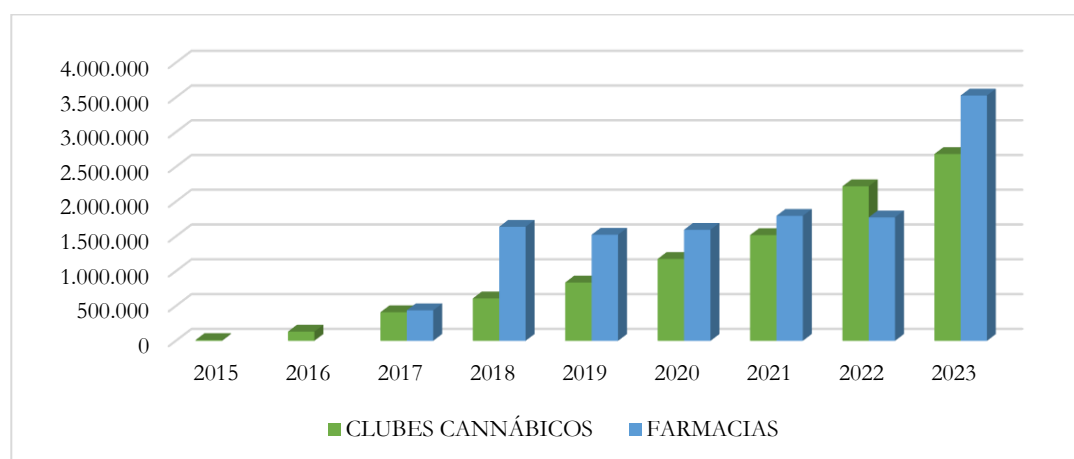
¿Cuánto cannabis venden las farmacias y cuánto dispensan los Clubes Cannábicos?

⁸ Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1rqN92FtY6SN8BmI2psyzaogMk8XXsM0D/view>

⁹ Disponible en <https://oxfordtreatment.com/substance-abuse/marijuana/average-cost-of-marijuana/>

Un asunto que suele abordarse superficialmente, sin profundizar en el análisis de los guarismos, es la cantidad dispensada por cada una de las vías de acceso del mercado regulado. El IRCCA publica semestralmente sus Informes de Mercado Regulado, donde incluye los datos de cannabis vendido por las farmacias, pero nunca el cannabis producido y dispensado por los clubes cannábicos, que son declarados por cada una de las asociaciones en el portal digital del IRCCA. Para este trabajo se ha realizado un pedido de acceso a la información pública por parte de los autores, obteniendo una respuesta positiva de las autoridades del ente regulatorio.

Gráfico 3: Total de cannabis dispensado por año por vía de acceso del mercado regulado de uso adulto (en gramos)



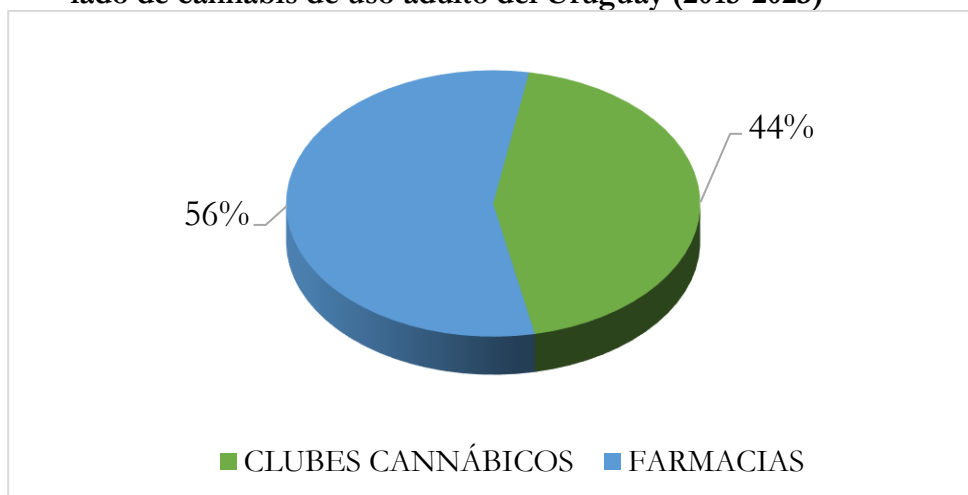
Fuente: Elaboración propia en base al pedido de acceso a la información pública para la realización de este trabajo de investigación. Datos oficiales del IRCCA al 31/12/2023.

Se dispone del histórico de cosechas y entregas de los clubes cannábicos desde el comienzo de las actividades en 2015, en cantidad de gramos. De los informes oficiales se desprende que desde el año 2017, cuando se comenzó a comercializar cannabis en las farmacias, hasta el año 2023 inclusive, se han vendido 12.297.440 gramos a través de esa vía de acceso, en la cual hay registrados casi 70.000 adquirentes. Las farmacias han vendido el 56% del total histórico del mercado regulado de cannabis de uso adulto. Puede notarse que las empresas alcanzaron una meseta entre 2018 y 2022, en la cual se estancaron las ventas. Las empresas no pudieron incrementar su capacidad productiva, por diferentes factores de escala de producción, y algunos lotes fueron rechazados para ser ofrecidos al mercado por la autoridad de aplicación, al no contar con los estándares de calidad. A la vez, el cannabis ofrecido en los clubes, en cuanto a calidad y potencia, fue comenzando a valorarse entre los usuarios. En el 2022, el IRCCA autorizó a las empresas a producir cannabis con mayor concentración de THC como se expuso anteriormente, incrementando el interés por parte de los usuarios, lo cual aumentó las ventas de las farmacias en el primer semestre de 2023 con respecto a los mismos periodos que los años anteriores. Esta decisión, sin dudas, fue un acierto por parte de las autoridades, para no perjudicar a las empresas licenciatarias que han invertido y apostado por esta industria incipiente.

En lo concerniente a la dispensación de los clubes cannábicos, puede verse un crecimiento sostenido a lo largo de los años, tanto de la oferta, como así también de la demanda y la dispensación de cannabis para uso recreativo. Durante los años que las empresas

estancaron su producción y sus ventas, por las razones anteriormente descritas, han sido los Clubes los que han sostenido la demanda de cantidad y calidad por parte de los usuarios del mercado regulado. Desde el año 2015 a junio de 2023 los clubes cannábicos han dispensado 9.607.758 gramos a sus socios, representando el 44% del total histórico del mercado regulado de uso adulto de inflorescencias de cannabis del Uruguay, con tan solo el 14% de los usuarios registrados.

Gráfico 4: Cuota de participación histórica de las vías de acceso al mercado regulado de cannabis de uso adulto del Uruguay (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia en base al pedido de acceso a la información pública para la realización de este trabajo de investigación. Datos oficiales del IRCCA al 31/12/2023.

Conclusiones

Tanto los estudios sociológicos de la JND del Uruguay, como los de la JIFE de la ONU, señalan que transcurridos once años de la regulación, el acceso de los usuarios al cannabis de uso adulto por vía del mercado regulado en el Uruguay representa alrededor del 50% del total. Sin embargo, el sistema de producción y dispensación actual impulsa a muchos ciudadanos a acceder al cannabis a través de alguna de las diferentes modalidades de mercado gris de cannabis, caracterizados oportunamente. Una de las causas podría ser la limitante en la cantidad de socios que pueden tener los clubes cannábicos, que tienen que optar por usuarios intensivos, prescindiendo de consumidores ocasionales y esporádicos, como los turistas por ejemplo. Los clubes cannábicos demuestran ser una vía de acceso eficiente que aporta el 44% total del mercado con 392 unidades productivas distribuidas en todo el territorio, mientras que el sistema mixto público-privado de producción y venta cuenta con solo 40 puntos de venta en el país. Podemos afirmar que el precio del cannabis de los clubes cannábicos es similar al de las farmacias, teniendo en cuenta que lo duplican en potencia psicoactiva, y presentan cualidades organolépticas que los usuarios suelen valorar. Se exhibe que los clubes cannábicos son la vía que mayor cantidad y variedades de cannabis dispensa por cada usuario registrado, con niveles medios/altos de calidad, potencia y a valores razonables de mercado. El precio del gramo de cannabis en el Uruguay es barato con respecto a los precios en otros mercados internacionales.

Teniendo en cuenta que el Uruguay ha sido el primer experimento de una regulación de cannabis de uso adulto en el mundo, y viendo que otras naciones están avanzando en la misma dirección, tomando parte del modelo uruguayo, e incorporado otras formas no menos virtuosas, resulta necesaria una actualización y una adecuación en la regulación del Uruguay, para continuar a la vanguardia de las políticas de drogas del siglo XXI.

Bibliografía

Alonso, J., Atuesta, L., Álvarez, E., Kilmer, B., Pardal, M., Queirolo, R., Repetto, L., Sotto B. (2023, noviembre 21): Zonas grises, mercados legales e ilegales de cannabis a 10 años de regulación en Uruguay. [Presentación de informe] Universidad Católica del Uruguay, Montevideo, Uruguay.

Decorte, T., & Pardal, M. (2020b). Insights for the design of Cannabis Social Club regulation. In T. Decorte, S. Lenton, & C. Wilkins (Eds.), *Legalizing cannabis : experiences, lessons and scenarios* (pp. 409–426). <https://doi.org/10.4324/9780429427794-24>

Ferraris, G. (13 de abril de 2024): Precio del gramo: inflación, tarifazos y devaluación ¿seguirá aumentando?. Revista Mate digital, Argentina. <https://revistamate.com.ar/precio-del-gramo/>

García Bernado, R., Lettieri, M., & Mattos, E. (2022). Una agenda de estudios económicos para la naciente industria de cannabis en Argentina. *Ti. Futuros Comunes-Revista de Tecnologías Informacionales*, (2), 43-53. Recuperado a partir de <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/ti/article/view/1323>

IRCCA (2024): Informe del mercado regulado, informe XVII, al 31/12/2023. Junta Nacional de Drogas del Uruguay. https://ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2024/08/Mercado-regulado-del-cannabis-31_23_2023_compressed-1_compressed.pdf

IRCCA (2023): Informe del mercado regulado, informe XVI, al 30/06/2023. Junta Nacional de Drogas del Uruguay. <https://ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2023/10/Informe-Mercado-Regulado-30.06.2023.pdf>

JIFE (2023): Material de prensa 2022. https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2022/Press_Kits/INCB_press_kit_spa.pdf

JND (2019): VIIª Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General 2018. Prosecretaría de la Presidencia, Uruguay. <https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/vii-encuesta-nacional-sobre-consumo-drogas-poblacion-general-2018>

Lorenzo, G. (12 de abril de 2021). Millonario robo a un club cannábico genera nuevo choque entre el Ministerio del Interior y el IRCCA. *El País*. <https://www.el-pais.com.uy/informacion/judiciales/millonario-robo-a-un-club-cannabico-genera-nuevo-choque-entre-el-ministerio-del-interior-y-el-ircca>

Olivera Couto, D. (2024). Regulación legal del cannabis en Uruguay: desafíos y escenarios de cambio a 10 años de su aprobación. Colección Tesis de Maestría, Universidad Católica del Uruguay. <https://liberi.ucu.edu.uy/xmlui/bitstream/handle/10895/4591/Olivera2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Olivera Couto, D., y Zelko, B. (2021): Mercado de cannabis de uso adulto en Uruguay: propuestas para mejorar el desempeño del mercado regulado y continuar con el desplazamiento del mercado ilegal. 22p. [Sin Publicar]

Pardal, M., Queirolo, R., Álvarez, E., Repetto, L. (2019): Uruguayan Cannabis Social Clubs: From activism to dispensaries?. *International Journal of Drug Policy*, Volume 73, Pages 49-57, ISSN 0955-3959. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2019.06.022>

Salvetti, C. (6 de enero de 2023). Juan Ignacio Tastás, director ejecutivo del Ircca: “Creo que se debería discutir todo” lo relacionado a la ley de regulación de la marihuana. *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/1/juan-ignacio-tastas-director->

ejecutivo-del-ircca-creo-que-se-deberia-discutir-todo-lo-relacionado-a-la-ley-de-regulacion-de-la-marihuana/

Uruguay XXI (2023): Sector Cannabis en Uruguay. Ministerio de Economía, 44 p.
<https://www.uruguayxxi.gub.uy/uploads/informacion/9a6dde7632d555a44fec072d1f470acda7b48be0.pdf>

Zipitría, Leonardo (2017): Evaluación, estudio y seguimiento del mercado regulado del cannabis. Informe final. [Sin publicar]



Análisis cuantitativo situado de experiencias terapéuticas con microdosis de hongos psilocibios en Argentina durante el año 2022.

Situated quantitative analysis of therapeutic experiences with psilocybin mushrooms microdoses in Argentina during the year 2022

Nicolás Valente¹
nicoletoz@gmail.com
Luis Ernesto Acosta²
luisacosta79@gmail.com
Nadia Piazza³
nadia.piazza907@gmail.com
Jeremías Da Col
pentaxk1000cba@gmail.com
Tristan Pauli Alippi⁴
tristan.pauli29@gmail.com
Nicolás José Lavagnino⁵
nlavagnino@gmail.com

Resumen: En un contexto de auge global de las terapias psicodélicas, el uso terapéutico de hongos psilocibios ha crecido en Argentina. Estudios previos reportan resultados prometedores de las modalidades terapéuticas de macrodosis y microdosis para malestares de salud mental. El objetivo del presente trabajo fue conocer y caracterizar mediante un cuestionario experiencias terapéuticas con microdosis de hongos psilocibios en Argentina durante el año 2022.. Las personas encuestadas señalan beneficios para malestares ligados a salud mental (ansiedad, depresión), pero también mejoras en productividad y calidad de vida en general.

Palabras Claves: Terapia Psicodélica; Hongos Psilocibios; Terapias Alternativas

Abstract: *In a context of global boom of psychedelic therapies, the use of psilocybin mushrooms has grown in Argentina. Previous studies report promising results of macrodosing and microdosing therapeutic modalities, mostly for mental health. The aim of our work was to characterize, through an online questionnaire, therapeutic experiences with microdoses of psilocybin mushrooms in contemporary Argentina. A quantitative analysis shows self-care practices of microdosing or in the accompaniment of alternative health organizations. Multiple access, administration and development strategies for the therapies are observed, mostly at the margins of the biomedical system. Users report benefits for discomforts linked to mental health (anxiety, depression), but also improvements in productivity and quality of life in general. Our research is a contribution to value popular experiences of therapeutic use of psilocybin mushrooms in Argentina.*

Keywords: Psychedelic Therapy; Psilocybin Mushrooms; Alternative Therapies

Recibido: 16 de febrero de 2024

Aprobado: 10 de julio de 2024

¹ Grupo de Filosofía de la Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, ORCID ID: 0009-0002-8577-885X

² Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ORCID 0000-0002-5088-1411

³ Sativa Madre ONG. ORCID: S/I

⁴ Universidad Nacional de Córdoba. ORCID: S/I

⁵ Grupo de Filosofía de la Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ORCID 0000-0001-9737-3820

Introducción

Las terapias psicodélicas, y dentro de ellas el uso terapéutico de hongos psilocibios, han concretado un indiscutible auge en los últimos años (Marks & Cohen, 2021; Pollan, 2018). Así lo señalan la multiplicidad de discursos, experiencias, saberes y conocimientos que circulan en diferentes ámbitos, como medios masivos de comunicación y redes sociales (Hutten *et al.*, 2019a; Marajofsky, 2022; Santoro, 2022; Smith, 2023) instituciones biomédicas (Cavanna *et al.*, 2022; McCartney *et al.*, 2022) o empresariales (Anaconda, s.f.; Spinoza, s.f.); pero también redes de personas usuarias y organizaciones de salud alternativa, cultivadores, etc. (Anderson, Petranker, Christopher *et al.*, 2019; Lea *et al.*, 2020; Mason *et al.*, 2020; Petranker, Kim *et al.*, 2022). Si bien este auge reciente del uso terapéutico de hongos psilocibios surge en el norte global también está sucediendo, con similitudes y especificidades, en otras sociedades del mundo, como en Latinoamérica y en Argentina. Abordamos puntualmente este último universo de experiencias, las de personas usuarias en el entorno de organizaciones de salud alternativas y cultivadores en Argentina y en tiempos contemporáneos.

La denominación popular "hongos psilocibios" incluye 186 especies en varios géneros. El género *Psilocybe* es el más ampliamente distribuido, con presencia de especies en varios continentes, principalmente en el continente americano (Guzmán *et al.*, 1998). La acción psicoactiva de dichos hongos en humanos la producen alcaloides derivados de la triptamina, donde la psilocibina es la más abundante en términos relativos (Gotvaldová *et al.*, 2021). El alcaloide psilocibina es metabolizado a psilocina por acción de la enzima fosfatasa alcalina, principalmente hepática, y es la psilocina la molécula que actúa como agonista parcial de diferentes receptores de vías serotoninérgicas del sistema nervioso, produciendo efectos fisiológicos que pueden resultar en cambios perceptuales, cognitivos y comportamentales (Griffiths *et al.*, 2011; Krebs-Thomson, 1998; Nichols, 2016; Vollenweider y Preller, 2020). El uso de hongos psilocibios se vincula a prácticas religiosas y terapéuticas en tradiciones culturales mesoamericanas que datan de más de 4500 años y que persisten hasta la actualidad (Carod-Artal, 2015).

A mediados del siglo XX comienza a utilizarse en la medicina e investigación del mundo occidental, con un pico de desarrollo en EE. UU. entre 1950 y 1970 en la llamada "psicoterapia asistida por psicodélicos" (Bornemann *et al.*, 2021; McCartney *et al.*, 2022). Dicha terapia llega a practicarse en miles de pacientes; y según criterios de calidad terapéutica y validez científica de la época mostraron mejoras clínicas significativas para malestares relacionados a estado de ánimo, dolor crónico y otros malestares que habitualmente son ubicados en las categorías biomédicas de la salud mental (Bornemann *et al.*, 2021; McCartney *et al.*, 2022). Tras este período, el gobierno de EE.UU. prohibió la psilocibina y otras sustancias psicoactivas, y luego impulsó dicha prohibición en la mayoría de los países occidentales lo que llevó a un hiato de 25 años en la práctica e investigación clínica sobre psicodélicos (McCartney *et al.*, 2022). Luego, en la década de los 90s del siglo XX, reformas en las políticas sobre drogas e inversiones en investigaciones neurocientíficas en América del Norte y Europa motorizan y/o acompañan un resurgir del interés, tanto público como privado y científico y productivo, por el uso terapéutico de sustancias psicodélicas, entre ellas la psilocibina presente en los hongos psilocibios (Aronov, 2019).

Durante los últimos años se han diferenciado y desarrollado principalmente dos modalidades de terapéutica psicodélica: macrodosis y microdosis. La macrodosis se basa en el uso de una cantidad de alguna sustancia psicoactiva (Ayahuasca, Ibogaína, Ketamina, LSD, MDMA, Psilocibina) lo suficientemente elevada como para generar alteraciones pronunciadas en la fisiología y percepción de personas usuarias (Breeksema *et al.*, 2020; Rootman *et al.*, 2022). Se han reportado efectos de macrodosis con la ingesta de entre 10 y 30 mg de

psilocibina purificada (Kuypers *et al.*, 2019; McCartney *et al.*, 2022), y entre 3 y 5 gr en forma de hongos secos (Carbonaro *et al.*, 2016; McCartney *et al.*, 2022). La toma de macrodosis conlleva acompañamiento antes, durante y después del uso. La microdosis es la utilización de dosis lo suficientemente bajas como para evitar efectos fisiológicos y psicoactivos que dificulten la realización de actividades cotidianas (Kuypers *et al.*, 2019). Respecto a terapias con macrodosis, investigaciones de tipo cualitativas, y también ensayos clínicos, han mostrado efectividad para el tratamiento de ansiedad en pacientes terminales (Yu *et al.*, 2021, Apud *et al.* 2023), estrés postraumático (Khan *et al.*, 2022), trastorno obsesivo compulsivo (Moreno *et al.*, 2006), migraña (Andersson *et al.*, 2017) y depresión (McCartney *et al.*, 2022). Particularmente para tratar casos de depresión resistente, ensayos clínicos con macrodosis de psilocibina han mostrado reducciones considerables en los índices de depresión (Davis *et al.*, 2021; Goodwin *et al.*, 2022).

Entonces, las prácticas terapéuticas con microdosis representan una alternativa de dosis bajas sin efectos psicoactivos en la que la ingesta de los hongos se realiza de forma rutinaria, siguiendo un plan establecido (Anderson, Petranker, Christopher *et al.*, 2019; Kuypers *et al.*, 2019; Lea *et al.*, 2020). Pero más allá de estas características generales, no parece haber prácticas estandarizadas para esta modalidad. Ensayos clínicos (Marschall *et al.*, 2022; Rootman *et al.*, 2022), estudios prospectivos (Haijen *et al.*, 2022), de caso (Szigeti *et al.*, 2023) y reportes de personas usuarias mediante encuestas (Lea *et al.*, 2020; Petranker, Kim *et al.*, 2022a) muestran varían considerablemente en cuanto a la dosis utilizada, la forma de administración, la frecuencia y la duración total del tratamiento. Las microdosis de diferentes sustancias psicodélicas se popularizan a partir del 2010 en el norte global, tanto para usos de mejoramiento de la cognición y el bienestar emocional como para usos médicos o terapéuticos de diferentes malestares (Aronov, 2019; Kuypers *et al.*, 2019). Reportes de personas usuarias describen su uso para atender padeceres físicos como el dolor crónico o migrañas, y también cuadros de ansiedad, depresión y trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), entre otros malestares de salud mental (Haijen *et al.*, 2022; Hutten *et al.*, 2019a; Lea *et al.*, 2020; Rootman *et al.*, 2022). Es respecto a malestares vinculados a la salud mental donde se observa mayor uso de microdosis, siendo en muchos casos alternativa o complemento a tratamientos convencionales (Lea *et al.*, 2020).

Específicamente para microdosis de psilocibina, en los últimos años se han publicado a nivel global reportes de resultados mayormente positivos para malestares de salud mental, aumento en el bienestar y las capacidades cognitivas (Polito y Liknaitzky, 2022), ya sea en reportes de personas usuarias (Anderson, Petranker, Christopher, *et al.*, 2019; Lea *et al.*, 2020; Petranker, Anderson, *et al.*, 2022), seguimientos longitudinales (Kaertner *et al.*, 2021; Rootman *et al.*, 2022) o en menor medida ensayos clínicos controlados (Pérez-Duque 2023). Por otro lado, se reportan ensayos controlados con resultados poco concluyentes sobre efectos terapéuticos positivos de las microdosis de psilocibina o con elevada solidez respecto a la falta de evidencia sobre dichos efectos (Cavanna *et al.*, 2022; Marschall *et al.*, 2022; Szigeti *et al.*, 2023). En Latinoamérica se está desarrollando incipiente investigación sobre microdosis de psilocibina, como el caso de una encuesta nacional de uso y reportes de caso en Colombia (Suárez *et al.* 2023) o el ensayo controlado doble ciego, antes mencionado, en Argentina de Cavanna *et al.* 2022.

La popularización del uso terapéutico de microdosis de psilocibina en medios de comunicación, redes sociales, y redes de personas usuarias, facilitadoras y acompañantes parece haber contribuido a que se extienda su uso popular o mediante prácticas de autoatención. Fenómeno que parece ocurrir en paralelo a las investigaciones biomédicas tradicionales que suelen legitimar las terapias, como por ejemplo ensayos clínicos controlados (Lea *et al.* 2020, Rootman *et al.* 2021, Rootman *et al.* 2022, Suárez *et al.* 2023). Este proceso sucede en el norte global pero también en otras sociedades como las latinoamericanas, y particularmente en Argentina. Entonces, el objetivo general del artículo es caracterizar las experiencias

terapéuticas con microdosis de psilocibina en un colectivo de personas que realizó la terapia en un contexto de autoatención y/o en acompañamiento de organizaciones de salud alternativas en Argentina durante el año 2022. Para ello realizamos un cuestionario en línea anónimo a personas usuarias y un análisis cuantitativo directo de las respuestas. Nuestra investigación pretende contribuir a fortalecer el creciente conocimiento sobre uso de microdosis de psilocibina con especificidad en experiencias situadas en Argentina, lo que permitirá conocer particularidades y coincidencias con reportes previos de otras experiencias sobre todo en el norte global. Además, hemos realizado esta investigación para describir y analizar un fenómeno de salud popular incipiente y creciente, pero también buscando valorizar estas prácticas de salud que parecen funcionar por fuera de las lógicas hegemónicas biomédicas.

Metodología

Características generales de la encuesta

Realizamos un cuestionario autoadministrado a ser respondido en línea a través de una plataforma virtual de uso libre de forma anónima y sin intermediación de quienes realizamos la investigación. La forma de circulación del cuestionario fue de bola de nieve o de cadenas de referencia: no circuló de forma abierta por redes sociales, foros u otros medio virtuales sino que se fue distribuyendo de persona a persona, principalmente por medio de organizaciones de salud alternativa, cultivadores y personas que facilitan y acompañan la terapia con microdosis de psilocibina. A su vez se les solicitó a quienes realizaban la encuesta que la difundieran utilizando el mismo criterio de distribución de persona a persona, no público. Se trata entonces de un muestreo no probabilístico en el que se buscó dirigir el cuestionario hacia una población de personas que hubieran realizado terapia con microdosis de psilocibina en Argentina durante el año 2022. El cuestionario llegó y fue respondido solamente por una persona que vive en otro país de América del Sur. La participación fue voluntaria y sin remuneración. Para realizar el cuestionario era necesario brindar un consentimiento informado, que se presentaba al comienzo, junto con información sobre la pertenencia institucional y objetivos del estudio de quienes diseñamos la investigación. Quienes respondían podían abandonar el cuestionario en el momento que desearan.

El cuestionario incluyó 40 preguntas, entre las cuales se circunscribieron interrogaciones por si o no, de opción múltiple con más de una opción de respuesta o solamente con una respuesta posible. Del total de las preguntas, 20 preguntas tenían además pregunta abierta⁶. El cuestionario se circuló entre agosto y octubre de 2022. Las interpelaciones que incluimos se agruparon en cuatro aspectos que nos interesaba indagar:

i) *Caracterización de la población encuestada*: edad, género, identidad étnica, nivel educativo y ocupación/trabajo. Nos interesó también caracterizar si la población que realizó terapias de microdosis de psilocibina llegaba con malestares vinculados a diagnósticos médicos y/o autopercebidos sin diagnóstico.

ii) *Acercamiento al uso terapéutico de microdosis de psilocibina*: se preguntó sobre la forma en la que las personas respondientes tomaron conocimiento sobre estos usos, motivaciones y objetivos.

iii) *Características de la práctica terapéutica*: se indagó sobre obtención de la psilocibina, forma de administración, duración del tratamiento, cantidad de sustancia utilizada (dosis) y frecuencia de dosis. También sobre lo que en la literatura internacional se llama “preparación y escenario” (del inglés “*set and setting*”) (Hartogsohn y Petranker, 2022). Se refiere

⁶ En el siguiente link se puede encontrar el cuestionario: <https://drive.google.com/file/d/15oEpJtcXvpLvy8lyOTrew17i3TEXqTaV/view>

principalmente al estado interno de las personas usuarias y del ambiente en el que realizaban la práctica. Dichos aspectos son considerados de relevancia en las terapias de macrodosis (Brecksema *et al.*, 2020) y también de microdosis (Anderson, Petranker, Christopher *et al.*, 2019).

iv) *Percepción de resultados de la terapia*: se partió de una pregunta general sobre si la terapia funcionó o no, y luego en base a dicha respuesta se indagó sobre cuáles aspectos específicos la terapia mejoró o empeoró. Las opciones eran malestares físicos y/o psicológicos/mentales u otros aspectos de la vida no relacionados con malestares sino con la calidad de vida en general, estados emocionales, productividad y relaciones interpersonales. También se indagó sobre la duración de los resultados percibidos de la terapia en el tiempo.

v) *Relación entre uso terapéutico de microdosis de psilocibina y medicina tradicional biomédica*: se preguntó a las personas participantes si consultaron a profesionales de la salud sobre su decisión de usar microdosis de hongos psicodélicos, cuáles fueron las razones para consultar o no y las actitudes de profesionales de la salud respecto a las microdosis. Indagamos también si realizaron otros tratamientos, ya sea tradicionales/biomédicos u otros, en paralelo a las microdosis de psilocibina.

A partir de las respuestas se realizó un análisis cuantitativo directo en aquellas preguntas que habilitaban este tipo de análisis. Para preguntas con múltiples respuestas y opción de respuesta abierta se realizó un primer análisis subjetivo dónde se sintetizaron las respuestas en categorías discretas, para luego realizar un análisis cuantitativo. En los casos donde podía elegirse más de una respuesta preestablecida a la vez se muestran frecuencias absolutas y en los casos de respuesta única frecuencias relativas.

Resultados

El cuestionario fue respondido por 64 personas. Todas residentes en América del Sur, 63 en Argentina y una en Chile. Si bien se permitía retirarse en cualquier momento, las 64 personas que iniciaron completaron el cuestionario.

Caracterización de la población usuaria de microdosis de psilocibina

El rango de edades de las personas que respondieron el cuestionario fue amplio, de 22 a 63 años, con una media de 38,46. La identidad de género señalada fue 58,7% mujeres, 38,1% varones, 1,6% no binaries (una persona), 1,6% n/c (una persona). Respecto a identidad étnica: 64,7% se autopercibe descendiente de familia europea, 7,8% de pueblos originarios y el 3,9% latinoamericano (respondieron 43 personas en total). Respecto del nivel educativo, un 77,8% alcanzó un nivel educativo superior a la escuela media (terciario, universitario o de posgrado), mientras que un 20,6% nivel medio (63 respuestas). En cuanto a la ocupación/trabajo, incluimos las respuestas en categorías de sectores generales del mundo del trabajo y encontramos que la mayoría de las personas respondientes realiza tareas en el sector salud (22 personas), sector servicios y/o comercio (17 personas) y en docencia (12 personas). En menor medida respondieron estudiantes (4 personas), trabajadoras del sector público (una persona) y doméstico (una persona).

De dicha población de respondientes, en 26 casos reportaron que llegaron a la terapia con microdosis de psilocibina con malestares diagnosticados, mientras que 34 respuestas indicaron que no tenían diagnóstico previo. Por otro lado, 16 casos señalaron malestares autopercebidos sin diagnóstico (una misma persona podía reportar ambas situaciones). De los malestares diagnosticados la mayoría corresponden a salud mental, y dos casos de diagnósticos vinculados a aspectos físicos: migrañas y dolor crónico. En la Gráfico 1a se detallan los malestares diagnosticados con los que las personas respondientes llegaban a la terapia.

Luego, en cuanto a malestares previos a la terapia pero no diagnosticados, se observa algo similar, la mayoría de las personas participantes padecía ansiedad o depresión (Gráfico 1b); es decir, malestares relacionados a un mal vivir, pero inscriptos en categorías biomédicas de salud mental. En estudios previos del norte global se observa un patrón similar de usos terapéuticos de microdosis de psilocibina principalmente para malestares diagnosticados como de salud mental (Lea *et al.*, 2020; Petranker, Anderson, *et al.*, 2022) pero también para malestares físicos como dolor crónico (Lyes *et al.*, 2022), por fuera de las microdosis también se han reportados buenos resultados para tratamiento de migrañas en racimo con macrodosis (Bornemann *et al.*, 2021).

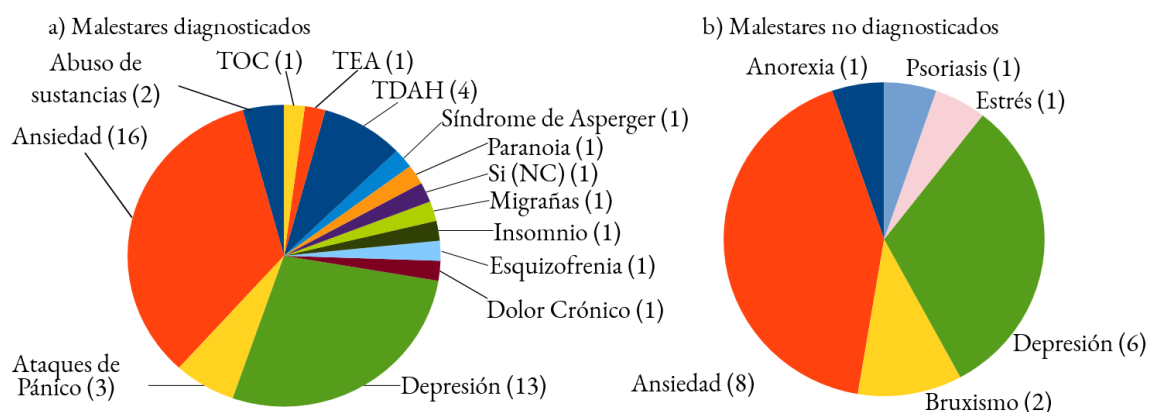


Gráfico 1: (a) Malestares diagnosticados reportados mediante la pregunta de opciones múltiples “¿Fui diagnosticado/a por personal médico y/o terapeuta con algún desorden psiquiátrico, psicológico, neurológico o físico?”. Número total de respuestas categorizadas: 46. Una respuesta no se pudo categorizar ya que señaló que “Si, pero prefería no contestar”. TDAH: Trastorno del déficit de atención e hiperactividad; TEA: Trastorno del espectro autista; TOC: Trastorno obsesivo compulsivo. (b) Malestares no diagnosticados reportados mediante la pregunta abierta: “¿Sufrió o sufriste de algún malestar no diagnosticado que afecte tu bienestar? Si es así, describilo: (...)”. Número total de respuestas categorizadas: 19. La inclusión de la respuesta en un tipo de malestar fue realizada por nosotros luego de la lectura completa de la respuesta.

Acercamiento al uso terapéutico de microdosis de psilocibina, motivaciones y objetivos

La mayoría de las personas respondientes tomó conocimiento de la terapia de microdosis de psilocibina a través de otras personas usuarias y/o medios de difusión, y en menor medida a través de redes sociales o de profesionales de la salud y terapeutas acompañantes (Gráfico 2a). Sobre las motivaciones para realizar la terapia, un 64% indicó que se acercó por más de una motivación (63 respuestas). Es destacable que el alivio de síntomas no es la principal motivación, ya que otros tipos de motivaciones no asociadas a un diagnóstico o malestar en sentido médico estricto, como es mejorar el rendimiento o el ánimo/humor se mencionaron (Gráfico 2b). Cuando dividimos las respuestas en tres grupos respecto a si llegaron a la terapia con malestares diagnosticados, no diagnosticados o sin malestares observamos que: i) la distribución de frecuencias relativas de las motivaciones son similares para quienes reportaron malestares diagnosticados y malestares autopercebidos sin diagnóstico en cuanto a aliviar síntomas con respecto a otras motivaciones (29% y 24%, respectivamente); y ii) entre quienes respondieron que no llegaron con malestares, las motivaciones respecto a mejorar el rendimiento y espiritualidad o curiosidad son mayores y la motivación aliviar síntomas es mencionada sólo por un 15 % de las personas respondientes.

Vinculado con las motivaciones, realizamos una pregunta abierta sobre los objetivos que tenían las personas para realizar la terapia. Las respuestas se pueden agrupar en tres conjuntos solapados con las motivaciones: abordar cuestiones de salud mental, mejorar el

bienestar en términos generales (ansiolítico y bienestar) y aquellos vinculados al mejoramiento personal, la productividad y la espiritualidad o la curiosidad (Gráfico 2c).

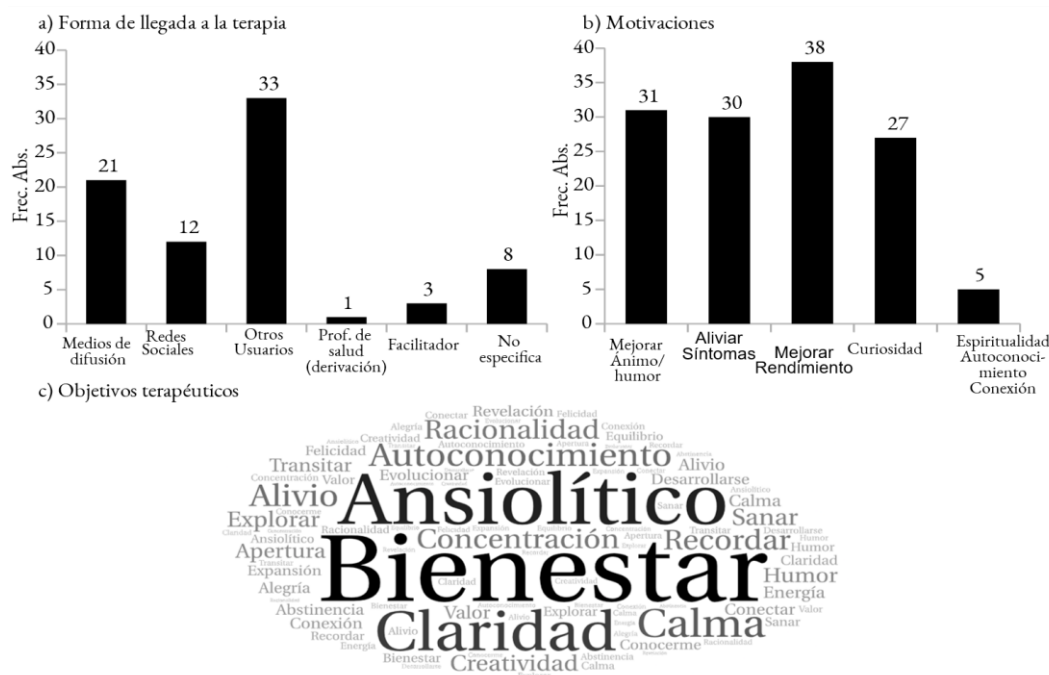


Gráfico 2: a) Frecuencias absolutas de las respuestas sobre forma de llegada al uso terapéutico de microdosis de psilocibina reportados en respuesta a la pregunta de opciones múltiples “¿Cómo llegaste a la terapia con hongos psicodélicos?”. Respondieron 63 personas, podían elegir más de una opción. b) Motivaciones para iniciar el uso terapéutico de microdosis de psilocibina en respuesta a la pregunta de opciones múltiples “¿Por qué razones decidiste iniciar la terapia con hongos psicodélicos?”. Respondieron 63 personas, podían elegir más de una opción. c) Análisis de nube de palabras de las respuestas abiertas sobre los objetivos terapéuticos. Número total de respuestas categorizadas: 62. Se muestran los diferentes objetivos señalados representados en una palabra, el tamaño relativo de la palabra indica la frecuencia relativa con las que aparecía en las respuestas. La asignación de una respuesta a una o más objetivos fue realizada por nosotros luego de la lectura completa de la respuesta.

Características de la terapia

La obtención del hongo para su uso terapéutico en microdosis fue mayormente a través del autocultivo (47%) y la facilitación no comercial por parte de cultivadores o acompañantes terapéuticos (32%). En menor medida compra de hongos o preparados (17%) o recolección en lugares donde los hongos crecen naturalmente (4%) (Gráfico 3a). La administración, es decir la toma de los hongos, se realizó mayormente en forma de cápsulas o píldoras (63%). En estos caso se trata de hongo triturado hasta polvo que se introduce cápsulas, pastillas o píldoras. En menor medida reportaron que tomaban las microdosis directamente en polvo (15%). Luego, también se toma la microdosis directamente del hongo triturado (13%) o en tintura (9%)(Gráfico 3b).

La tintura es una extracción hidroalcohólica de los compuestos activos de los hongos. La utilización de tinturas representa una novedad local respecto a los reportes de forma de administración previos. Las personas respondientes señalaron que seleccionaron la forma de administración principalmente a través de internet en foros y/o redes sociales (38 respuestas) y/o por lo indicado por acompañante terapéutico (28 respuestas), en menor medida de información de libros y revistas (diez respuestas) u otras personas usuarias (nueve respuestas). Hubo tres respuestas que dijeron que seleccionaron forma de administración mediante prueba y error, y dos en un retiro o encuentro donde se administraba microdosis de psilocibina.

En cuanto a la cantidad de sustancia utilizada en cada toma de microdosis se encontró una importante variación que va de 0,01 gr a 0,5 gr netos, siendo 0,1 gr y 0,2 gr las dosis más frecuentes (Gráfico 3c). Hubo cuatro respuestas de personas que usaron tintura como forma de administración, por lo que reportaron que usaron entre 4 y 7 gotas (no informaron la dilución de la tintura). Además, un 39% de las personas respondientes señaló que realizó un ajuste de dosis, seguramente en muchos casos en las etapas iniciales del proceso terapéutico para acomodar la microdosis a cada circunstancia particular. La frecuencia de toma de la dosis también tuvo cierta variación entre respondientes, desde un día de toma y un día de descanso hasta siete días de tomas consecutivas sin descanso, siendo la frecuencia de un día de toma y dos de descanso la más utilizada (Gráfico 3d). Esta rutina de dosificación corresponde al llamado "Protocolo Fadiman", un patrón de uso ampliamente difundido en las comunidades que practican la microdosificación de psicodélicos (Fadiman, 2011). La variación en los esquemas de toma de dosis fue tanto en cuanto a los días consecutivos de toma (uno, dos, cuatro o cinco) como para los días consecutivos sin toma (cero, uno dos y tres días) que en algunas respuestas llaman "días de descanso" (Gráfico 3d).

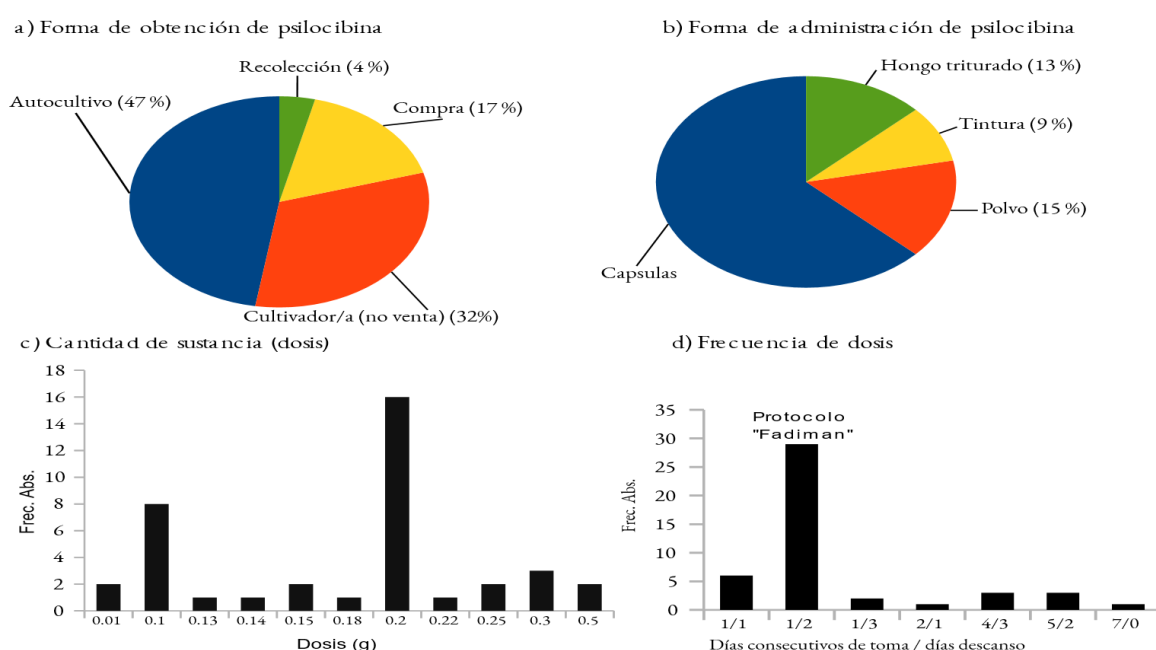


Gráfico 3: a) Frecuencias relativas de la forma de obtención de hongos psilocibios para las microdosis. Respuestas a la pregunta de opciones múltiples: "¿Cómo obtuviste los hongos para la terapia?". Respondieron 63 personas, si bien se podía responder más de una opción, ninguna señaló dos formas diferentes de obtener los hongos. b) Frecuencias relativas de forma de administración de hongo en microdosis. Respuestas a la pregunta abierta: "¿Cuál fue la forma de administración que utilizaste?". Hubo 63 respuestas. La inclusión de la respuesta en un tipo de forma de administración la realizamos luego de la lectura completa de la respuesta. c) Frecuencias absolutas sobre la cantidad de sustancia utilizada (dosis), expresada en gramos en las terapias de microdosis de hongos psilocibios. Las respuestas fueron a la pregunta abierta: "¿Qué cantidad de hongos utilizaste en cada microdosis?". Hubo 45 respuestas. d) Frecuencias absolutas de la frecuencia de toma de microdosis. Respuesta a la pregunta abierta: "¿Cada cuánto tomaste las microdosis en cada tratamiento?". Se registraron 60 respuestas.

En reportes previos sobre usos terapéuticos de psicodélicos se da relevancia a lo que llaman "preparación y escenario" (Hutten *et al.*, 2019a; Petranker, Kim, *et al.*, 2022). Al respecto, en la población de personas usuarias de microdosis de psilocibina aquí abordada encontramos que de 56 respuestas, el 71% menciona que realizó cuidados respecto al lugar de la toma (es decir, el "escenario"), se menciona repetidamente el cuidado de hacer la toma en el propio hogar y en menor medida que se buscaba realizar las tomas en el exterior (Gráfico

4a). En cuanto a "preparación" para la toma de microdosis, respondientes señalaron que tomaron recaudos activamente respecto al estado mental y físico, como cuidar la dieta, hacer la toma en ayunas, también prácticas de meditación o relajación, yoga, o no tomar alcohol, descansar bien, etc. (Gráfico 4a). La mayoría de las personas respondientes indicó que al momento de tomar la microdosis estaban en soledad (50 respuestas), aunque esto no quiere decir necesariamente que todo el proceso lo hicieron a solas. Hubo un número menor de respuestas que indicaron acompañamiento por terapeuta (8 respuestas) o personas cercanas (7 respuestas).

a) Preparación y escenario



b) Acompañamiento durante la terapia

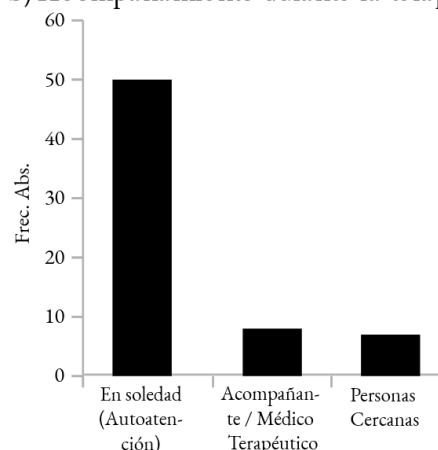


Gráfico 4: a) Análisis de respuestas respecto a "preparación y escenario". La pregunta fue: "¿Tuviste algún cuidado sobre el lugar y el momento en el que tomabas las microdosis?". Hubo 56 respuestas. De las respuestas por la positiva realizamos un análisis de nube de palabras sobre el tipo de cuidado de preparación y escenario realizado. El tamaño relativo del tipo de cuidado indica la frecuencia relativa con la que aparecía en las respuestas. b) Frecuencias absolutas de las respuestas sobre acompañamiento durante la terapia. La pregunta de opciones múltiples fue: "Realizaste la terapia: - Con acompañamiento de personal médico y/o acompañante terapéutico - En soledad (autoatención) - Otro". Se registraron 63 respuestas.

Percepción de resultados de la terapia

En general, la gran mayoría de las personas dijeron que la terapia funcionó de alguna manera. El 41,3% percibió que la terapia funcionó para los motivos que la realizaron. El 55,5% señaló que ayudó con los problemas por los que la realizó y además con otros problemas. Mientras que dos respondientes (3,2%) percibieron que la terapia no funcionó.

En las respuestas a una pregunta más detallada, encontramos que mayormente las percepciones fueron que la terapia definitivamente alivió síntomas o malestares mentales (36 respuestas) y también mejoró el estado emocional (44 respuestas), la calidad de vida (38 respuestas) y las relaciones interpersonales (38 respuestas). Hubo menos participantes que reportaron que la terapia definitivamente alivió síntomas o malestares físicos (22 respuestas) (Gráfico 5a). Cuando la percepción de los beneficios era menos definitiva, las respuestas señalaron que la terapia probablemente funcionó para los diferentes aspectos en un número similar (Gráfico 5a). Hubo 10 personas (15,6%) que reportaron efectos negativos, 4 indicaron efectos agudos durante o posteriormente a la terapia así como efectos tolerables. El resto de las personas respondientes (6) indicaron efectos negativos tolerables. Cuando se abrió la pregunta sobre las percepciones, una amplia mayoría de respondientes (95%) afirmaron que la terapia con microdosis de psilocibina les produjo otros beneficios (no incluidos en las

respuestas prefijadas)(Gráfico 5b). Estos beneficios tienen que ver mayormente con mejoras ligadas a lo cognitivo, concentración, conexión y enfoque; también algunos puntos que se pueden vincular a un mejor vivir del día a día como mayor energía, ánimo, sexualidad, empatía y función ansiolítica de la terapia (Gráfico 5b). Mientras que 7 respondientes señalaron otros efectos negativos como aumento de ansiedad, tensión, somnolencia, inseguridad, dolor de cabeza.



Gráfico 5: a) Frecuencias absolutas de los diferentes grados de percepción positiva de los resultados del uso terapéutico de microdosis de psilocibina diferenciando por 5 aspectos. Respuestas a la pregunta de opción múltiple: "¿Dirías que la terapia mejoró tu vida en alguno de estos aspectos? y se enumeran los cinco aspectos del eje X y para cada uno los cuatro grados. Total de 63 respuestas. b) Análisis de nube de palabras sobre las respuestas a la pregunta abierta "¿Notaste algún otro beneficio o mejora que desees compartir?". Hubo 43 respuestas. El tamaño relativo del tipo de beneficio o mejora indica la frecuencia relativa con la que aparecía en las respuestas.

Relación entre uso terapéutico de microdosis de psilocibina y medicina tradicional

El 66,13% (41 respuestas) de respondientes señaló que no consultó a profesionales de la salud sobre su decisión de usar microdosis de hongos psilocibios, mientras que el 33,87% si lo hizo (21 respuestas) (Cuadro 1). Quienes no consultaron profundizaron en que las razones para no hacerlo. Fue principalmente porque no sintieron que era necesario consultar sobre la terapia, ya que obtenían información y acompañamiento por fuera de la medicina tradicional biomédica, autogestionaban su salud o simplemente no tuvieron tal necesidad. En menor medida señalaron que no lo hicieron porque fueron acompañados por facilitadores o acompañantes terapéuticos (no médicos) o que solamente informaron a profesionales de la salud con quienes estaban realizando algún tratamiento pero no les consultaron sobre sus opiniones respecto a si deberían hacer el tratamiento con microdosis o no. Luego, quienes señalaron que sí consultaron con profesionales de la salud dijeron que hubo mayormente acompañamiento al proceso terapéutico (17 respuestas) mientras que en cuatro casos

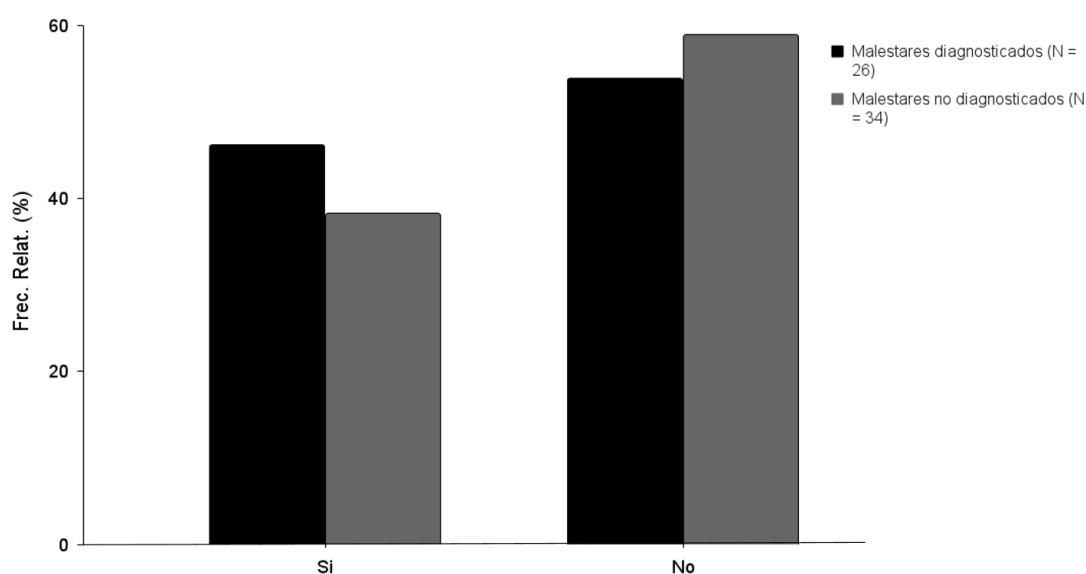
se negaron a acompañar la toma de microdosis de psilocibina y/o brindar información al respecto.

¿Consultó a profesionales de la salud?	¿Razones?	
NO (41 / 66,13%)	No sintieron necesidad	22
	Por miedo o incomodidad	10
	No aclaran	4
	Acompañamiento por no prof. salud	3
	Informaron pero no consultaron	2
SI (21 / 33,87%)	¿Actitud de prof. salud ante la terapia de microdosis?	
	Acompañó el proceso	17
	Negación a acompañar y/o dar información	4

Cuadro 1: Respuestas por la positiva y por la negativa a la pregunta: "¿Consultaste a profesionales de la salud sobre tu decisión de tratarte con hongos psicodélicos?". Luego, se muestra un análisis más puntual respecto a las razones por las que no consultaron a profesionales de la salud y la actitud de profesionales de la salud cuando se le consultaba por la terapia de microdosis con psilocibina.

También en el cuestionario indagamos sobre otros tratamientos realizados en paralelo a las microdosis de psilocibina. Un 54,48% de quienes respondieron el cuestionario realizaron tratamientos en paralelo para atender los malestares por los que llegaron a las microdosis, mayormente personas con malestares diagnosticados que no diagnosticados (Gráfico 6). El otro 45,16% dijo que no realizó tratamientos adicionales, siendo en este caso mayoría quienes llegaron a la terapia con microdosis sin malestares diagnosticados (Gráfico 6). Entre quienes mencionaron tratamientos en paralelo, sin diferenciar por diagnóstico previo o no, la mayoría hacía algún tipo de atención sistemática de psicoterapia (41%) o psiquiátrica (14%), en lo que consideramos formas de la salud tradicional. También prácticas de medicina ceremonial chamánicas con ayahuasca, cacao, purgas de tabaco y chamanismo andino (15%). Además, las personas que hacían terapéuticas en paralelo mencionaron prácticas de salud alternativas como Yoga, Meditación, Terapias Energéticas y Constelaciones Familiares (12%). Un 9% de respondientes mencionó acompañar microdosis con usos terapéuticos de cannabis y un 6% con dietas especiales.

Entonces, hemos encontrado que sucede tanto que la terapia con microdosis de hongos psilocibios se hace tanto en paralelo a otros tratamientos (ya sea tradicionales, alternativos o prácticas de medicina ceremonial chamánicas) como de manera exclusiva. Es decir, no hay una separación fuerte entre terapia alternativa con hongos y prácticas de salud más tradicionales, aunque sí se observó que la práctica exclusiva de microdosis es un poco más frecuente entre quienes llegaban a la microdosis sin diagnóstico.

Gráfico 6: Frecuencia relativa de las respuestas afirmativas o negativas a la pregunta: "¿Realizaron otros tra-

tamientos en paralelo a la ingesta de microdosis de psilocibina, ya sea prescritos por profesionales de la salud o tratamientos alternativos?". Se dividió a las personas respondientes entre quienes reportaron haber llegado a la microdosis con malestares diagnosticados y quienes señalaron llegar con malestares no diagnosticados. Se registraron 60 respuestas.

Discusión y Conclusiones

Los usos terapéuticos de microdosis de hongos psilocibios se han popularizado globalmente y también ha empezado a suceder en Argentina, en ese contexto realizamos este primer registro de experiencias terapéuticas en Argentina. Una primera conclusión es que las personas respondientes señalan que las microdosis efectivamente funcionan para aliviar o mejorar malestares, tanto diagnosticados como autopercebidos sin diagnósticos, principalmente aquellos incluidos en categorías biomédicas de salud mental como ansiedad, depresión, etc. Es relevante señalar que estos usos de las microdosis evidentemente terapéuticos no parecen ser exclusivos ni predominantes, también se señalan usos para mejorar la calidad de vida en general, apuntalar un "buen vivir" o aliviar un "mal vivir" y mejorar la productividad a través de aumento de claridad, concentración, enfoque, y otros aspectos cognitivos. Este patrón donde los usos de microdosis de psilocibina se vinculan a productividad, bienestar general y recreación, además de uso terapéutico para malestares puntuales, es similar al reportado en investigaciones del norte global (Hutten *et al.*, 2019a; Lea *et al.*, 2020). La popularización global de usos de microdosis se registra para otros psicodélicos como LSD, Salvia divinorum, DMT (Anderson, Petranker, Christopher *et al.*, 2019; Rosenbaum *et al.*, 2020). Sin embargo, el uso de psilocibina parece tener ciertas ventajas derivadas de provenir de una entidad biológica accesible y autocultivable en ámbitos domésticos. Características que garantizan cierta facilidad en la obtención y preparado de la sustancia, control de calidad, disminución de costo, y también un alto grado de autonomía. En contraposición con las dificultades en dichos aspectos para psicodélicos sintéticos o la complejidad de la elaboración del psicodélico natural ayahuasca.

La población que respondió el cuestionario como usuaria de microdosis de hongos psilocibios, se encontraba mayormente en el segmento etario económicamente activo, con estudios secundarios completos o superiores y ocupación/trabajo en sectores tradicionales de la economía como salud, docencia y servicios. Entonces, si bien no indagamos sobre

ingresos y salarios como indicadores de clase social, dichas características de las personas que respondieron podrían ubicarlas en la "clase media", tal como podemos concebirla en Argentina. Es probable que este aspecto, como otros sesgos en la conformación de la población analizada, tengan que ver con la distribución del cuestionario mediante la metodología bola de nieve o de cadenas de referencia; un formato "de cercanía", de persona a persona, entre quienes estaban en vínculo con el mundo del uso terapéutico de hongos psicodélicos. De todas maneras, este tipo de perfil socio-económico de las personas respondientes es similar al que se observa en registros de países centrales para el fenómeno de usos terapéuticos de hongo psicodélicos (Hutten *et al.*, 2019a; Petranker, Kim *et al.*, 2022).

Entonces, la metodología utilizada por un lado aseguró llegar a personas que efectivamente estaban involucradas en el fenómeno terapéutico de interés, pero implica considerar que los resultados se encuentran atravesados por sesgos de selección, de expectativas (Ona & Bouso, 2020), o por efecto placebo (Ona y Bouso, 2020; Polito y Liknaitzky, 2022; Szigeti *et al.*, 2023). Estos últimos dos sesgos son ampliamente discutidos en la literatura en ensayos clínicos de terapias psicodélicas (Cavanna *et al.*, 2022; Marshall *et al.*, 2022; Rootman *et al.*, 2022). Hartogsohn y Petranker (2022) argumentan que el efecto placebo, junto con la "preparación y escenario", son factores contextuales cruciales para comprender los resultados terapéuticos de las microdosis, independientemente de la extensión del rol de los efectos farmacológicos. Por lo tanto, el rol del efecto placebo debe ser abordado en futuros estudios sobre microdosis de hongos psicodélicos en nuestros territorios.

Hemos relevado una variación considerable en diferentes características del uso terapéutico de hongos psicodélicos. Se observan 4 formas de obtención del hongo (de mayor a menor frecuencia): autocultivo, obtención no comercial por parte de cultivadores y acompañantes terapéuticos, compra y recolección. También 4 formas diferentes de administración: hongo triturado hasta polvo en cápsulas o píldoras, directamente en polvo, directamente del hongo triturado o en tinturas. Lo mismo ocurre para la cantidad de sustancia (dosis) y la frecuencia de toma de dicha dosis: si bien 0,1 gr y 0,2 gr fueron las dosis más frecuentes, se reportaron un total de 11 dosis diferentes (de 0,01 gr. a 0,5 gr.) y 7 frecuencias diferentes de toma, siendo el protocolo "Fadiman" el más frecuente. Tal variación en las características de la terapia es esperable dado que se trata de prácticas terapéuticas no estandarizadas en un contexto de regulación institucional y que se desarrollan con cierto nivel de autoatención. Por supuesto, a pesar de la variación se observaron ciertas tendencias dominantes que quizás tienen que ver con tendencias globales (por ej., protocolo "Fadiman"), o con ciertas especificidades locales (por ej. uso de tinturas como forma de administración).

La variación en las formas de usos es algo que también se observa en el uso terapéutico de cannabis en su forma popular (Corbelle *et al.*, 2021; Flores, 2022). En general, las críticas del sector salud biomédico a este tipo de práctica tiene que ver con problemas de falta de protocolos de uso estandarizados contruidos en la lógica de la investigación biomédica (ensayos clínicos controlados) (Anderson, Petranker, Rosenbaum *et al.*, 2019; Hutten *et al.*, 2019b), los cuales asegurarían eficacia y minimización de riesgos. Sin embargo, a pesar de encontrarse por fuera de dicha lógica, las prácticas terapéuticas registradas en nuestra investigación implican cierta ampliación en el acceso a las terapias para aliviar malestares, y ofrecen una flexibilidad terapéutica guiada por necesidades colectivas y personales, características que suelen estar ausentes en la medicina biomédica.

Dado que estamos en presencia de un fenómeno que consideramos de salud alternativa, en el sentido que no emerge necesariamente de la medicina tradicional biomédica, fue relevante conocer algunos aspectos del vínculo entre estos dos espacios. Se registraron tanto experiencias de uso de la microdosis de psicodélica como única acción ante un malestar, en una lógica con cierto grado de autoatención y también como usos en paralelo a tratamientos de la medicina tradicional con diferentes grados de interacción. Se trata de un escenario similar al descrito recientemente para el uso terapéutico de cannabis (Acosta y Lavagnino,

2022). En los casos de usos de microdosis de hongos psilocibios en paralelo a tratamientos de la medicina tradicional, profesionales de la salud acompañaron el proceso, con una minoría de casos de resistencia o rechazo. Se observa entonces un potencial vínculo sinérgico y de acompañamiento positivo entre la medicina tradicional y esta terapia alternativa, camino que podría fortalecerse en la medida en la que continúen desarrollándose formas biomédicas de construcción de terapia de microdosis con hongos psilocibios por medio de ensayos clínicos en instituciones de salud y del sistema de ciencia y técnica (Cavanna *et al.*, 2022; Marschall *et al.*, 2022).

No obstante, si focalizamos sobre la gran cantidad de prácticas por fuera de la medicina tradicional registradas; es decir los casos de usos de los hongos en paralelo a tratamientos convencionales pero sin intervención de profesionales de la salud, y los rechazos de éstos a esas práctica terapéutica, se evidencia un potencial escenario de tensión entre dichos usos y los tratamientos tradicionales. Al menos, eso parece indicar la versión aquí recabada de prácticas de microdosis más vinculadas a autoatención y organizaciones de salud alternativas.

Se prefiguran entonces dos formas de construcción y futura práctica del uso de microdosis de hongos psilocibios con fines terapéuticos. Por un lado, las formas tradicionales biomédicas de construir conocimiento y terapias, que incluyen principalmente ensayos clínicos controlados en instituciones de salud biomédicas, y del sistema de ciencia y técnica, que apuntan a generar prácticas terapéuticas con cierto grado de estandarización y validadas por esos métodos de la investigación biomédica. Por otro lado, parecen suceder prácticas y construcción de usos de microdosis de psilocibina por fuera de dicha lógica de las instituciones tradicionales de la biomedicina, que implica cierto grado de autoatención y también dinámicas vinculadas a organizaciones de salud alternativas. Se genera allí un saber-hacer respecto al uso del hongo que es construido por personas usuarias, facilitadores, acompañantes, y que circula con cierta horizontalidad entre personas, colectivos y organizaciones. En este sentido, nuestra investigación es un intento de descripción de dicho proceso en su forma actual en Argentina, pero también un aporte para valorizar estas experiencias de salud que son cada vez más populares, se practican en nuestras comunidades y parecen tener impacto en mejorar algunos aspectos de la vida de las personas.

Bibliografía

- Acosta, L. E., & Lavagnino, N. J. (2022). Construcción de una terapia de cannabis, autocultivo y autoatención como camino para mejorar la calidad de vida: Estudio de un caso-ejemplo en Argentina. *Scripta Ethnologica Nueva Epoca*, 44(1), Article 1.
- Anaconda. (s. f.). <https://anacondaexp.com/>
- Anderson, T., Petranker, R., Christopher, A., Rosenbaum, D., Weissman, C., Dinh-Williams, L.-A., Hui, K., & Hapke, E. (2019). Psychedelic microdosing benefits and challenges: An empirical codebook. *Harm Reduction Journal*, 16(1), 43. <https://doi.org/10.1186/s12954-019-0308-4>
- Anderson, T., Petranker, R., Rosenbaum, D., Weissman, C. R., Dinh-Williams, L.-A., Hui, K., Hapke, E., & Farb, N. A. S. (2019). Microdosing psychedelics: Personality, mental health, and creativity differences in microdosers. *Psychopharmacology*, 236(2), 731-740. <https://doi.org/10.1007/s00213-018-5106-2>
- Andersson, M., Persson, M., & Kjellgren, A. (2017). Psychoactive substances as a last resort—A qualitative study of self-treatment of migraine and cluster headaches. *Harm Reduction Journal*, 14(1), 60. <https://doi.org/10.1186/s12954-017-0186-6>
- Apud, I., Montero, F., Craig, I. (2023). Revisión sistemática de la terapia con psilocibina en ansiedad y depresión de pacientes oncológicos. *Cuadernos de Neuropsicología/Panamerican Journal of Neuropsychology*, 17(1), 30-49. <https://doi.org/10.7714/CNPS/17.1.203>
- Aronov, M. (2019). (Micro-) “Psychedelic” Experiences: From the 1960s creativity at the workplace to the 21st Century neuro-newspeak: *Ethnologie Française*, Vol. 49(4), 701-718. <https://doi.org/10.3917/ethn.194.0701>
- Bornemann, J., Close, J. B., Spriggs, M. J., Carhart-Harris, R., & Roseman, L. (2021). Self-Medication for Chronic Pain Using Classic Psychedelics: A Qualitative Investigation to Inform Future Research. *Frontiers in Psychiatry*, 12, 735427. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2021.735427>
- Breeksema, J. J., Niemeijer, A. R., Krediet, E., Vermetten, E., & Schoevers, R. A. (2020). Psychedelic Treatments for Psychiatric Disorders: A Systematic Review and Thematic Synthesis of Patient Experiences in Qualitative Studies. *CNS Drugs*, 34(9), 925-946. <https://doi.org/10.1007/s40263-020-00748-y>
- Carbonaro, T. M., Bradstreet, M. P., Barrett, F. S., MacLean, K. A., Jesse, R., Johnson, M. W., & Griffiths, R. R. (2016). Survey study of challenging experiences after ingesting psilocybin mushrooms: Acute and enduring positive and negative consequences. *Journal of Psychopharmacology*, 30(12), 1268-1278. <https://doi.org/10.1177/0269881116662634>
- Carod-Artal, F. J. (2015). Alucinógenos en las culturas precolombinas mesoamericanas. *Neurología*, 30(1), 42-49. <https://doi.org/10.1016/j.nrl.2011.07.003>
- Cavanna, F., Muller, S., de la Fuente, L. A., Zamberlan, F., Palmucci, M., Janeckova, L., Kuchar, M., Pallavicini, C., & Tagliazucchi, E. (2022). Microdosing with psilocybin mushrooms: A double-blind placebo-controlled study. *Translational Psychiatry*, 12, 307. <https://doi.org/10.1038/s41398-022-02039-0>
- Corbelle, F., Díaz, M. C., Romero, Lucía, & Calzolari, G. (2021). Informe de los resultados de la “Encuesta sobre usos terapéutico- medicinales del cannabis”. Argentina: Comisión de Sociales de la Red de cannabis y sus usos medicinales (RACME) (p. 34p.). CONICET. <https://racme.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/191/2022/10/Informe-Encuesta-sobre-usos-terapeutico-medicinales-del-Cannabis-Comision-Cs-Sociales-RA-CME.pdf>
- Davis, A. K., Barrett, F. S., May, D. G., Cosimano, M. P., Sepeda, N. D., Johnson, M. W., Finan, P. H., & Griffiths, R. R. (2021). Effects of Psilocybin-Assisted Therapy on

Major Depressive Disorder: A Randomized Clinical Trial. *JAMA Psychiatry*, 78(5), 481-489. <https://doi.org/10.1001/jamapsychiatry.2020.3285>

Fadiman, J. (2011). *The Psychedelic Explorer's Guide: Safe, Therapeutic, and Sacred Journeys*. Simon and Schuster.

Flores, E. (2022). Resultados de la 1ra Encuesta Nacional de personas que usan Cannabis. <https://encuestacannabis.ar/resultados/>

Goodwin, G. M., Aaronson, S. T., Alvarez, O., Arden, P. C., Baker, A., Bennett, J. C., Bird, C., Blom, R. E., Brennan, C., Bruschi, D., Burke, L., Campbell-Coker, K., Carhart-Harris, R., Cattell, J., Daniel, A., DeBattista, C., Dunlop, B. W., Eisen, K., Feifel, D., ... Malievskaia, E. (2022). Single-Dose Psilocybin for a Treatment-Resistant Episode of Major Depression. *New England Journal of Medicine*, 387(18), 1637-1648. <https://doi.org/10.1056/NEJMoa2206443>

Gotvaldová, K., Hájková, K., Borovička, J., Jurok, R., Cihlářová, P., & Kuchař, M. (2021). Stability of psilocybin and its four analogs in the biomass of the psychotropic mushroom *Psilocybe cubensis*. *Drug Testing and Analysis*, 13(2), 439-446. <https://doi.org/10.1002/dta.2950>

Griffiths, R. R., Johnson, M. W., Richards, W. A., Richards, B. D., McCann, U., & Jesse, R. (2011). Psilocybin occasioned mystical-type experiences: Immediate and persisting dose-related effects. *Psychopharmacology*, 218(4), 649-665. <https://doi.org/10.1007/s00213-011-2358-5>

Guzmán, G., Allen, J. W., & Gartz, J. (1998). A WORLDWIDE GEOGRAPHICAL DISTRIBUTION OF THE NEUROTROPIC FUNGI, AN ANALYSIS AND DISCUSSION. 189-280.

Haijen, E. C. H. M., Hurks, P. P. M., & Kuypers, K. P. C. (2022). Microdosing with psychedelics to self-medicate for ADHD symptoms in adults: A prospective naturalistic study. *Neuroscience Applied*, 1, 101012. <https://doi.org/10.1016/j.nsa.2022.101012>

Hartogssohn, I., & Petranker, R. (2022). Set and setting in microdosing: An oft-overlooked principle. *Psychopharmacology*, 239(12), 3771-3777. <https://doi.org/10.1007/s00213-022-06249-8>

Hutten, N. R. P. W., Mason, N. L., Dolder, P. C., & Kuypers, K. P. C. (2019a). Motives and Side-Effects of Microdosing With Psychedelics Among Users. *International Journal of Neuropsychopharmacology*, 22(7), 426-434. <https://doi.org/10.1093/ijnp/pyz029>

Hutten, N. R. P. W., Mason, N. L., Dolder, P. C., & Kuypers, K. P. C. (2019b). Self-Rated Effectiveness of Microdosing With Psychedelics for Mental and Physical Health Problems Among Microdosers. *Frontiers in Psychiatry*, 10, 672. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2019.00672>

Kaertner, L. S., Steinborn, M. B., Kettner, H., Spriggs, M. J., Roseman, L., Buchborn, T., Balaet, M., Timmermann, C., Erritzoe, D., & Carhart-Harris, R. L. (2021). Positive expectations predict improved mental-health outcomes linked to psychedelic microdosing. *Scientific Reports*, 11(1), Article 1. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-81446-7>

Khan, A. J., Bradley, E., O'Donovan, A., & Woolley, J. (2022). Psilocybin for Trauma-Related Disorders. En F. S. Barrett & K. H. Preller (Eds.), *Disruptive Psychopharmacology* (Vol. 56, pp. 319-332). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/7854_2022_366

Krebs-Thomson, Ph.D., K. (1998). Effects of Hallucinogens on Locomotor and Investigatory Activity and Patterns: Influence of 5-HT_{2A} and 5-HT_{2C} Receptors. *Neuropsychopharmacology*, 18(5), 339-351. [https://doi.org/10.1016/S0893-133X\(97\)00164-4](https://doi.org/10.1016/S0893-133X(97)00164-4)

Kuypers, K. P., Ng, L., Erritzoe, D., Knudsen, G. M., Nichols, C. D., Nichols, D. E., Pani, L., Soula, A., & Nutt, D. (2019). Microdosing psychedelics: More questions than answers? An overview and suggestions for future research. *Journal of Psychopharmacology*, 33(9), 1039-1057. <https://doi.org/10.1177/0269881119857204>

- Lea, T., Amada, N., Jungaberle, H., Schecke, H., & Klein, M. (2020). Microdosing psychedelics: Motivations, subjective effects and harm reduction. *International Journal of Drug Policy*, 75, 102600. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2019.11.008>
- Lyes, M., Yang, K. H., Castellanos, J., & Furnish, T. (2022). Microdosing psilocybin for chronic pain: A case series. *Pain*. 64(4):698-702. <https://dx.doi.org/10.1097/j.pain.0000000000002778>
- Marajofsky, L. (29 de Septiembre de 2022). Hongos alucinógenos: Del consumo hippie al uso medicinal. *Clarín*. https://www.clarin.com/viva/hongos-alucinogenos-consumo-hippie-uso-medicinal_0_q8VoH8F0iZ.html
- Marks, M., & Cohen, I. G. (2021). Psychedelic therapy: A roadmap for wider acceptance and utilization. *Nature Medicine*, 27(10):1669–1671. <https://doi.org/10.1038/s41591-021-01530-3>
- Marschall, J., Fejer, G., Lempe, P., Prochazkova, L., Kuchar, M., Hajkova, K., & van Elk, M. (2022). Psilocybin microdosing does not affect emotion-related symptoms and processing: A preregistered field and lab-based study. *Journal of Psychopharmacology (Oxford, England)*, 36(1), 97-113. <https://doi.org/10.1177/02698811211050556>
- Mason, N. L., Dolder, P. C., & Kuypers, K. P. (2020). Reported effects of psychedelic use on those with low well-being given various emotional states and social contexts. *Drug Science, Policy and Law*, 6, 205032451990006. <https://doi.org/10.1177/2050324519900068>
- McCartney, A. M., McGovern, H. T., & Foe, A. D. (2022). Psychedelic assisted therapy for major depressive disorder: Recent work and clinical directions. *Journal of Psychedelic Studies*, 6(1), 10-22. <https://doi.org/10.1556/2054.2022.00211>
- Moreno, F. A., Wiegand, C. B., Taitano, E. K., & Delgado, P. L. (2006). Safety, Tolerability, and Efficacy of Psilocybin in 9 Patients With Obsessive-Compulsive Disorder. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 67(11), 1735-1740. <https://doi.org/10.4088/JCP.v67n1110>
- Nichols, D. E. (2016). Psychedelics. *Pharmacological Reviews*, 68(2), 264-355. <https://doi.org/10.1124/pr.115.011478>
- Ona, G., & Bouso, J. C. (2020). Potential safety, benefits, and influence of the placebo effect in microdosing psychedelic drugs: A systematic review. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 119, 194-203. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2020.09.035>
- Pérez-Duque, L. A. (2023). Investigación sobre microdosificación con hongos psicobios: un artículo de reflexión. *Revista Cultura y Droga*, 28(35), 50-69. <https://doi.org/10.17151/culdr.2023.28.35.3>
- Petranker, R., Kim, J., & Anderson, T. (2022). Microdosing as a Response to the Meaning Crisis: A Qualitative Analysis. *Journal of Humanistic Psychology*, 002216782210750. <https://doi.org/10.1177/00221678221075076>
- Petranker, R., Anderson, T., Maier, L. J., Barratt, M. J., Ferris, J. A., & Winstock, A. R. (2022). Microdosing psychedelics: Subjective benefits and challenges, substance testing behavior, and the relevance of intention. *Journal of Psychopharmacology*, 36(1), 85-96. <https://doi.org/10.1177/0269881120953994>
- Polito, V., & Liknaitzky, P. (2022). The emerging science of microdosing: A systematic review of research on low dose psychedelics (1955–2021) and recommendations for the field. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 139, 104706. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2022.104706>
- Pollan, M. (2018). *How to Change Your Mind: What the New Science of Psychedelics Teaches Us About Consciousness, Dying, Addiction, Depression, and Transcendence*. Penguin Press.
- Rootman, J.M., Kryskow, P., Harvey, K., Staments, P., Santos-Brault, E., Kuypers, K.P.C., Polito, V., Bouzart F., Walsh, Z. (2021). Adults who microdose psychedelics report

health related motivations and lower levels of anxiety and depression compared to non-microdosers. *Sci Rep* 11, 22479. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-01811-4>

Rootman, J. M., Kiraga, M., Kryskow, P., Harvey, K., Stamets, P., Santos-Brault, E., Kuypers, K. P. C., & Walsh, Z. (2022). Psilocybin microdosers demonstrate greater observed improvements in mood and mental health at one month relative to non-microdosing controls. *Scientific Reports*, 12(1), 11091. <https://doi.org/10.1038/s41598-022-14512-3>

Rosenbaum, D., Weissman, C., Anderson, T., Petranker, R., Dinh-Williams, L.-A., Hui, K., & Hapke, E. (2020). Microdosing psychedelics: Demographics, practices, and psychiatric comorbidities. *Journal of Psychopharmacology*, 34(6), 612-622. <https://doi.org/10.1177/0269881120908004>

Santoro, E. (29 de Abril de 2022). Los infinitos usos de los hongos: Comestibles, alucinógenos y medicinales | El multifacético Reino Fungi. Página 12. <https://tinyurl.com/y7zt98yt>

Smith, D. G. (10 de Enero de 2023). What We Know About Treating Extreme Grief With Psychedelics. *The New York Times*. <https://tinyurl.com/y7zt98yt>

Suárez, C., Quintero, S. y Cardona-Gil, J. M. (2023). Tendencias y experiencias del consumo de microdosis de hongos psilocibios en Colombia. *Revista Cultura y Droga*, 28(35), 137-167. <https://doi.org/10.17151/culdr.2023.28.35.7>

Szigeti, B., Nutt, D., Carhart-Harris, R., & Erritzoe, D. (2023). The difference between ‘placebo group’ and ‘placebo control’: A case study in psychedelic microdosing. *Scientific Reports*, 13:12107. <https://doi.org/10.1038/s41598-023-34938-7>

Spinoza. (s. f.). <https://spinoza.co/>

Vollenweider, F. X., & Preller, K. H. (2020). Psychedelic drugs: Neurobiology and potential for treatment of psychiatric disorders. *Nature Reviews Neuroscience*, 21(11), 611-624. <https://doi.org/10.1038/s41583-020-0367-2>

Yu, C.-L., Yang, F.-C., Yang, S.-N., Tseng, P.-T., Stubbs, B., Yeh, T.-C., Hsu, C.-W., Li, D.-J., & Liang, C.-S. (2021). Psilocybin for End-of-Life Anxiety Symptoms: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Psychiatry Investigation*, 18(10), 958-967. <https://doi.org/10.30773/pi.2021.0209>



“Encontrarse cara a cara con los dioses”: lectura sobre un ritual de exilio. El consumo enteogénico de ayahuasca según sus textualizaciones neobarrosas.

*“Facing the Gods Head-On”: A Reading on a Ritual of Exile.
Entheogenic Ayahuasca Consumption according to Neobaroque Scripting.*

Josías Corvalán Roth¹

Resumen: El presente artículo busca describir cómo las comunidades amazónicas han logrado acercarse hasta la altura de los dioses gracias a un consumo grupal de ayahuasca. Esta posibilidad será retomada a través de la lectura de ciertos textos que atienden a ritos performados en la iglesia del *Santo Daime*. Tal estado ampliado de conciencia será calificado de enteogénico, con el fin de resaltar esa probable cercanía con ‘lo divino’, lo supra-humano y celestial. Ciertas escrituras *neobarrosas* de la posvanguardia sudamericana podrían funcionar como una metáfora de las distintas luchas, dadas a fines del siglo XX, por parte de múltiples devenires minoritarios que supieron plantarse contra los paradigmas prohibicionistas. Esto relevaría un *revival* de tradiciones arcaicas y una carnavalización de lenguaje que se eleva por encima de los terrenales sistemas totalizadores e institucionalizados.

Palabras clave: Enteogénico; Ayahuasca; Neobarroso.

Abstract: This article explores the potential for Amazonian communities to transcend human limitations and access a divine realm through ritualistic ayahuasca use within the *Santo Daime* church. This heightened state of consciousness is characterized as entheogenic, underscoring the potential for spiritual connection and transcendence. Furthermore, certain *Neobaroque* texts from the South American post avant-garde movement may serve as a metaphor for the resistance of marginalized groups against prohibitionist paradigms in late 20th-century society. This resistance is marked by a resurgence of archaic traditions and a subversive use of language that challenges dominant, institutionalized systems.

Keywords: Entheogenic; Ayahuasca; Neobaroque.

¹ Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). ORCID: 0009-0004-0580-5649. josiascorvalan-roth@gmail.com

Los discursos sobre la droga [...] han caído en una gran confusión
Gilles Deleuze.

Se tiende a lo sublime, sublime resplandor
Néstor Perlongher.

Introducción

En *Dos preguntas sobre la droga*, el filósofo francés Gilles Deleuze (1925-1995), diagnostica el problema filosófico y discursivo de que no se sabe qué hacer con “la droga” ni tampoco cómo hablar de ella (Deleuze, 2007, p. 145). Leer, ver o escuchar esta palabra aún en la actualidad suele ser desconcertante puesto que, usualmente, se trata de un significante acosado y perseguido. Distintos prohibicionismos se han vuelto comprobables en la constante preocupación de las sociedades ‘avanzadas’ por poner orden sobre la praxis y sobre el flujo discursivo que rodea al viejo “problema de la droga”. Sepamos primero que esta última ha heredado su nombre del *pharmakón* griego, usado para designar la dualidad de ‘remedio’ y ‘veneno’, lo cual sugiere una constante ambivalencia entre cura y amenaza. Resulta significativa, además, la evolución cercana del término ‘narcótico’, derivado del griego *narkoun*, y más tarde representado en lengua inglesa con el sustantivo *narcotics* o el francés *stupéfiants*. Se atiende a esta vicisitud puesto que la denominación quedó por un buen tiempo atada al sentido de ‘somnífero’ y a las acciones de sedar, adormecer o anestesiar. Otra prueba de esta indecisión discursiva señalada por Deleuze podría ser el hecho de que, para bien entrado el siglo XVIII, ya fluían con recurrencia las acepciones ‘alucinar’ y ‘alucinógeno’, usadas como opción de significado para referir a estados tales como ‘vagar’, ‘ofuscar’ y hasta ‘seducir’ (Corominas y Pascual, 1984; Escohotado, 1998).

La semiogénesis del lenguaje para referir a ciertos estados superiores de conciencia ha sido tan productiva que resulta lógico el hecho de que, para fines del siglo XIX y principios del siglo XX, fueran recurrentes los paradigmas del tipo: *psicodélico*, *psiquedelía*, *psicotrópico*, *psicotogénico* y *psicotomimético*, para designar desde una perspectiva médica a toda producción de potencias psíquicas, de enriquecimiento mental o de inmersión perceptiva. Luego de múltiples avatares de significación, sin soluciones aparentes y tras intermitentes intenciones de consensuar una definición técnica o afinar *al menos* el léxico, la autoridad sanitaria internacional tuvo que reconocer la irresolubilidad del problema de la relación palabra-cosa y el problema de su referencia, justamente, por no corresponder a un debate farmacológico o científico.

Por supuesto, este hecho marcó un cambio significativo en relación al “conjunto-droga” al ser el problema simplificado a una mera clasificación moral y legalista. El establecer una distinción entre drogas permitidas y prohibidas, lícitas e ilícitas, condujo a una pérdida de relevancia de los factores médicos y/o farmacológicos en favor de los jurídicos, y llevó a que la acción monopolizada por profesionales de la química y la salud quedara bajo la custodia de jueces, policías y fuerzas militares. En estas circunstancias, se consolida una paulatina

ruptura entre la lógica discursiva y el conjunto del problema de la droga, acentuando fuertemente el ‘no saber qué hacer’ ante esto.

Ahora bien, en términos discursivos, actualmente contamos con la posibilidad de uso del vocablo *enteógeno*, el cual se ha vuelto altamente adecuado para designar la afección producida por algunas plantas cuyo uso se remonta a antiguos rituales chamánicos. Su uso académico fue tomado como préstamo del término griego ἔνθεος, cuya etimología se asociaría a los sentidos de ‘dios dentro de uno’, ‘inspirado’, ‘generar lo divino’ y ‘engendrar dentro de sí al dios’ (Pabón, 2014, p. 206; Escohotado, 1998, p. 32). Especialistas como el etnobotánico R. Gordon Wasson (1898-1986) instan a tratar a los enteógenos con veneración a causa “*del papel que desempeñaron en la historia primitiva de las religiones*”, y por lo cual “*deberíamos llamarlos con un nombre que no se encuentre vulgarizado por el mal uso*” (Wasson, 1992, p. 8, 235). La preferencia de los términos enteógeno/enteogenia/enteogénico, más apropiados y productivos, no implicarían en absoluto un acercamiento farmacológico, médico, jurídico o meramente alucinatorio sobre “el problema”, sino un eventual contacto con lo divino que rebasaría las limitaciones de los estudios científicos tradicionales acerca de la noción de ‘droga’.

Es recién desde hace poco que se ha tenido en cuenta el hecho de que, el empleo de ciertas composiciones descubiertas por diversas culturas, constituye un aspecto relevante de la historia, aunque generalmente ha sido obviado o desprestigiado por completo. Aun así, lo cierto es que no ha existido ni existe sociedad alguna donde no se hayan detectado diversos usos de sustancias naturales, lo cual constituye una verdadera multiplicidad puesto que se divide en momentos, espacios y causas de distinta índole. Esto nos permite confirmar que las comunidades amazónicas han conocido la posibilidad de acercarse hasta la altura de ‘lo sagrado’ de forma natural, e incluso contarían con la habilidad de acompañar el proceso para que ‘lo divino’, efectivamente, se pueda experimentar en el propio cuerpo.

A este respecto, el objetivo principal del presente artículo será describir los rituales de trascendencia performados por medio del ritual del *Santo Daime* a través de un consumo enteogénico de ayahuasca, dentro de un espacio social concreto como es la selva amazónica, y recuperados a partir de algunas textualidades del escritor argentino Néstor Perlongher (1949-1992).² En paralelo se apuntará a visibilizar la posibilidad de ‘devenires imperceptibles’, arrojados pero accesibles gracias un itinerario que supo registrar, crear y recrear el discurrir por fuera de los márgenes de la cultura ‘tradicional’. ¿Cómo podría describirse la doctrina y los rituales del *Santo Daime* en su contexto ceremonial? ¿De qué formas se desarrollan en este los usos y las conductas propias del consumo ritual del ayahuasca? ¿Cuál es el lugar del lenguaje dentro de esta situación tan particular y en un contexto de exilio? Al responder estos cuestionamientos, quizá se pueda demostrar que en la literatura argentina y las estéticas latinoamericanas de ‘posvanguardia’, se ha venido agenciando atenciones con fuerte impacto no sólo en la industria cultural, sino también dentro de los mismos campos intelectuales y académicos como acto de reactivación de los arcaicos sentidos sobre lo sagrado y lo trascendente.³

² El nombre de la religión antes nombrada surge del acto de habla petitorio o de invocación por parte del creyente, a partir del verbo ‘dar’ (literalmente San Dadme: *daime* paz, *daime* luz, *daime* amor, etc).

³ Quizá sea prudente aclarar que el término ‘posvanguardia’ haría referencia al campo artístico y/o estético como contexto analítico para abordar un momento cultural asociado a la noción de ‘posmodernidad’ (Rosano, 2008). Desde un punto de vista estético, la posvanguardia imprime en ‘lo nuevo’ el rescate de ‘lo viejo’, pero de forma reciclada y fragmentaria. La posvanguardia nos permitiría entender nuestro momento histórico y la búsqueda de una tradición alternativa al indagar en la historia de cualquier tipo de minorías.

Sepamos que referirse al *Santo Daime* implicará delinear un culto profundamente enraizado en las tradiciones nativas americanas, por supuesto ancestrales, pero también actualizadas y reinterpretadas por comunidades heterogéneas que proyectan lazos espirituales fuera de sus fronteras nacionales. El uso ritual de la ayahuasca no es en absoluto una praxis ‘moderna’; por el contrario, ha sido estudiado y registrado en una gran diversidad de pueblos amazónicos. Ahora bien, aquí resaltaremos el carácter comunicativo y simbólico del ritual, en tanto compleja red de relaciones posibles en un espacio natural y en un contexto socio-cultural complejo. Como veremos, parece que poner en acto la palabra produce en el *Daime* la acción ritual propiamente dicha, completando el estado colectivo al que sus adeptos se entregan. Sin comunidad y sin lenguaje no hay *Daime*, sin bebida sagrada tampoco. Se ha vuelto obvio, entonces, que no podrá clarificarse “el problema de la droga” hasta que no se recuperen estas viejas pautas de la experiencia y el comportamiento relacionados con las burdamente llamadas ‘drogas’.

Enteogenia neobarrosa: Néstor Perlongher y la religión de la ayahuasca

Néstor Perlongher fue un escritor, antropólogo, sociólogo y activista argentino comúnmente calificado de “trotsko”, extremista y anarco-*queer*. Nació el día de navidad de 1949, en el municipio de Avellaneda (zona sur del Gran Buenos Aires), siendo sus progenitores una costurera/modista y un taxista quienes, lamentablemente, terminaron despreciándolo por negarse aquel a ocultar su existencia “marica”. Inicialmente, estudió Letras y después Sociología en la Universidad de Buenos Aires. Allí comenzó a militar las ideas del ‘Partido Obrero’, una agrupación de la cual fue expulsado porque no se atrevían a admitir adscriptos abiertamente ‘gays’. Este hombre, esta “loca” siempre en tacos y tapado de piel sintética, no estaba bien vista ni en las organizaciones ‘más revolucionarias’ de aquella Argentina. No obstante, tal rechazo al menos lo llevó a fundar el grupo ‘Eros’ dentro del ‘Frente de Liberación Homosexual’ (FLH), compuesto por estudiantes universitarios hijos de obreros. El FLH sería un organismo precursor en la defensa de los derechos de distintos grupos abyectos en América Latina, desde 1971 en adelante.

Es obvio que Perlongher fue atravesado por las luchas estudiantiles del denominado ‘mayo francés’ y las del posterior ‘Cordobazo’ argentino, materializándose esto en su experimentación crítica de las propuestas más revolucionarias de la época. Así, su devenir “maricón y activista” se inscribe en todo un proceso epocal de enarbolamiento de los derechos de las minorías más vulneradas. Lo peligroso es que esto se constituía mientras se daba una persecución y desaparición sistemática de los cuerpos, orquestada por la última dictadura cívico-militar argentina. Esta exterminaría incluso las relaciones entre la ya nombrada organización y otras agrupaciones movimentistas, como la ‘Unión Feminista Argentina’ o el ‘Movimiento de Liberación Femenina’, direccionando la energía de sus integrantes a la supervivencia individual y orientando ahora la lucha al desarraigo y al escape como únicas salidas posibles.

Ahora bien, no sería sensato afirmar que por esto la escritura de Perlongher se ocupa de la política en sí misma, o que esta última se alinea como tema central de sus escritos. Pero sí podríamos aseverar que problemáticas o preocupaciones de carácter político entran en una zona de ‘copresencia’ con la serie literaria, de forma tal que pueden percibirse en su recepción como una forma particular de “hacer” política, aquella cuya estrategia se torna una

determinada estética. En tal contexto de ebullición cultural, no tardarían en embestir las redadas policiales a las que el autor se vio enfrentado, producto de un fuerte afianzamiento de la persecución militar. A esto se sumaría un paulatino deterioro físico a causa del VIH SIDA, que derivarían en su exilio a Brasil en donde residiría durante su última década de vida. Es allí, en contacto con la selva amazónica, donde Perlongher daría su última batalla contra los acechos biopolíticos: la del rito y “la droga” del *Santo Daime*.

Habría que aclarar que el *Santo Daime* no se trata de una reivindicación de la cultura tradicional occidental. Más bien constituye la génesis de una nueva cultura, discernible tanto en su praxis discursiva como en su empeño por formar paradisíacas construcciones, las cuales responden a una comunidad utópica configurada como *Império Juramidam*. Existe una idea de contienda de índole espiritual que se consolida en los sentidos asociados a este último término, y que remite a todos los participantes del ritual como ‘soldados (*midam*) de dios (*Jura*)’. Pareciera que la palabra *Juramidam* también fue usada para nombrar al chamán y fundador del culto, Raimundo Irineu Serra, acentuando de esta forma su figura dentro de la comunidad y su “realidad astral” superior. Muchos daimistas, además, sostienen que en el plano celestial la existencia *Juramidam* señalaría a toda una familia espiritual figurada en un imperio, donde *Jura* sería el Dios y *midam* sus hijos. Lo interesante se halla en que, la referencia a un *Império Juramidam*, subraya directamente una conexión entre la forma humana y ‘lo divino’, mediante el acceso de los daimistas a la figura sagrada.

Apuntando a su devenir histórico, dicha religión surgiría aproximadamente en 1930, en un triángulo estratégico colindante entre las fronteras de Brasil, Bolivia y Perú. Su comienzo se situaría en el encuentro de masas abyectas de migrantes que supieron amalgamar un catolicismo popular, como el culto a los santos y vírgenes, con hechicería indígena y prácticas chamánicas. La leyenda de su fundación sostiene que, Raimundo Irineu Serra negro del Maranhão, que es una región muy espiritual de raíz afrobrasileña, toma la bebida junto al peruano Crescencio Pizango quien la habría heredado de los incas. Así es como reciben la anunciación de Nuestra Señora de la Concepción, Reina de la Floresta. Resulta que esta divinidad que recuerda también a Iemanjá y Oxum divinidades africanas acuáticas, y además a la Divina Madre, les revela la doctrina y les encomienda predicarla y performarla en tanto soldados divinos (Perlongher, 1998, p. 158).

El surgimiento del culto del *Santo Daime* quizá haya sido producto de una fuerte consolidación de relaciones de trabajo entre el ‘Mestre Irineu’ y sus vecinos, una estimulación de prácticas antiquísimas de solidaridad económica. De todas formas, el Mestre Irineu se presenta como mucho más que un organizador de grupo, puesto que también solía officiar como mediador social de orden moral, resolvía problemas con la policía o conflictos entre parejas, asesoraba a los jóvenes, trataba las enfermedades de la comunidad y decidía qué trabajos era más conveniente realizar, cuándo hacerlo y cómo. Es cierto que el culto del *Daime* se configuró, inicialmente, como uno de curación, donde las sesiones o trabajos comenzaban a captar cada vez más adeptos. Así, su fundador fue aceptado como un padre protector, un padrino del universo rural brasileño, un beato, santo y operador de milagros en una comunidad bastante desamparada.

Otra facilidad de acceso a la configuración de rituales daimistas es el hecho de que este requiere pocos insumos, ya que el más importante es la bebida sagrada que canaliza el consumo enteogénico del *Daime*. Este fue siempre aceptado en un sentido ambivalente, como un remedio en sí y también como un oráculo de revelación de determinado tratamiento, ya

que ayuda a descubrir los remedios adecuados para cada caso una vez que es bebido. De esta manera, el *Daime* se configura como una alternativa natural y ancestral a los tratamientos médicos convencionales.

La o el ayahuasca se trataría, como señalan Schultes y Hofmann (2000), de un “intoxicante mágico” que libera el alma de su confinamiento corporal dando paso a un viaje extracorpóreo. Dos especies del género malpigiáceo (*Banisteriopsis caapi* y *Banisteriopsis inebrians*) son las lianas más importantes en su preparación. Sus principios activos son alcaloides indólicos que contienen harmalina y que, al mezclarse con hojas de chacruna o *Psychotria viridis* (que contienen DMT), causan los efectos que enaltecen la conciencia. El sentido actual del término ‘ayahuasca’ proviene del quechua, donde supo significar ‘soga del ahorcado’ o ‘enredadera del alma’, haciendo alusión a sus posibilidades de liberación y desatadura del plano terrenal. De todas formas, la ayahuasca ha experimentado diversos actos de nominación: *hoasca*, *dápa*, *caapi*, *mihi*, *pindé*, *yagé*, *kabi*, etc. Las primeras poblaciones de América siempre creyeron que estas plantas eran divinas, un verdadero ‘regalo de los dioses’. A esto se debe su lugar sustancial en la vida nativa al estar fuertemente enraizadas en su mitología y filosofía (Schultes y Hofmann, 2000, p. 124).

Los efectos de la bebida sagrada variarán según el método de preparación, el contexto de la ingesta, la dosis, el número/tipo de mezclas, el propósito de uso y el control ceremonial ejercido por el chamán durante el rito. Los etnobotánicos han precisado que, generalmente, produce vértigo, vómitos, estados eufóricos, pesadillas, visiones luminosas, apariciones de serpientes o jaguares y juegos de colores (Schultes y Hofmann, 2000, p. 125-132). Aunque existen variados aditivos o mezclas de plantas/hojas de diversas familias que se suman a la bebida básica y con el fin de cumplir propósitos diversos, Perlongher señala que precisamente de esta forma fue preparado el sacramento con miras a la posterior ingesta colectiva.

Sin embargo, pese a estas posibilidades, las autoridades y los miembros de sociedades más acaudaladas vincularon la bebida sagrada con los indios y su cosmovisión. Esto generó una fuerte desconfianza seguida de una tenaz persecución al culto daimista. Aquella estigmatización era ocasionada por estas prácticas terapéuticas, antiquísimas pero populares, que se enfrentaron a la medicina científica occidental y oficial. El grupo fue víctima de todo tipo de represión por ser acusados de drogadictos, tóxicos y entorpecedores que amenazaban los patrones de comportamiento, los roles sociales y los estilos de vida de un orden cultural más legitimado. Ahora bien, llama la atención la fuerza de los prejuicios raciales en los procesos prohibitivos, observables en los estigmas raciales sufridos por los daimistas, quienes eran usualmente calificados de ‘negros’, ‘macumbas’ o hechiceros (Labathe, 2008).

Las principales acusaciones hacia las religiones ayahuasqueras se vuelven cada vez más violentas hacia la década del 1970, en un contexto donde se perfila con más fuerza la represión hacia la figura desviadora del ‘drogado’. Se trata de una vigilancia y prohibición claramente enfatizada desde otras latitudes, y regulada mediante tratados internacionales que buscaban impedir la libertad de acceso de la bebida sagrada a las comunidades ayahuasqueras. A este respecto, es relevante también la formación de opinión por parte de los medios de comunicación, diarios, revistas y entrevistas que no cesaron de catalogar a la ayahuasca como una droga alucinógena peligrosa, y a la comunidad daimista de ‘secta exótica’, expresión de fanatismos o de locuras colectivas.

Sin embargo, pese a la operación prohibitiva resulta interesante la afluencia de grupos nómadas del hippismo de los años 1960-1970 en estas comunidades ayahuasqueras, quienes

incorporarían también elementos orientales y un *revival* de la utopía *underground* de retorno y conexión con la tierra. Ya iniciada la década del 1980, se vería todo un florecimiento demográfico y un eclecticismo cultural en el cual diversas corrientes se acercarían a interpenetrar sus influencias. Esta simultaneidad sincrética se vuelve tangible ahora en la inclusión de nuestro poeta y ensayista al grupo, quien supo señalar el hecho de que la comunidad daimista no obedecía a jerarquías rígidas sino que representaba un mestizaje religioso, un acontecer de armonía entre pensamientos tanto similares como opuestos.

No obstante, tal sincretismo no se limita a combinar los antiguos usos indígenas con fragmentos de doctrinas cristianas. Más bien, se manifiesta como una ‘melaza espiritual’ arraigada en un robusto panteísmo de adoración a la naturaleza que, junto al *yagé*, funcionaría como nutridor de vínculos comunitarios. Es, en definitiva, ‘una licuefacción de todos los códigos religiosos, ya no pasados por agua, sino por ayahuasca’ (Perlongher, 1998, p. 161, 168). Además, hallamos una dimensión más sociopolítica del *Santo Daime*, puesto que procura promover un modelo de comunidad que supera las exigencias de la ‘propiedad privada’ y libera a todos sus confluente del plano de ‘lo material’. En definitiva, se trataría de una religión comunal, comunitaria, despojada de todo materialismo y en donde lo que particularmente resalta es el carácter grupal de ingestión de ayahuasca.

Entonces, se delimita en un ambiente amazónico diferenciado socioculturalmente, planos que parecen opuestos pero que devienen inclusivos. La ocupación de la amazonia en tanto iniciativa ya sea personal, familiar o social, surge incluso como una alternativa a la solución de ciertos problemas demográficos de regiones más cosmopolitas o superpobladas del país vecino. Esta configuración sociocultural mestiza, híbrida, se caracteriza por su carácter cíclico de afluencia y, muchas veces, posterior alejamiento. En ella sin dudas resalta el factor de fusión de vidas diferenciadas, que completan la construcción de una nueva ‘realidad’ cultural y que se hace presente en costumbres, dialectos, gestos, signos, convicciones, etc. Se observa una yuxtaposición de creencias y de símbolos, tanto visibles como ocultos, influenciados por esta ambivalencia del espacio social a la vez primitivo y ‘posmoderno’, amerindio y occidental.

En principio, todos quienes así lo deseen pueden ser miembros de esta iglesia o compartir el rito (aunque sea por única vez) sin discriminación de raza, género, religión, edad o preferencia sexual. Lo único que se exige es la voluntad expresa para participar (Guzmán Chávez, 2013, p. 66). No está de más señalar que el ritual y la ceremonia integran de una manera indisoluble quehaceres y decires, donde el protagonismo del lenguaje es hallado en las elecciones enunciativas de la comunidad que evidencian sus convicciones más profundas. Pero, desde una mirada estética, cobra relevancia la acción poética de aquellas voces que saben cómo violentar las convenciones, y posibilitar el devenir chamánico y *queer* de la escritura. Aun así, también se vuelven interesantes los simbolismos subyacentes a la ceremonia, puestos en acto en una semiótica del ritual que borra las distancias (de ahora en más porosas) entre lo suprahumano y los grupos humanos. Estos sistemas de significado conjugan numerosas expresiones, los sonidos, el mito, la magia, la ‘droga’, el canto y la danza, la fiesta, articulando valores primitivos indígenas con formas de vida urbanas.

El exilio en Brasil, la afección ocasional por la ingesta de ayahuasca y la participación en el rito del *Santo Daime*, inspiran al escritor Néstor Perlongher a agenciar la célebre serie de poemas *Aguas aéreas* (1990), además de tres ‘ensayos’ de carácter antropológico que retoman

críticamente su vivencia enteogénica: *Poética urbana*, *Poesía y éxtasis* y *La religión de la ayahuasca*.⁴ El presente escrito calificará esta textualidad y, por ende, esta experiencia de *neobarrosa*, en tanto decisión de insertar las escrituras antedichas dentro de una tradición literaria, estética y teórico-crítica. La propuesta *neobarrosa* será entendida aquí como una noción operativa y su condición central será ‘la puesta en crisis de los paradigmas totalizadores e institucionalizados’ como lo es, por ejemplo, el paradigma prohibicionista (Bertón, 2008, p. 271).

Antes aclaremos que el *Neobarroco*, denominación primaria, surge como exceso tropical que ‘prende en cuba’ y que, como supo ver el escritor Severo Sarduy (1937-1993), se vuelve festivamente *neobarroso*, lodoso, en su descenso a las márgenes del Plata. La discusión sobre el *Neobarroco/so* no es, en absoluto, simple porque presenta distintos matices a atender.⁵ Por esto o por lo otro, lo realmente innegable es el hecho de que ha sobrevivido como modo de mirar, de percibir y de participar críticamente *de un momento preciso* y, específicamente, *desde América Latina* (Díaz, 2021, p. 363).

Aquí se vinculará la textualidad del *neobarroso* con lo que llamaremos una poética de la ayahuasca, puesto que es en el plano de ‘la forma’ (como apunta Perlongher) donde arremeten lo barroco y el *neobarroso*. Notaremos que el escritor argentino trazará en sus letras un registro poético-político que embiste contra todo sistema que se piensa único: como el discurso patriarcal, la tradición literaria, la normativa gramatical, las normas jurídicas y la historia oficial. De esta manera, mediante una estrategia *neobarrosa* se conforma una zona de desterritorialización del canon oficial, latente en el pliegue y repliegue de lenguaje:

Vibración de la luz (por momentos parece que las lamparitas del templo estuviesen a punto de estallar), explosión multiforme de colores, cenestesia de la música que todo lo impregna en flujos de partículas iridiscentes, que hormigean trazando arcos de acerado resplandor en el volumen vaporoso del aire, un aire espeso, como cristal delicuescente. La acre regurgitación del líquido sagrado en las vísceras -pesadas, graves, casi grávidas- convierte en un instante el dolor en goce, en éxtasis de goce que se siente como una película de brillo incandescente clavada en la telilla de los órganos o en el aura del alma, purpurina centelleante unciendo, a la manera de celofán untuoso, el cuerpo enfebrecido de emoción (Perlongher, 1998, p. 155-156).

Mediante una escritura híbrida, a caballo entre el ensayo, la narración y la enunciación poética, este primer párrafo de *La religión de la Ayahuasca* (1998), expone la reacción del cuerpo del investigador frente a una ceremonia de ingestión de ayahuasca performada en la iglesia del *Santo Daime*. Esta composición indudablemente sensorial localiza en un primer plano los avatares del cuerpo, y también nos permite entrever la reiterada preocupación del escritor de visibilizar la existencia de ciertos submundos en proceso de devenir. Ya lo habría revelado con la homosexualidad, los travestimos, la prostitución masculina, y ahora lo haría también con los ritos enteogénicos comunitarios. Perlongher señala que durante estos ritos, a los rezos de inspiración cristiana con aportes espiritistas y esotéricos, le seguiría la distribución de la bebida sagrada. El hecho de que no haya una doctrina escrita, sino que ella se derive de los

⁴ Los ensayos fueron compilados y publicados recién por la editorial ‘Colihue’ en *Prosa plebeya* (1998).

⁵ Coexisten en el concepto una tendencia culturalista que convive con la noción de ‘posmodernidad’, pero que se inscribe a su vez en una extensa serie de hechos; otra tendencia específicamente latinoamericanista, donde el *Neobarroco* aparecería, desde la segunda mitad del siglo XX, como un estilo de la narrativa y de la poesía latinoamericana; y una mirada filosófico-científica, que entendería el concepto como la persistencia de toda una tradición del pensamiento que le otorgaría su vigencia cíclica (Díaz, 2021, p. 363).

contenidos de los himnos recibidos por los participantes, favorece un proliferante *πάθος* espiritual y estético. Esto implica un ‘afecto vehemente’ del ánimo, una pasión profunda que afecta fuertemente la experiencia inmediata, una conmoción tal que transita y accede a las fibras más sensibles (DRAE, 2023).

Ahora bien, los cimientos se hallan en el ritual que se performa y que, en interacción con el enteógeno, produce e induce la experiencia superior de acceso a lo iluminado. Horas y horas de gestación al son de himnos, danzas, ritmos alternantes y/o continuos, constituyen la construcción del salir de sí que será potenciada luego por el bejuco. Durante largo tiempo se ha orientado el estudio científico a encontrar el ingrediente activo, en tal o cual dosis, dentro de un catálogo herbal. Pero es recién en las últimas décadas que se ha comenzado a recuperar el panorama completo, todos los factores (incluso circunstanciales) que estimulan la mente y el cuerpo. De todas formas, lo interesante para Perlongher (en términos productivos) lo hallamos en el hecho de que el ‘éxtasis superior’ puede configurar también una poética y, de ese espíritu lírico y musical, acontecería una verdadera estética relacional, situada en la común unión y enfatizada en el acontecimiento de sociabilidad.

A propósito del rito *per se*, la *performance* tomaría la forma de fiesta colectiva de alianza pero, a su vez, sosteniendo un registro formal y una rigurosidad estética. El ritual suele prolongarse desde el anochecer al alba y puede llegar a extenderse mucho más tiempo.⁶ El papel del lenguaje es fundamental, durante largo rato los participantes realizan un ‘canto hipnótico’ de resonancia indígena, acompañado con distintos instrumentos musicales (guitarras, maracas, flautas, bandoneones). Parece que la acción de cantar es compartida por todas las tribus que toman y han tomado ayahuasca. El himnario de poemas rimados y recibidos por inspiración divina se mezclará, además, con el movimiento bailado, un mecerse constante que contribuye a una mejor distribución del líquido en el cuerpo y a que su poder pueda llegar a manifestarse con ferocidad.

Por lo tanto, es en la conjunción de la poesía, el canto, la danza y el bejuco que se desencadena “una fuerte corriente espiritual entre las personas”; una constelación inseparable que configura la experiencia enteogénica total. Pero es la bebida sagrada lo que, en definitiva, empapa esa sociabilidad de base (Perlongher, 1998, p. 159). Este ‘salir de sí’ extático, nunca se trata de una experiencia baladí o frívola, sino de “algo que arrastra el sujeto hasta las más recónditas profundidades del ser y lo hace sentir en presencia de una fuerza superior y cósmica” (Perlongher, 1998, p. 166). Gracias a todo un proceso se expresaría el nuevo estado ampliado de conciencia que se hace presente a modo de ruptura, y se caracterizaría por el cambio contundente de la conciencia ordinaria, seguido de sustanciales modificaciones en la percepción del tiempo, del espacio e incluso de la propia identidad.

Por su parte, Perlongher hace bien en señalar el hecho de que los antiguos griegos ya se habían preocupado por asentar las distintas posibilidades de trance donde, entre tantos posibles, justamente el poético se pensaba causado por la inspiración o posesión de las musas. Este ‘don de lenguaje’ transmitido y adquirido gracias a una potencia superior, no se trataría

⁶ Perlongher señala que la fiesta coincide, generalmente, con fechas religiosas u onomásticas. Durante la ceremonia, los participantes se ubican hombres de un lado y mujeres por otro. Ellos vestidos con camisa blanca y pantalón azul, ellas de pollera y camisa con los mismos colores. Los iniciados (ubicados en forma de doble ‘L’) lucen un uniforme blanco con cintas verdes; en sus pechos una estrella de seis puntas, grabada junto a un águila y la luna. Sobre la mesa un mantel blanco bordado, donde titilan velas y piedras transparentes. En el centro la *Cruz de Caravaca*, símbolo de la segunda venida de Cristo a la Tierra (Perlongher, 1998, p. 156).

sólo de una cuestión discursiva, sino de la presencia efectiva de una centella en el propio cuerpo/alma, una aparición que posibilitaría la conexión con otros cuerpos/almas. Así, cuando se atiende particularmente al texto heredado de Perlongher descubrimos, una vez más, que “*la palabra poética tiene algo de oracular en su esencia de palabra revelada*” (Perlongher, 1998, p. 150).

La creación estética, entonces, revela su ligazón con distintas formas de trance, como el ejercicio espiritual de arrobamiento, de fusión, de transformación, o como la salida de sí escoltada por un saber nunca más simplemente ‘humano’, sino de ahora en más superior sobre esa misma experiencia. El ‘yo’ se disolvería en una esquizofrenia proliferante, multiplicadora y en torcimiento constante; manifiesta en la posibilidad de proyectarse en otro mundo, como desde siempre ha sucedido con el viaje del chamán. De hecho, la estética *neobarroca* se vuelve visible en la proliferación de lenguaje a modo de *Trompe-l'œil*, como abundancia artificiosa, efectista y, además, presente en el exceso simbólico, en el derroche de significantes acumulados/plegados unos sobre otros en función del goce.⁷ Ahora bien, aunque estas tesis sean evidentes, lo medular del asunto que es la experiencia enteogénica, aparece retorcida en pliegues y drapeados inagotables de sentido:

Harmalina de bardos tegumentos, nítidos ora, borradizos casi, siempre de brumas en luz, serpientes o jaguares adosados a las escuetas sendas de la mata, en el verdeo, aceite untuoso a sus coyundas dábales el asma de un espejo, por adentro de napa en exteriores de un esponjoso brin, azul madera, lino de las calzas en revenir de agujas, ponzoñosas, la visión del demonio (su puertita) entornada en el párpado, entrecierra, por nada, por vacío, la espléndida extensión del quiero irme, de aquí, por esos campos, nubosos, de las vacas: por sus bongos cagados, sus tortugas silfideas sulfilantes, vagar e de vagar, por espejuelos torvos, su líquido aureolar, su lucidez rayana en la entretela, borda en el sesgo la centrífuga corrosión de la vida, en símil de ácido (Perlongher, 2023, p. 187).

Aquí en la muestra ‘XVII’ de la serie *Aguas aéreas* (1990), con un estilo absolutamente barroquizado, la voz lírica nos trae a la luz los devenires de la corporalidad a causa de la experiencia enteogénica. El sujeto aparece como un exiliado del momento, del lugar, de su historia y, a su vez, de su cuerpo. En semejante “*poética de la desterritorialización*”, el exilio se transforma en un concepto de sólida connotación política, ya que se asume como una postura de disidencia y de abyección, que inquieta, que impregna y condiciona todos los órdenes de la vida (Bertón, 2008, p. 275).

Notamos en el poema una saturación de los registros cotidianos, al volverse el lenguaje un dispositivo capaz de regodearse en la inflación simbólica. La univocidad del sentido pasa a disolverse en una sinuosidad de alusiones, posible gracias a un descentramiento en exceso que se impone con ostentosa grandiosidad. Una creación poética de estas características, en palabras de Perlongher, “*desata la contorsión del cuerpo en el rimar de las voluptuosidades membranosas con el llamado de los dioses que aturden los sentidos individuales*” (Perlongher, 1998, p.

⁷ El *trompe-l'œil* o ‘trampa al ojo’ nace junto al cambio de mentalidad estética producto de la unión entre la perspectiva italiana del siglo XV y el arte flamenco. Su objetivo estilístico y procedimental es generar una ilusión de ‘realidad’. Como señala el escritor Severo Sarduy: “*la mirada, víctima de su ingenuidad, o del puntual arreglo de un artificio, da por cierto la profundidad simulada, el espacio fingido, la perspectiva aparente, o la excesiva y por ello sospechosa compacidad de los objetos, la insistente nitidez de sus contornos, la arrogancia de las texturas*” (Sarduy, 1982, p. 41). El arte comienza así a rivalizar con “la verdad”, cuando resalta la dualidad y contacto entre mundos diversos, y señala una inversión, subversión y transgresión de todo ‘lo creíble’.

151). El poeta despliega el recurso mágico de la resonancia de trance, con el fin de envolverse a sí mismo y al que lee en el musitar susurrante de la palabra que le fue revelada.

Así, el lenguaje *neobarroso* de Perlongher, podría funcionar en un nivel metafórico en tanto parate al paradigma prohibicionista, siendo justamente el pliegue y repliegue de lenguaje una carnavalización para sus sistemas tacaños y totalizadores, y cuando su devenir poético tiene como única finalidad la profusión excesiva y la comunión por placer. Sin embargo, el gran desterritorializado es el sujeto, ya que no está donde se lo suele buscar, es decir, centrado y quieto en el discurso que se enuncia:

¿El poeta? No está.

Está del otro lado. Dado vuelta. Es otros (Perlongher, 1998, p. 151).

La hipótesis de Perlongher, en definitiva, reside en sostener que en el *Santo Daime* habría un trasfondo chamánico ‘recubierto’ en una forma religiosa, cuando propicia impetuosamente el dialogismo entre razas, creencias y estéticas. Gracias a este, incluso la distinción clásica entre religiones de posesión y viajes chamánicos se ve diluida en el exceso y la superabundancia de la experimentación, puesto que “*el viaje del Santo Daime condensa y reúne todo tipo de estados de transconciencia*” (Perlongher, 1998, p. 167).

Como se ha señalado, también la poética *neobarrosa* de la ayahuasca se hace presente al visibilizar el acercamiento ecléctico de comunidades vecinas, en un mezclar-retorcer que subvierte toda relación de homogeneidad o dominación, y en la posibilidad de que esto genere nuevos modos de vida. Además, esta poética se caracteriza por la presencia de “*elementos de un barroquismo popular*”, latente en los himnos y bailes, cuyas posibilidades simbólicas tienden a multiplicarse. Así, el *Santo Daime* se presenta como un *retombée* que introduce una relación de resonancia entre sus propias cosmologías y las mismas manifestaciones artísticas que le restituyen al chamanismo y a la enteogenia su lugar en la historia.

Finalmente, Perlongher destaca que, si bien las religiones de la ayahuasca gozan de legalidad en Brasil, se mantienen en vigilia y en estado de alerta, pues una legalidad adquirida nunca está exenta de amenazas prohibicionistas.⁸ A pesar de que el escritor redactó y firmó una carta de separación del culto poco tiempo antes de su fallecimiento, la incursión en el *Santo Daime* representó su última filiación contra todo disciplinamiento biopolítico. A modo de reflexión, resulta relevante cómo en su escritura no aparece la preocupación por la muerte inminente, sino sólo una atención a la vida. Esta se vuelve el campo de lucha contra las tecnologías de la “normalización” y contra todos los prohibicionismos, mientras agencia la invención siempre inacabada de nuevas probabilidades de vida (Giorgi y Rodríguez, 2007). Desde donde sea que se ejerzan, ‘los poderes’ y ‘aparatos’ de control buscan vigilar, castigar, imponer jerarquías y desigualdades, pero los devenires minoritarios experimentan el límite que distingue la existencia humana y las otras existencias, como la divina. Esto pone en un primer plano el cuerpo como dimensión de búsqueda incesante, el cuerpo deviene herramienta política que arroja el pensamiento más allá, más arriba de lo humano. Y es gracias al

⁸ La ‘Carta de Principios de las Entidades Religiosas usuarias del Té Hoasca’ (1991), representó un compromiso para adoptar principios éticos compartidos, siendo el primer documento que alineó en Brasil las pautas para el uso ritual de ayahuasca. Este preparado sería permitido dentro de contextos litúrgicos religiosos, pero se prohibiría su comercialización y su uso para fines de consumo y ‘curanderismo’. Recién en 2010, el ‘Consejo Nacional de Políticas sobre Drogas’ (CONAD) emitió una resolución que ha garantizado la legalidad de la ceremonia de este sacramento en todo el territorio brasileño y para todas las comunidades ayahuasqueras.

lenguaje como se configuran las diferencias de lo viviente, atravesando este todos los límites, plegándose y replegándose como acto de rebeldía. Ese lenguaje *neobarroso* se ocupa de nombrar y mostrar todo aquello que resulta inasignable para los discursos académicos, políticos y judiciales. La vida, el devenir del cuerpo y con este la acción política, se elevan ahora áureamente, en tanto exceso que resiste con firmeza (fijeza) a los regímenes obligatorios y normativos.

Conclusiones

Como se ha remarcado, en Sudamérica las prácticas chamánicas y los consumos enteogénicos emergen no como meros estados alucinatorios, sino como una vía constante hacia lo extraordinario, una posibilidad de viaje místico para ‘encontrarse directamente con los dioses’. Esta atención a los márgenes en los estudios académicos acerca de los usos y las conductas de la humanidad con respecto a las “drogas”, se vuelve una ruptura radical con el discurso de la historia oficial y, a la vez, una potente afirmación de la tendencia humana innata hacia lo trascendental. Como bien señala el etnomicólogo T. McKenna, “*ciertas plantas, ciertos compuestos, abren umbrales olvidados a mundos de experiencia inmediata que asombran a nuestra ciencia*”; pero la cuestión primordial reside en la posibilidad de que esta información sea bien entendida y bien aplicada, a fin de “*convertirse en la brújula que nos devuelva al mundo paradisíaco de nuestros orígenes*” (McKenna, 1992, p. 43). Al haber adoptado una perspectiva enteogénica de los ‘vehículos de ebriedad’, se ha tomado en cuenta una mítica conexión del hombre con lo divino, mientras se transparenta un desafío directo a las restricciones impuestas por cualquier paradigma prohibicionista.

Por supuesto, esta postura ‘revolucionaria’ atenta al pasado nos lleva a explorar nuevas miradas que valoren la complejidad de la experiencia humana, y que pongan en cuestión las narrativas estigmatizantes asociadas con las llamadas ‘drogas’. Por ello, es preciso reconocer y remarcar que el empleo enteogénico de ‘sustancias’ ha sido una constante en la experiencia humana, presente desde tiempos primitivos, y que ha sobrevivido sin cesar tanto a metarrelatos ideológicos como a acciones represivas precisas. Comprender integralmente el fenómeno, sólo podrá lograrse al recuperar y valorar estas antiguas prácticas, con el fin de enriquecer tanto nuestra comprensión académica, como nuestra apreciación de lo inescrutable de la condición humana.

El consumo enteogénico del *Daime* recuperado en las textualidades neobarrosas, ejemplifica lo antedicho y arroja luz sobre cómo Perlongher orientó su energía hacia la esfera de la acción para plantear una forma de reclamo. Performando la denuncia primero como activista y, posteriormente, dando forma a esa fuerza como poeta creador, señala una ambivalencia de motivaciones, éticas y estéticas a la vez, que se transparentan en su interés por las comunidades ayahuasqueras. Por un lado, Perlongher participó activamente en el grupo familiar daimista mediante el culto, esto es el consumo colectivo de la ‘poción mágica’, pero además mediante la composición de himnos y canciones para sus rituales en tanto legado artístico y espiritual. Por otra parte, la ayahuasca indudablemente ‘generó en él algo divino’, ya que es el poeta anarco-*queer* quien logra ‘encontrarse cara a cara con los dioses’, suceso que se manifestaría con potencia en el devenir aéreo de su creación estética.

Pese a la expansión del prohibicionismo y al acecho delirante de aquellos que abusan de los dispositivos de biopoder, ya se ha perdido la lógica que guiaba a las ideologías de la

normatividad. Por esto, en los textos abordados se optó por subrayar los juegos de lenguaje, el enchastre de mimetizar distintos géneros, el transitar por distintos estilos y, puntualmente, se le transparentó al lector aquellas historias no hegemónicas, cuyas existencias se hallan en constante virtualidad y posibilidad de cambio. En definitiva, lo que se quiere resaltar es que todos los principios rígidos se disuelven (como quería Gilles Deleuze) en el descreimiento hacia 'lo Uno', en la desterritorialización de los cuerpos y al mostrar toda multiplicidad que da lugar a una carnavalización de discursos y expresiones.

Finalmente, se llega a la conclusión de que el *revival* de lo arcaico agenciado por el culto daimista y los consumos enteogénicos, busca desafiar mediante el ejercicio de memoria todos los valores coercitivos. A su vez, este resurgimiento propicia la emergencia de nuevas voces heterogéneas que ofrecen al lector una visión alternativa y 'desviada' de los relatos oficiales, de los discursos hegemónicos y de los sistemas restrictivos. Estos fenómenos discursivos junto a las figuraciones de la chamanidad, contribuyen a la deconstrucción de las certezas para abordar por fin los pasajes de la existencia en un cuestionamiento de las narrativas estáticas, mientras se sobrevive a las convenciones inauditamente prohibitivas.

Bibliografía

- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. Nueva Visión.
- Amícola, J. y De Diego, J. L. (Comp.) (2008). *La teoría literaria hoy. Conceptos, enfoques, debates*. Al margen.
- Camporesi, P. (1999). *El pan salvaje*. Fondo de Cultura Económica.
- Carpentier, A. (1987). *Tientos, diferencias y otros ensayos*. Plaza & Janés Editores.
- Corbelle, F. (2019). *La construcción social del “problema de la droga” en Argentina, 1919-2018*. Revista Ingesta | São Paulo; v1, N°1.
- Corominas, J.- Pascual, J. (1984). *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Gredos.
- Deleuze, G. (2004). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos.
- (2007). *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1995)*. Pre-textos.
- Díaz, E. (2000). *Posmodernidad*. Biblos.
- Eliade, M. (2001). *El chamanismo y las técnicas arcaicas del éxtasis*. Fondo de Cultura Económica.
- Escohotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. La Emboscadura.
- Giorgi, G. y Rodríguez, F. (Comp.). (2007). *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida*. Paidós.
- Guzmán Chávez, M. (2013). *El culto del Santo Daime*. Revista Nueva época; año 3, n° 5.
- Labate, B.- Rodrigues, T. (2015). *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*. CIDE.
- Labate, B. et al. (2008). *Drogas e cultura: novas perspectivas*. EDUFBA.
- Lapoujade, D. (2018) *Las existencias menores*. Cactus.
- López Pavillard, S. (2003). *Los enteógenos y la ciencia*. Universidad Complutense de Madrid.
- Liotard, J. F. (1998). *La condición posmoderna. Informe sobre el saber*. Cátedra.
- Macrae, E. (2000). *El Santo Daime y la espiritualidad brasileña*. Abya-Yala.
- McKenna, T. (1992). *Food of the gods. The search for the original tree of Knowledge*. Titi-villus.
- Nealon, J. (2016). *Plant theory: biopower and vegetable life*. Stanford University Press.
- Oliveira, I. (2010). *Breve relato de la resignificación de la ayahuasca en la religión “Santo Daime”*. Interthesis, vol. n° 7; n° 2.
- Ott, J. (1996). *Pharmactheon: drogas enteógenas, sus fuentes vegetales y su historia*. Los Libros de la Liebre de Marzo.
- Pabón y Suárez de Urbina, J. M. (2014). *Diccionario bilingüe. Manual Griego clásico-Español*. VOX.
- Perlongher, N. (1998). *Prosa plebeya. Ensayos 1980-1992*. Colihue.
- (2023). *Poemas completos*. La Flauta Mágica.
- Quirce Balma, C. (2010). *El chamanismo y las drogas enteogénicas/ alucinatorias del mundo precolombino*. Revista Costarricense de Psicología; vol. 29, n° 43.
- Sarduy, S. (1982). *La simulación*. Monte Ávila.
- Schultes, R. y Hofmann, A. (2000). *Plantas de los dioses. Las fuerzas mágicas de las plantas alucinógenas*. Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Cultura. (2019, diciembre). *Néstor Perlongher, el poeta arengador anarco-queer*. <https://www.cultura.gob.ar/nelstor-perlongher-poeta-activista-8646/>
- Wasson, G. et al. (1992). *El camino a Eleusis. Una solución al enigma de los misterios*. Fondo de Cultura Económica.

Ybañes, R. (2020). *Néstor Perlongher, escritura, cuerpo y sensualidad*. Universidad Nacional de Quilmes.



La relación ancestral con hongos y los derechos indígenas en México.

Ancient tradition with mushrooms and indigenous rights in Mexico

Konstantin Gerber¹

Resumen: Hay gran variedad de especies de hongos neurotrópicos en el mundo y en México. Predomina el uso ceremonial de hongos *Psilocybe*. Los saberes y prácticas alrededor del uso sacramental de hongos con fines medicinales son compartidos por diferentes comunidades étnicas en México. Actualmente se debaten reformas legislativas en la Ley General de Salud. El artículo analiza las disposiciones normativas existentes para derechos indígenas en el contexto de solicitud de patente para psilocibina con la pregunta si tal invento hubiera sido posible sin el conocimiento mazateco previo.

Palabras clave: Hongos; sustancias psicotrópicas; derechos indígenas

Abstract: There is a great variety of neurotropic fungi species worldwide and in Mexico. Ceremonial use of *Psilocybe* mushrooms prevails. Different ethnic communities share knowledge and practices regarding sacramental use and medicinal purposes in Mexico. Reforms of the Mexican General Health Statute are currently being debated. The article analyses the existing regulatory provisions for Indigenous rights in the context of the patent application for psilocybin, raising the question of whether such an invention would have been possible without Mazatec's previous knowledge.

Keywords: Mushrooms; psychotropic substances; Indigenous rights

Recibido: 27 de noviembre de 2023

Aprobado: 28 de abril de 2024

¹ Coordenadoria Geral de Especialização, Aperfeiçoamento e Extensão (COGEAE) /Pontificia Universidade Católica -São Paulo. ORCID: 0000-0002-1028-6810, juristasabolicionistas@gmail.com Agradecimientos a Martha Galdos por la revisión de texto.

Introducción

Este trabajo comenta las propuestas legislativas de descriminalización de sustancias psicotrópicas en México, que una vez más instrumentaliza la causa indígena y no realiza la consulta previa de actos estatales que pueden impactar la cultura y el modo de vida de los pueblos indígenas.

Hay una crisis cosmológica y ecológica en la geografía sagrada de Oaxaca. Los hongos sagrados (*ndi xijtho*) ya no brotan. Son seres sintientes que tienen el propio lenguaje como apunta Inti García Flores (Fungi K Mente, 2024). Existen espacios sagrados como cerros, ríos, cuevas, donde viven seres sobrenaturales: los *chikones*. Cuando se adentra en estos sitios hay que pedir permiso porque dañar estos espacios trae consecuencias para los habitantes de la región, como fue el caso de la exploración de cuevas por el Proyecto Espeleológico del Sistema Huautla perforando rocas que son los huesos de *Nanangui* (Flores, López, Piña, 2020). Las personas sabias (*chine*) son quienes conducen las ceremonias rituales con fines de sanación de una persona, como una sesión con un médico o un psicólogo, cuando se pide a los *chikones* las recomendaciones para el paciente (Flores, López, Piña, 2020).

Desde los años sesenta, ocurre el turismo neochamánico y psicodélico en Huautla de Jiménez (Oaxaca). En virtud de cambios en el uso de la tierra y de la demanda turística extranjera hay escasez de hongos (Flores, López, Piña, 2020).

Como ser sintiente, el *ndi xijtho* se manifiesta con relación a lo que ocurre en la Sierra Mazateca. Los honguitos estarían celosos y molestos. Hay narrativas de que los *chikones* están abandonando el territorio o sin disposición de ayudar a nadie, lo que impacta la salud comunitaria considerando que muchas familias mazatecas no tienen acceso a servicios de salud alopáticos (Piña Alcántara, 2021, p. 251, p. 248).

Contribución del estudio respecto al estado de conocimiento

La idea es contribuir con la problematización de la reiterada violación de derechos indígenas en contexto de globalización psicodélica, en complemento a trabajos importantes previos como la tesis de antropología social de Sarai Piña Alcántara: “Siguiendo el hongo mágico y la utopía psicodélica. Entre la mercantilización y medicalización de los hongos psicocibes”. En ella se hizo también antropología del MAPS, organización estadounidense sin fines de lucro con objetivo de profesionalizar la práctica clínica psicodélica por medio del régimen de medicalización en centros de tratamiento con sustancias psicoactivas. Ésta tiene también propósitos comerciales con la MAPS *Public Benefit Corporation* con el propósito de desarrollo de fármacos psicodélicos, programas de formación de terapeutas y ventas de psicodélicos recetados (Piña Alcántara, 2021, p. 108).

Hongos sagrados

Abundan las referencias de culturas con hongos sagrados o neurotrópicos en el mundo. Una gran diversidad de especies y nomenclaturas tradicionales, con algunas confusiones científicas, entre las cuales especies botánicas que corresponderían a lo que se popularizó entre los

cronistas y después con la ciencia occidental, como “*teonanácatl*”. Sin embargo, el término correcto parece ser “*teotlacuilnanácatl*”, que tiene relación con la palabra “*tlacuil*”, que significa pintura, como la rupestre (Guzmán, 2016, p. 140).

En 1529, el fray Bernadino de Sahagún hizo el primer registro de los nombres de origen azteca “*teunanácatl*” o “*teonanácatl*”, que sería la carne de Dios. En 1571, Motolina utiliza el término “*teyhuinti nanácatl*”, con el significado de hongo que emborracha (Arqueología Mexicana, 2019). La palabra “*teunanácatl*” no se utiliza más entre comunidades indígenas (Guzmán, 2016, p. 140).

Existen registros arqueológicos prehispánicos de *Amanita Muscaria*, conocimiento que posiblemente vino con las migraciones desde el estrecho de Behring. Esta variedad no es utilizada más en la actualidad, pero sigue en la leyenda del rayo en Guatemala y México, pues la *Amanita Muscaria* suele nacer donde cayó un rayo. Hoy predomina el uso de los hongos del género *Psilocybe*, que también cuentan con evidencias arqueológicas prehispánicas, incluso también asociadas a los truenos, rayos y la sangre de Cristo como es el caso de la especie *Psilocybe zapotecorum* en la región de Oaxaca (Guzmán, 2016, pp. 139-140).

Las imágenes en las piezas arqueológicas expresan figuras humanas en tamaño inferior a los hongos, fenómeno conocido como enanismo. Las representaciones poseen serpientes en los sombreros, las cuales son sagradas en la cultura náhuatl. También cuentan con alas, como en los pectorales de oro del Darién de la cultura Quimbaya, lo que evidencia la sensación de vuelo (Guzmán, 2016, pp. 142-143).

Para el pueblo Mixe, los hongos nacen de los huesos de los ancianos eruditos y reyes profetas. Son utilizados con fines adivinatorios: para determinar la causa de enfermedades, de la muerte, identificar enemigos y brujos, localizar objetos perdidos y aprender conocimientos rituales (Biblioteca Digital de La Medicina Tradicional Mexicana, 2009). Para el pueblo mazateco, los hongos son seres sintientes enviados por un temporal de lluvias (Hannon Ovies, 2021, p. 45).

Existen variadas denominaciones de acuerdo con cada comunidad originaria, siendo conocidos como santitos, niños santos o queridos dioses pequeños en la región de Oaxaca. Las ceremonias son presididas por médico(a) tradicional, gente de conocimiento (*chjota chjine*). Algo distinto de lo que hoy podría ser nombrado en diferentes contextos como terapias asistidas con psicodélicos. Tratándose de ceremonias colectivas de sanación, el o la curandero(a) ingiere los hongos, haciéndoles preguntas, adentrándose en el mundo sobrenatural, acompañado de cánticos por la noche. Es una consulta que se hace, con diagnóstico de enfermedad y prescripción correspondiente en el modo tradicional. (Biblioteca Digital de La Medicina Tradicional Mexicana, 2009). Hay una disposición ritual, una *jicara* (calabaza), con la quema de incienso de resina de copal (Ermakova, 2021).

El ámbito de comunicación con el sobrenatural es bastante detallado, con distintas formaciones tradicionales de quien es iniciado en hongos, entre las cuales está la de curandero(a). Existe una cosmología relacionada con la geografía sagrada de Oaxaca.

Cánticos y danzas rituales, ceremonias sagradas, relación con el entorno mágico, una oralitura con misterios y mensajes de los seres sobrenaturales son componentes del modo de vida mazateco. Existen cuidados ceremoniales para la recolección de plantas medicinales y hongos sagrados. Las enfermedades pueden ocurrir por transgresión mágica en la manera de relacionarse con el entorno - hay que pedir permiso - incluso hay casos en que el espíritu de la persona puede ser raptado, siendo necesario pagar una ofrenda (Incháustegi, 2000, p. 141).

Las veladas son por la noche, cuentan con un altar, con momentos de silencio y rezos, oportunidad en que se puede viajar a los cerros e interactuar con los *chikones*, al pasado, al futuro, hacia el oriente de las cosas buenas, hacia el poniente, donde se encuentra el Maligno, o el Chato, y las enfermedades, al celeste o hasta sus ancestros (Martínez Cordero, 2022).

Es importante tener en cuenta el rol de la mesa del altar mazateco, dado que es el medio de comunicación con las mesas que corresponden a diferentes niveles en el supramundo e inframundo. La interrogante que nos toca cuestionar ahora es si las terapias psicodélicas consideran la importancia del altar y la noción de enfermedad como desequilibrio cósmico (Martínez Cordero, 2022).

Los saberes y prácticas alrededor del uso sacramental de hongos con fines medicinales, son compartidos por diferentes comunidades étnicas en México: totonacas, nahuas, matlatzincas, mazatecos, chinantecos, mixes, mixtecos, zapotecas y chatinos (Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, 2009, Hannon Ovies, 2021, p. 39).

En la región de Oaxaca se hablan 162 lenguas, entre 17 grupos étnicos. Cuenta con la mayor biodiversidad de hongos *Psilocybe* (Hannon Ovies, 2022, p. 40, Ramírez-Cruz et. al, 2006). Fueron listadas 31 especies de *Psilocybe* en Oaxaca, de las cuales 27 son psicoactivas, 9 de ellas con uso ceremonial. En México, hay 53 especies con efectos psicotrópicos (Ramírez-Cruz et. al, 2006, p. 29) y algunas se encuentran en peligro de extinción (Ermakova, 2021).

Las ceremonias se realizan por la noche y son presididas por un curandero o jefe de familia de la comunidad (Ramírez-Cruz et. al, 2006, p. 30). Diego Hannon Ovies (2021, p. 45) destaca elementos comunes en estos rituales:

“(...) ejecución en el silencio de la noche, frente a un altar católico iluminado por velas y bajo la guía de un *chjota chjine* ratificado por la comunidad, quien se encarga de administrar la dosis y cuidar del paciente durante la experiencia de trance espiritual”.

En los años sesenta comienza el turismo en la señalada región, en virtud de la mediatización de la curandera Maria Sabina. Desde 2015, Huautla de Jiménez, ciudad conocida por su medicina tradicional, está en el programa de promoción y desarrollo turístico del gobierno mexicano “Pueblos Mágicos” (Hannon Ovies, 2021, p. 46). La administración municipal en conjunto con asociaciones locales de curanderos, realizan actualmente la regulación en la oferta turística de servicios medicinales, en un contexto que no está libre de conflictos.

Consulta previa libre e informada

Entre 2003 y 2010 fueron elaboradas cuatro iniciativas legislativas para reglamentar la consulta previa, que inadvertidamente tampoco fueron objeto de consulta. El gobierno elabora protocolos administrativos en donde se define a quienes se consulta, instituyendo comités (Gómez, 2021, pp. 39-41). Durante el período de 2014-2017 se realizaron 14 consultas previas, libres e informadas a comunidades y pueblos indígenas en el sector energético (Gobierno de México, 2018).

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció por dos ocasiones el derecho de los miembros de la comunidad indígena de realizar elecciones conforme a sus normas de derecho consuetudinario en contra de la Legislatura del Estado de Oaxaca, que invalidó la elección de autoridades municipales en una oportunidad y en otra por falta de consulta para convocatoria a elecciones en el municipio indígena con interpretación del Convenio 169 de la OIT (OIT, 2009, p. 165, p. 167).

Regulación de sustancias psicotrópicas

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ya se pronunció en dos ocasiones (Naciones Unidas, 2010, pp. 51-52, 2012, p. 51) en sus informes indicando que los hongos para ceremonias tradicionales indígenas no son objeto de control internacional.

El Estado Mexicano hizo una reserva de interpretación para los rituales de comunidades indígenas que contengan sustancias listadas internacionalmente en el momento de su ratificación en el Convenio de Sustancias Psicotrópicas de 1971, como el peyote y los hongos. En los términos del artículo 193 del Código Penal Mexicano se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México. Por su parte, el artículo 195 excepciona de la persecución penal a quien se le encuentre con posesión de “(...) ‘Peyote u hongos alucinógenos, cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que serán utilizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias’” (Código Penal Federal, 2023, p. 57).

Además, al aplicar el Código Penal, se requiere tomar en consideración las costumbres indígenas (artículo 8, Convenio n. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, p. 30). Desde la perspectiva empírica del derecho: ¿cuál es el impacto de estas disposiciones en la cultura jurídica cotidiana de la Fiscalía y demás autoridades del sistema de justicia?

Iniciativas legislativas de descriminalización

Tramitan dos proyectos de ley. Una iniciativa reforma la Ley General de Salud en materia de reclasificación de enteógenos de origen natural (Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de la Gobernación, 2021, p. 1). La otra es un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de medicina tradicional y su bioconservación, uso terapéutico de enteógenos y fomento a la investigación y usos médicos de psicotrópicos (Senado de México, 2023, p. 1).

La problemática acerca de la reforma de la Ley General de Salud es la indebida equiparación de hongos sagrados a la sustancia aislada psilocibina, puesto que pueden ser hongos de cualquier variedad botánica principalmente “las especies *Psilocybe Mexicana*, *Stropharia Cubensis* y *Conocybe*, y sus principios activos” (Ley General de Salud, p. 64).

Actualmente los hongos están en el numeral I categorizados con valor terapéutico escaso o nulo. Una propuesta suscrita por diputados federales es reclasificar estas variedades de hongos como “enteógenos de origen natural”, con amplios usos terapéuticos y considerados un problema menor para la salud pública, en el numeral IV del artículo 245 de la Ley General de Salud. Se procura tejer puentes entre el sistema biomédico de salud y sistema ancestral de medicina, con exención de receta médica en contexto ceremonial o ritual (Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de la Gobernación, 2021, p. 10, p. 9).

En el mismo sentido va la iniciativa de la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz para retirar de la lista I del artículo 245 de la Ley General de Salud, con el fin de reclasificar las sustancias como enteógenos de origen natural (Senado de México, 2023).

En materia de protección de biodiversidad y modo de vida, la exposición de motivos hace referencia al bloque de derechos bioculturales de comunidades étnicas “(...) a resguardar y administrar sus territorios y recursos naturales, de acuerdo con sus leyes, costumbres y sus propias formas de vida (...)”. Se propone la creación de un “Instituto Mexicano de Medicina Enteógena” que sea responsable por la “regulación multidisciplinar e interinstitucional” y “régimenes especiales de propiedad intelectual” (Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de la Gobernación, 2021, p. 2, p. 10).

Foro Intercultural de Medicina Enteógena y actores psicodélicos transnacionales

El empleo del término enteógeno (Wasson et. al. 1992) es la primera señal de la perspectiva colonizadora. Por iniciativa de la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz se realizó el “Foro Intercultural de Medicina Enteógena” (Senado de México, 2023). ¿Hubo condiciones de participación de las comunidades indígenas detentoras de la tradición? ¿Cómo fue la construcción de este foro intercultural? Los indígenas participantes no fueron nombres resultantes de deliberaciones de asambleas comunitarias (Fungi K Mente, 2024).

Durante el citado foro, Santiago Ortela, médico tradicional olmeca, señaló, por lo menos, que la medicina ancestral no se aprende en un cuarto de cuatro paredes, con una licencia, sino en contacto con el cosmos, con la memoria ancestral de la totalidad, en diálogo con los bosques, el aire y los ríos, en estrecha relación de respeto con la madre tierra. Ortela es integrante del consejo de medicina tradicional ancestral. Su propuesta normativa es que el/la sanador(a) debe traer una carta avalada por la autoridad tradicional para trabajar con sus comunidades. Asimismo, reforzó que no existen plantas alucinógenas, dado que la alucinación sería resultado de la falta de respeto a las plantas, las cuales él denominó de *plantas de conocimiento* (Senado de México, 2023).

Existe así una controversia dado que los términos alucinógeno o psicodisléptico son considerados por expertos como inapropiados. Alucinógeno tiene raíces etimológicas: griega (*al'uein*), que significa fuera de sí; y latina (*hallucinari*) que sería errar con el espíritu (Carneiro, 2005, p. 31, p. 63). No se pretende hacer un debate de clasificaciones desde la psicofarmacología, no obstante el término más conveniente en este caso es la sugerencia neurofenomenológica de Michael Winkelman, desde la cual se emplea la noción de sustancias psicointegradoras (2001, p. 221). Más allá de términos de raíces grecolatinas, es momento de valorar las clasificaciones etnobotánicas consuetudinarias de las comunidades.

Natalia Rebollo señaló en pronunciamiento en el Senado mexicano que existen leyes no escritas a las cuales se deben respeto, como el legado milenario de los conocimientos tradicionales, que deben ser considerados científicos, de la mano con la biomedicina. No obstante “la memoria de un pueblo no cabe en una cápsula”, advirtió la abogada, con actuación internacional desde la Fundación ICEERS, con fundamento en el artículo segundo de la Constitución Mexicana, en que asevera que la nación tiene una composición pluricultural (Senado de México, 2023). Cabe recordar que en este mismo artículo segundo está el deber de establecer las políticas que sean necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y consultarlos sobre el planeamiento estatal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, p. 4).

Es necesario destacar que la Fundación ICEERS ya estuvo involucrada en la organización de la Conferencia Mundial de la Ayahuasca con intención de hacer de la Ayahuasca patrimonio de la humanidad (Assis, Labate, 2018, p. 226). En respuesta a eso, comenzaron a

organizarse Conferencias Indígenas de la Ayahuasca, deliberando sobre la construcción de un Consejo de Líderes Espirituales, un Código de Ética de Medicina Tradicional Indígena y medidas para poner fin al genocidio cultural (Conferência Indígena da Ayahuasca, 2022, 2017).

Protección de derechos indígenas

Desde la Constitución de México, el párrafo segundo del artículo primero señala que “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, p. 2).

Según el artículo 8, j, del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU (2010), las “(...) prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (...)” deben ser protegidas por la legislación nacional.

Se dispone de una lista nacional en la cual se encuentran treinta y tres especies de hongos catalogadas como amenazadas, cuyas tradiciones son compartidas por diferentes comunidades. En ese sentido, cabe pensar en estrategias de conservación como bancos de germoplasma (Ermakova, 2021).

Los conocimientos transmitidos de generación en generación y la relación con el entorno, conforman saberes aptos de reconocimiento como patrimonio cultural. Se debe dar especial atención a “los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio” de acuerdo con el artículo 13, ii) de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, que vale desde el 13 de diciembre de 2005.

¿Cuáles son las iniciativas de base comunitaria para implementar el llamado desarrollo local? ¿Será la elaboración comunitaria de planes de salvaguardia para los saberes relacionados con hongos sagrados, en línea con el derecho internacional de la Unesco?

Tómese de ejemplo el caso de los wixárikas/huichol de las regiones de Jalisco, Nayarit y Durango. El desierto de Wirikuta es sagrado, incluso hubo una tentativa de inscripción como patrimonio cultural de la humanidad por parte de la comunidad. Esto significa que puede ser o no una estrategia de protección. Por otro lado en el caso del canto tradicional del pirekua de las comunidades p'urhépechas, hubo el reconocimiento como patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco desde una iniciativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán. No hubo una consulta previa a todas las 165 comunidades con sus 30 variaciones regionales del estilo musical. Lo que suele ocurrir es la estereotipación: un embalaje para consumo propio de una propaganda turística gubernamental (De Souza, 2017, pp. 218-222).

En una articulación entre las nociones de grupo étnico, identidad y cultura, Guillermo Bonfil Batalla (1988) propone un esquema teórico-metodológico del control cultural que corresponde a la capacidad social de tomar decisiones sobre los elementos culturales, que pueden ser propios o ajenos. Las prácticas curativas tradicionales conllevan elementos materiales y simbólicos propios de conocimiento, desde que sigan decisiones propias e internas. Un ejemplo de cultura enajenada es cuando la capacidad de decidir sobre elementos propios de

la cultura es ajena, como ocurre en el caso de la folclorización de ceremonias para aprovechamiento turístico (Bonfil Batalla, 1988, p. 17, p. 19, p. 22, p. 24).

¿Qué decir de protocolos comunitarios bioculturales para la investigación científica con hongos? De modo que sea posible estipular la repartición de beneficios en caso de explotación comercial de patentes desarrolladas desde el conocimiento tradicional.

Existen perfiles de turismo: facilitadores neochamánicos que “aprenden” las técnicas, así como turistas científicos y micólogos extranjeros. Muchos suelen llevar muestras de hongos sin previo consentimiento, sin divulgación de protocolos de investigación u objetivos o resultados de la investigación (Piña Alcántara, 2021, p. 247).

Actualmente, la empresa Compass Pathways Limited espera por su solicitud de patente en México para la psilocibina cristalina de alta pureza en forma polimórfica desde 2020 (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 2020, p. 54). En 1965 y 1968, ya fueran concedidas tres patentes para obtención de psilocibina y psilocina en estado puro desde el cultivo de hongos *Psilocybe* y *Stropharia Cubensis* para los inventores: Roger Heim, Albert Hofmann, Arthur Brack, Hans Kobel y Roger Gailleux con titularidad para la empresa Sandoz (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1965, 1968, p. 8194, 1968, p. 8163).

¿Cual es la genealogía del estado del arte en términos de innovación con psilocibina y derivados químicos desde la invención de Albert Hofman, si no fuera por el conocimiento tradicional mazateco previo?

La consideración por parte del Estado Mexicano a las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios, en relación con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, es una obligación del Protocolo de Nagoya.

Además, cualquier medida estatal, administrativa o legislativa, que afecte directamente la gestión del patrimonio biocultural indígena requiere pasar por consentimiento libre, previo e informado de acuerdo a las costumbres de deliberación de cada comunidad involucrada.

Referencias

Arqueología Mexicana (2019). Los nombres tradicionales de los hongos. Laboratorio de Etnobiología, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/los-nombres-tradicionales-de-los-hongos>

Assis, G. L., Labate, B.C. (2018). Genealogia do processo de patrimonialização da Ayahuasca no Brasil. En Labate, B. C., Policarpo, F. (Eds), *Drogas. Perspectivas em Ciências Humanas* (pp. 207-230) Gramma, Terceiro Nome, NEIP

Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana (2009). Diccionario enciclopédico de la Medicina Tradicional Mexicana. Hongos Alucinógenos. <http://www.medicina-tradicionalmexicana.unam.mx/demtm/termino.php?l=1&t=hongos-alucinogenos>

Bonfil Batalla, G. (1988). La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos. *Anuário Antropológico* (86), 13-53.

Carneiro, Henrique (2005). A odisséia psiconáutica: a história de um século e meio de pesquisas sobre plantas e substâncias psicoativas. En B. C. Labate, S.L. Goulart Eds, *O uso ritual das plantas de poder* (pp. 57-82). Mercado das letras.

Código Penal Federal (2023). México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Conferência Indígena da Ayahuasca. <https://ayahuascaconferenciaindigena.org>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf

Convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. UNESCO. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

Convenio n. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Convenio sobre la diversidad biológica (2010). ONU. <https://www.cbd.int/convention/text/>

De Souza, P. D. C. (2017). Patrimônio cultural, políticas culturais e protagonismo social: experiências no Peru, no México e no Brasil. *Revista Observatório Itaú Cultural* (22), 208-235

Ermakova, A. (2021, November 12). Psychoactive mushrooms in Mexico: overview of ecology and ethnomycology. *Chacrana*. <https://chacrana.net/psychoactive-mushrooms-in-mexico-overview-of-ecology-and-ethnomycology/>

FugiK Mente (2024, 19 abril). “Los Ndi Xijto en la cultura mazateca y las tensiones ante su despenalización en México”, del 19 de abril de 2024. [Video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=imbxGcm9FLY&list=PLhM--6gCijUAs-QBaH3JW1TFvmitcd-IQe&index=3&t=2s>

Flores, I. G., López, R.A. Piña, S. (2020) Niños santos: hongos psilocibios y el renacimiento psicodélico. *Chacrana* <https://chacrana-la.org/ninos-santos-hongos-renacimiento-psicodelico/>

Gobierno de México (2018). *Consultas previas, libres y informadas a comunidades y pueblos indígenas en el sector energético*. [https://www.gob.mx/sener/es/acciones-y-](https://www.gob.mx/sener/es/acciones-y)

programas/consultas-previas-libres-e-informadas-a-comunidades-y-pueblos-indigenas-entorno-a-proyectos-energeticos

Gómez, M. (2021). Presentación México. Esbozo del derecho a la consulta en el caso mexicano En Glass, V. (Ed.), *Protocolos autonómicos de consulta previa y el derecho a la libre determinación* (pp. 37-44) Fundação Rosa Luxemburgo.

Guzman, G. (2016). Las relaciones de los hongos sagrados con el hombre a través del tiempo. *Anales De Antropología*, 50(1), 134–147. <https://doi.org/10.1016/j.anthro.2015.10.005>

Hannon Ovie, D. (2021). Hongos psilocibios como patrimonio biocultural y su potencial para el desarrollo local en la Sierra Mazateca de Oaxaca. *Perspectiva Geográfica*, 26(2), 37-53. <https://doi.org/10.19053/01233769.12400>

Incháustegui, C., (2000). Entorno enemigo. Los mazatecos y sus sobrenaturales. Desacatos. *Revista de Ciencias Sociales*, (5),0.[fecha de Consulta 26 de Noviembre de 2023]. ISSN: 1607-050X. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900510>

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (01 de junio de 1965). Patentes, enero 1965. Patente 69688. <https://siga.impi.gob.mx/detalle/MjUxNTY5Ng%3D%3D/idNumber/NA%3D%3D>

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (29 octubre de 1970). Patentes, mayo 1968. Patente 89232. <https://siga.impi.gob.mx/detalle/MjU1MDIwMg%3D%3D/idNumber/Mw%3D%3D>

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (29 octubre de 1970). Patentes, mayo 1968. Patente 89324. <https://siga.impi.gob.mx/detalle/MjU1MDIwMQ%3D%3D/idNumber/Mg%3D%3D>

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (8 de diciembre de 2020). Solicitudes de patentes, de registros de modelo de utilidad y de diseños industriales. *Gaceta de la propiedad industrial* Noviembre 2020. <https://siga.impi.gob.mx/detalle-estructurada/OTYzNzMxMw%3D%3D/idNumber/MQ%3D%3D>

Ley General de Salud. Mexico. http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

Martínez Cordero, M. A. (2022). Los simbolismos del altar como mapa de la geografía espiritual en las veladas con hongos en la sierra mazateca. *Reflexiones Marginales* (67) [fecha de Consulta 26 de Noviembre de 2023]. Recuperado de: <https://reflexionesmarginales.com/blog/2022/01/26/los-simbolismos-del-altar-como-mapa-de-la-geografia-espiritual-en-las-veladas-con-hongos-en-la-sierra-mazateca/>

Naciones Unidas (2010). Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2010. https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2010/AR_2010_Spanish.pdf

Naciones Unidas (2012). Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012. https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2012/AR_2012_S.pdf

OIT (2009). *La aplicación del Convenio Núm. 169 por tribunales nacionales e internacionales en América Latina: una compilación de casos*. OIT. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/publication/wcms_758297.pdf

Protocolo de Nagoya. <https://www.cbd.int/abs/default.shtml>

Piña Alcántara, S. (2021) Siguiendo al hongo mágico y la utopía psicodélica. Entre la mercantilización y medicalización de los hongos psilocibes. [Tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social] <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1015/1413>

Ramírez-Cruz, V., Guzmán, G., & Ramírez-Guillén, F. (2006). Las especies del género *Psilocybe* conocidas del Estado de Oaxaca, su distribución y relaciones étnicas. *Revista Mexicana de Micología*, (23), 27-36. [fecha de Consulta 26 de Noviembre de 2023]. ISSN: 0187-3180. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88302305>

Senado de México (2023). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de medicina tradicional y su bioconservación, uso terapéutico de enteógenos y fomento a la investigación y usos médicos de psicotrópicos*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/10/asun_4624427_20231011_1697036905.pdf

Senado de México (2023, 24 enero). “Foro intercultural de Medicina Enteógena”, del 24 de enero de 2023. [Video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=94kq8Z72yFo&t=3525s>

Senado de México (2023, 25 enero). “Foro intercultural de Medicina Enteógena”, del 25 de enero de 2023. [Video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=MnEM2DwU6sI&t=7621s>

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de la Gobernación (2021). *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de la reclasificación de enteógenos de origen natural, suscrita por el Diputado Armando Contreras Castillo e integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y PT*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4147229_20210303_1614798305.pdf

Wasson, Gordon R., Kramrish, Stella, Ott, Jonathan, Ruck, Carl A. P. (1992) *La búsqueda de Perséfone. Los enteógenos y los orígenes de la religión*. Fondo de Cultura Económica.

Winkelman, M. J. (2001). Psychointegrators: multidisciplinary perspectives on the therapeutic effects of hallucinogens. *Complementary Health Practice Review* 6(3) 219-237 <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/153321010100600304>





Universidad
Nacional
de Quilmes



Universidad Nacional de Quilmes

Rector

Mg. Alfredo Alfonso

Vice Rectora

Dra. María Alejandra Zinni

Departamento de Ciencias Sociales

Director

Mg. Daniel González

Vice-Directora

Lic. Cecilia Elizondo

Coordinadora de Gestión Académica

Lic. María Laura Finauri

Director del Laboratorio de Estudios Interdisciplinarios sobre Cannabis, Enteógenos y Política de Drogas

Dr. Martín Stawski

Directora Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa)

Abg./Dipl. María Victoria Baca Paunero

CECCa

Centro de Estudios de
la Cultura Cannábica



LABORATORIO DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE
CANNABIS, ENTEÓGENOS Y
POLÍTICAS DE DROGAS



Departamento
de Ciencias
Sociales

